



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

MEMORIA

Señores Accionistas de Distribuidora de Gas del Centro S.A.:

El Directorio de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (la “Sociedad” o “la Licenciataria”) se complace en someter a vuestra consideración la Memoria, el anexo a la Memoria como Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa y la información requerida por el Artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio económico, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015.

La presente Memoria ha sido preparada de acuerdo a los lineamientos de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y las Normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), en consideración de la autorización condicionada para el ingreso de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública otorgada por parte de la CNV a través de la Resolución N°17949 de fecha 7 de enero de 2016.

I. Consideraciones Generales

I.1. El marco

En 2015 el desempeño de la economía mundial se movió en diferentes direcciones. Mientras las economías avanzadas repuntan ligeramente, la actividad en los mercados emergentes y en desarrollo se desacelera por sexto año consecutivo. Esto obedece al deterioro de las perspectivas en algunos de los grandes países emergentes y en los exportadores de petróleo, en un escenario de caídas del precio de materias primas, menor flujo de capitales y creciente volatilidad financiera.

Con este escenario, en Octubre de 2015, el Fondo Monetario Internacional (“FMI”) estimó un crecimiento global de 3,1% para todo el año 2015, que representa 0,3 puntos menos al registrado el año anterior.

En las economías avanzadas hubo un leve incremento en su crecimiento. Según el FMI, su Producto Bruto Interno (“PBI”) crecería 2% en 2015 frente al 1,8% de 2014. En tanto, los mercados emergentes bajaron su ritmo de expansión de 4,6% a 4%; el mejor desempeño corresponde a los países asiáticos, aunque con tendencia descendente.¹ Finalmente, la región de América Latina y el Caribe tuvo en 2015 una caída de su actividad de 0,4%, frente a una suba de 1,2% en 2014; la caída fue motorizada por el decrecimiento de la economía de Brasil, que pasó de un estancamiento de 0,1% en 2014 a una reducción de 3,5% en 2015.²

Los mercados financieros mundiales mostraron un comportamiento relativamente estable durante 2015.³ La caída de los *commodities* no agropecuarios siguió, y el precio del petróleo sigue con la tendencia a la baja del año anterior.

Por su parte, la economía argentina tuvo un leve crecimiento durante 2015 respecto al magro desempeño del año anterior. En septiembre, el Estimador Mensual de la Actividad Económica (“EMAE”) registró una variación interanual de 2,8%.⁴

Con el cambio de gestión en el Gobierno Nacional, las nuevas autoridades decretaron la emergencia estadística y suspendieron la publicación de los índices oficiales del INDEC a partir de diciembre de 2015. La variación interanual acumulada a Diciembre de 2015 del Índice de Precios Congreso fue del 25,9%.

¹ Fondo Monetario Internacional (“FMI”). Perspectivas de la economía mundial – Octubre de 2015.

² CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Balance Preliminar 2015 – Diciembre de 2015.

³ Bolsa de Nueva York.

⁴ INDEC. Estimador Mensual de la Actividad Económica (“EMAE”) – Setiembre 2015



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

En el agro, la cosecha de granos fue un 7,5% superior a la campaña anterior.⁵

El consumo se incrementó en 2015. Según el INDEC, las ventas de supermercados a precios corrientes crecieron 27,9% interanual en el acumulado a octubre de 2015, respecto a igual período del año anterior.⁶ El sector automotor siguió mostrando una retracción durante 2015, debido a restricciones para la importación de partes y a la caída de la economía de Brasil.⁷

En 2015, la actividad de la construcción se recuperó, al subir 7,1% interanual en el acumulado hasta octubre.⁸ Por su parte, la actividad industrial siguió mostrando la tendencia declinante desde 2013 hasta mediados de 2015 para luego estabilizarse, según el INDEC.

Con respecto al Mercado Eléctrico Mayorista, en el acumulado de los primeros 11 meses de 2015, la demanda neta de energía aumentó 4,5% con relación a igual lapso del año anterior.⁹ En el mercado del gas natural, el total entregado por las distribuidoras entre enero y octubre de 2015 fue de 27.076,51 millones de m³, con un incremento de 2,09% respecto de los 26.523,41 millones de m³ registrados en el mismo período de 2014.¹⁰

El comercio exterior siguió cayendo durante 2015; se retrajeron tanto importaciones como exportaciones y bajó el saldo de la balanza comercial.¹¹

En el mercado laboral, los datos oficiales del INDEC mostraron en el tercer trimestre de 2015 una baja de la desocupación al 5,9% de la Población Económicamente Activa (“PEA”), frente al 7,5% de igual período del año anterior.¹²

En tanto, la recaudación aumentó 31,5% en 2015 al sumar \$1.537.948 millones, según la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”). No obstante, las cuentas públicas profundizaron el déficit, al mostrar un resultado financiero negativo de \$157.313,1 millones acumulado a octubre (frente a un déficit de \$74.428,9 millones en igual período del año anterior).¹³

El stock de deuda bruta de Argentina llegó a U\$S239.959 millones en septiembre de 2015, un 19,76% más que los U\$S 200.372 millones del mismo mes de 2014; en proporción al PIB, pasó del 42,8% a fin de 2014 al 43,7% al 30 de septiembre de 2015. La participación del Sector Público Nacional como acreedor es de 61% del total, los Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito concentran el 12% y el sector privado el 27% del stock.¹⁴

En el mercado financiero, el Índice Merval de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mostró una suba continua a lo largo de 2015 debido a las expectativas por las elecciones presidenciales y el anticipo de un cambio de ciclo. En el mercado cambiario, tras mantenerse casi todo 2015 con un tipo de cambio que subía lentamente, el nuevo Gobierno nacional estableció la quita de restricciones el 17 de diciembre y el dólar mayorista cerró el año a \$13,04, con un incremento de 52,5% respecto al cierre de diciembre, en \$ 8,55.¹⁵ Las nuevas autoridades dejaron sin efecto todas las restricciones a la compra de divisas para personas físicas (con el límite mensual de U\$S2 millones y hasta U\$S500 en efectivo) y prometieron normalizar el acceso a las divisas para importar.

En el sector bancario las tasas de interés repuntaron luego del 17 de diciembre, pero terminaron 2015 con tendencia bajista, cerrando en 25,42% al 31 de ese mes.¹⁵

⁵ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

⁶ INDEC - Encuesta de Supermercados – Noviembre de 2015.

⁷ Asociación de Fábricas de Automotores de la Argentina (“ADEFA”).

⁸ INDEC - Indicadores de Coyuntura de la Actividad de la Construcción – Noviembre de 2015.

⁹ Comisión Nacional de Energía Atómica. Síntesis del Mercado Eléctrico Mayorista de la República Argentina – Noviembre de 2015.

¹⁰ ENARGAS - Datos operativos a octubre de 2014 y 2015.

¹¹ INDEC - Intercambio Comercial Argentino – Noviembre de 2015.

¹² INDEC - Encuesta Permanente de Hogares – Tercer trimestre de 2015.

¹³ MEFP - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Ejecución presupuestaria de la Administración Pública Nacional. Acumulado a Octubre de 2015.

¹⁴ MEFP - Deuda Pública del Estado Argentino. Septiembre de 2015.

¹⁵ Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

A lo largo de 2015, pese a las restricciones impuestas para el acceso al mercado cambiario, el Banco Central volvió a perder sus reservas internacionales. Al cierre del año, se situaron en U\$S25.563 millones.¹⁵

El cambio de autoridades, que incluye un nuevo rumbo en la política económica, monetaria y cambiaria, genera expectativas pero también muchos interrogantes. El primer paso, que consistió en la salida del esquema de restricciones al tipo de cambio, se realizó con éxito, sin una disparada del dólar y con una retracción, incluso, de las tasas de interés, los días posteriores a la medida.

Principales variables macroeconómicas	Fuente (1)	2015	2014
PIB Mundial - Variación anual %	FMI	3,1	3,4
PIB de EEUU - Variación anual %	FMI	2,6	2,4
PIB de Zona Euro - Variación anual %	FMI	1,5	0,9
PIB de China - Variación anual %	FMI	6,8	7,3
PIB de Brasil - Variación anual %	CEPAL	-3,5	0,1
Datos de la economía Argentina	Fuente (1)	2015	2014
PIB - Variación anual %	MECON/INDEC	2,3	0,5
PIB en miles de millones de pesos corrientes	MECON	5.377,6	4.412,3
Inversión Interna Bruta Fija (a precios de 1993) - Variación anual %	MECON	3,0	-5,5
Consumo privado (a precios de 1993) - Variación anual %	MECON	2,0	-0,1
Saldo balanza comercial/PIB - %	MECON	-0,01	1,44
Resultado Primario del Gobierno Nacional No Financiero/PIB - %	MECON	-1,8	-0,9
Stock de deuda/Exportaciones - Ratio	MECON	3,22	3,08
Precios mayoristas (Oct./Oct.)(Dic. /Dic.) - %	INDEC	12,6	29,3
Tipo de cambio (cierre diciembre) \$/U\$S	BCRA	13,04	8,55
Tasa de desocupación - EPH III Trimestre - %	INDEC	5,9	7,5
Índice de Variación Salarial (Var. Anual %) - Oct. /Dic.	INDEC	29,4	33,7
Reservas del BCRA en miles de millones de dólares - Dic.	BCRA	25,6	31,4

(1) Cuando no se cuenta con información de organismos oficiales se considera la de fuentes alternativas.

I.2. Las proyecciones

Para 2016, hay expectativas de un leve repunte del crecimiento mundial pero todavía hay factores que atenúan la recuperación. En particular, el nuevo descenso de los precios del petróleo y de otras materias primas debería apuntalar la demanda en la mayoría de las economías avanzadas, pero la desaceleración en los mercados emergentes implicará un debilitamiento de las exportaciones.

El FMI estima para 2016 un crecimiento del PBI mundial de 3,6%, superior al 3,1% previsto para 2015. Las economías avanzadas volverían a acelerar su recuperación, con un incremento promedio de 2,2%, frente al 2,0% de 2015.¹ En América Latina y el Caribe, la CEPAL prevé que el PBI regional pasará de una caída de 0,4% en 2015 a un leve crecimiento de 0,2% en 2016.

En Argentina, la Ley de Presupuesto estima para 2016 un crecimiento del PBI de 2,9%, frente al 2,8% previsto para 2015.¹⁶ Asimismo, el Presupuesto prevé que la Administración Nacional obtenga un déficit financiero de \$97.694,2 millones en 2016. En 2016 el Sector Público Nacional deberá afrontar vencimientos de deuda por U\$S55.128 millones.¹⁷ Un tema pendiente es la resolución de la deuda con los *holdouts*, quienes ganaron el juicio contra Argentina. Esto podría tener un impacto en los próximos vencimientos y el stock de deuda.

¹⁶ Ley de Presupuesto Nacional 2016 y Mensaje de Elevación. Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación ("MEFP").

¹⁷ MEFP - Deuda Pública del Estado Argentino. Tercer trimestre de 2015.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

En materia de precios, el Presupuesto prevé para 2016 una variación del IPC de 14,5% promedio anual (inferior al 15,4% estimado para 2015) y del Índice de Precios Mayoristas (“IPIM”) del 13,6%.¹⁶

En el sector agropecuario, un informe del Banco Central estima que los precios internacionales durante 2016 se mantendrán en torno a los valores de cierre de 2015.¹⁸ La Inversión Bruta Interna Fija (“IBIF”) tendrá un crecimiento de 4,2% en 2016, mientras que el consumo se recuperaría un 2,8%.¹⁶

Para 2016 el superávit comercial previsto es de U\$S4.040 millones, 48,3% superior al estimado para 2015. Esto se explicaría por un aumento del 5,62% en las exportaciones y del 3,7% en las importaciones.¹⁶

En el primer informe que difundieron las autoridades del Banco Central luego de asumir en diciembre se deja en claro que el principal objetivo es reducir la inflación bajando la expansión de la base monetaria. Además, se buscará profundizar la penetración del sector bancario, aumentando la proporción de depósitos y créditos del sector privado (actualmente 15% y 13% del PIB, respectivamente).¹⁸

2016 será un año con muchas novedades. Más allá de las medidas tomadas por el nuevo Gobierno nacional, ya se anticipó que habrá otras como una adecuación tarifaria para reducir los subsidios a la energía, sobre todo en el área metropolitana.

Principales variables macroeconómicas	Fuente (1)	2016	2015
PIB Mundial - Variación anual %	FMI	3,6	3,1
PIB de EEUU - Variación anual %	FMI	2,8	2,6
PIB de Zona Euro - Variación anual %	FMI	1,6	1,5
PIB de China - Variación anual %	FMI	6,3	6,8
PIB de Brasil - Variación anual %	CEPAL	-2,0	-3,5
Datos de la economía Argentina	Fuente (1)	2016	2015
PIB - Variación anual %	MECON	3,0 (2)	2,3
PIB en miles de millones de pesos corrientes	MECON	6.511,9	5.377,6
Inversión Interna Bruta Fija (a precios de 2004) - Variación anual %	MECON	4,2 (2)	3,0
Consumo privado (a precios de 2004) - Variación anual %	MECON	2,8 (2)	2,0
Saldo balanza comercial/PIB - %	MECON	0,7 (2)	-0,01
Resultado Primario del Gobierno Nacional No Financiero/PIB - %	MECON	0,09 (2)	-1,8
Stock de deuda/Exportaciones – Ratio	MECON	ND (3)	3,22
Precios mayoristas (Dic-nov) – Var. Interanual %	MECON	13,6 (2)	14,1
Tipo de cambio (cierre diciembre) \$/U\$S	BCRA	ND (3)	13,04
Tasa de desocupación - EPH III Trimestre - %	INDEC	ND (3)	5,9
Índice de Variación Salarial (Var. Anual %) Oct.	INDEC	ND (3)	29,4
Reservas del BCRA en miles de millones de dólares - Dic.	BCRA	ND (3)	25,6

(1) Cuando no se cuenta con información de organismos oficiales se considera la de fuentes alternativas.

(2) Dato según el Presupuesto Nacional 2016, elaborado en septiembre de 2015 por las anteriores autoridades.

(3) No disponible.

I.3. La región Centro

El contexto nacional e internacional, de leve recuperación, impactó durante el año 2015 en la actividad de las provincias de Catamarca, Córdoba y La Rioja, donde la Sociedad presta sus servicios.

En Córdoba, la industria comenzó a recuperarse a mitad de año, mientras que el comercio y los servicios se mantuvieron en terreno negativo, lo cual fue compensado por un crecimiento del sector agropecuario.¹⁹ Así, con

¹⁸ BCRA. Objetivos y planes respecto del desarrollo de la política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria para 2016; con datos del Ministerio de Agricultura - Diciembre de 2015.

¹⁹ Indicador de Actividad del Sector Agropecuario de Córdoba (“IsaCor”). Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

relación a igual lapso de 2014, en los primeros 9 meses del año la variación de la actividad industrial fue levemente positiva (0,43%)²⁰, mientras la actividad comercial acumulada cayó 5,22%.²¹

El Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) de la provincia de Córdoba se dejó de publicar en junio de 2013. A diciembre de 2015, el costo de la construcción se incrementó 27,84% interanual, con un valor de \$8.220,91 por m².²² Las ventas a precios corrientes de supermercados acumularon a septiembre un incremento de 22,2%.²³

Con respecto al sector exportador cordobés, el mismo sufrió en los 10 primeros meses de 2015 una caída de 14,51% respecto al mismo período del año anterior.²⁴

En referencia con las cuentas públicas de Córdoba, los ingresos tributarios totales en todo 2015 ascendieron a \$59.233,66 millones (34,18% superior al año anterior)²⁵, mientras el gasto provincial primario devengado hasta noviembre de 2015 se ubicó en \$76.112,66 millones frente a los \$54.858,34 millones del mismo período de 2014.²⁶ Al 30 de septiembre de 2015 la deuda provincial total era de \$5.205,43 millones, inferior a los \$14.397 millones del mismo período del año anterior.²⁷

Los indicadores laborales de la región mostraron una mejora. En el tercer trimestre de 2015 la tasa de desocupación en el Gran Córdoba se redujo a 9% de la Población Económicamente Activa (“PEA”) frente al 11,6% registrado en el mismo período de 2014. En el Gran Catamarca, la tasa de desempleo se ubicó en 7%, frente al 8,7% de un año atrás y, en La Rioja, la desocupación llegó a 4,0% tras registrar 4,2% en el tercer trimestre de 2014.²⁸

Conforme los registros del Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”), el gas entregado entre enero y noviembre de 2015 en la provincia de Córdoba creció 11,63% respecto de 2014. En tanto, para Catamarca y La Rioja se evidenció una suba de 5,08% y 5,5%, respectivamente.

El patentamiento de vehículos cero kilómetro mostró una caída de 2,6% en Catamarca, con 5.588 unidades inscriptas, y de 6,8% en la Rioja, con 4.028 unidades inscriptas. En tanto, en 2015 se patentaron en Córdoba 60.168 vehículos, lo que representa una caída de 9,6% respecto a 2014.²⁹

En 2016, las economías provinciales y regionales estarán sujetas, en gran medida, a lo que suceda con la economía y las políticas nacionales. La industria y el comercio podrían sufrir los primeros meses los efectos del reacomodamiento económico del nuevo Gobierno, en tanto que el sector agroindustrial se verá beneficiado por los efectos de la liberación del mercado cambiario y la quita de retenciones.

II. La Sociedad

II.1. Constitución y actividad comercial

Distribuidora de Gas del Centro S.A. fue constituida el 24/11/92 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

²⁰ Indicador del Sector Industrial de Córdoba (“ISICor”). Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

²¹ Indicador de Comercio de Córdoba (“ICCor”). Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

²² Índice del Costo de la Construcción de Córdoba. Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

²³ Instituto de Estadísticas y Censos (“INDEC”) Encuesta de Supermercados – Noviembre de 2015.

²⁴ Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, con datos de la Agencia ProCórdoba.

²⁵ Ministerio de Economía y Finanzas de la Provincia de Córdoba. Informe de Recaudación diciembre de 2015.

²⁶ Ministerio de Economía y Finanzas de la Provincia de Córdoba. Informe Ahorro-Inversión-Financiamiento del Administración Pública No Financiera. Noviembre de 2015.

²⁷ Ministerio de Economía y Finanzas de la Provincia de Córdoba. Informe de Ejecución Presupuestaria Trimestral. Septiembre 2015.

²⁸ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”) – Encuesta Permanente de Hogares – Noviembre de 2015.

²⁹ Informe mensual de la Asociación de Concesionarias de Automotores de la República Argentina (“ACARA”).



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N°2.454/92 del 18/12/92, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja, por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28/12/92) con opción a una prórroga de 10 años.

El 28/12/92 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia de las acciones representativas del 90% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E. e Inversora de Gas del Centro S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N°1.189/92 y N°2.454/92. El 29/12/92 se llevó a cabo la toma de posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

La Sociedad está fiscalizada en términos regulatorios por el ENARGAS. Este organismo tiene amplia autoridad regulatoria sobre la industria de distribución y transporte del gas, incluyendo la determinación de la tarifa, la que debe ser suficiente para permitir que la Sociedad obtenga un retorno razonable sobre el capital, congruente con el que corresponde a empresas en economías con niveles similares de riesgo, debiendo además reflejar los progresos en la eficiencia de la Sociedad.

Su área de servicio abarca una extensión de 357.603 km², con poco más de 4 millones de habitantes según los resultados definitivos del Censo 2010 publicados por el INDEC. En el llamado Gran Córdoba se estima que viven 1.507.000 personas, en el Gran Catamarca aproximadamente 208.000 personas, y en la capital de La Rioja 200.000 personas aproximadamente. Particularmente, la provincia de Córdoba se destaca por tener 428 municipios, encontrándose en este sentido ubicada en el primer lugar en el contexto de todas las provincias. Sus características climáticas, topográficas, edáficas y fitogeográficas favorecen varias actividades productivas como la agricultura (soja, maíz, trigo, sorgo, girasol), la ganadería, la explotación forestal y la minería. Dichas actividades se complementan con un importante desarrollo industrial, principalmente orientado a lo metalmecánico y agroindustrial, del comercio, del turismo y de los servicios. La economía de la provincia de Catamarca se concentra fundamentalmente en la explotación minera de cobre, oro, plata y litio; en la producción de aceites de oliva y aceitunas, de vinos finos, de nueces e higos; la horticultura; la industria textil artesanal; y el turismo. En la provincia de La Rioja el principal cultivo es la vid. Las industrias más importantes se dedican a la fabricación de vinos, a la producción de nueces y aceitunas, y al cuero. También se desarrollan actividades textiles, frigoríficas, lácteas, moliendas de harinas, y de cultivos de los principales cereales y oleaginosas. De sus salitrales se extrae, depura y envasa sal.

La Sociedad participa en aproximadamente el 6,1% del total de gas entregado por el conjunto de las distribuidoras de gas natural del país, prestando servicios a un total de 702.281 clientes al 31/12/15.

II.2. Composición accionaria

Al 31/12/15 la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Inversora de Gas del Centro S.A.	81.833.167	A	51,00	81.833.167
Central Puerto S.A.	30.663.369	B	19,11	30.663.369
Magna Inversiones S.A.	6.883.613	B	4,29	6.883.613
Otros accionistas ⁽²⁾	25.031.322	B	15,60	25.031.322
Programa de Propiedad Participada	16.045.719	C	10,00	16.045.719
Totales	160.457.190	-	100,00	160.457.190

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Corresponde a otras participaciones individualmente menores al 12%.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Inversora de Gas del Centro S.A. (“Inversora”) ejerce el control de la Sociedad en los términos del Art. 33 de la Ley N°19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social exclusivo de Inversora es la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de la Ley 19.550, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen. Su domicilio es Av. del Libertador 7400, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los accionistas de la Sociedad Controlante (Inversora) son: Central Puerto S.A (3.332.588 acciones); Federico Tomasevich (2.040.360 acciones); Magna Inversiones S.A (748.132 acciones); Otros accionistas con participaciones individuales menores al 5% (680.120 acciones).

II.3. Organización empresarial. Principios rectores. La sustentabilidad.

El Directorio asume la administración de la Sociedad como así también aprueba las estrategias generales que juzga más adecuadas a los diferentes momentos de su gestión. Actúa y delibera de manera informada y autónoma, en consonancia con el comportamiento individual que deben profesar los directores que lo componen, persiguiendo el objetivo prioritario de la creación de valor sustentable para los accionistas y todos los legítimos portadores de interés para con la actividad de la Sociedad. Su gestión corporativa se rige por un modelo de negocio transparente, en un marco de principios éticos que aplican a todos sus integrantes y a quienes integran la cadena de valor de la Sociedad.

El Directorio aprueba la conformación de poderes y las facultades otorgadas a los ejecutivos de la Sociedad, los procedimientos significativos, considera y aprueba el presupuesto y la información económica y financiera e informes que en sus diferentes formas requiere la normativa vigente. A través de la Dirección de Finanzas evalúa la idoneidad de la composición organizativa, administrativa y contable general de la Sociedad, con particular referencia al sistema de control interno y la gestión de riesgos. En especial, se examinan y aprueban las operaciones que tengan relevancia estratégica, económica, patrimonial o financiera, considerando singularmente aquellas que puedan ser objeto de conflicto de intereses. Se cuenta con áreas dedicadas a desarrollar, revisar y actualizar en forma permanente los procedimientos necesarios y el debido funcionamiento de los controles establecidos.

En su relación con su accionista controlante y sus accionistas que, como tales, pueden formar su voluntad social o ejercer una influencia dominante en los términos del artículo 33 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “LGS”), así como con las partes integrantes de ese grupo económico, la Sociedad mantiene su autonomía de gestión, operando dentro de los límites que establecen el marco regulatorio de la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes, la LGS y las disposiciones concordantes tanto de fondo como reglamentarias a las que la Sociedad está sometida.

Los procesos de fijación de objetivos, de delegación de autoridad, de toma de decisiones, de evaluación de los resultados y del desempeño gerencial, se basan en una organización y una estructura lógicas, acordes con la naturaleza del negocio administrado, sus particularidades, necesidades y las disposiciones a cumplir. La configuración de un Sistema Normativo Ecogas (“SNE”) y puntos de control adecuados establecen el andamiaje necesario para la previsión y el mejor desarrollo de las actividades que la gestión requiere, junto con su oportuna evaluación y comunicación de resultados.

El SNE ha sido desarrollado con el objetivo de racionalizar y hacer más eficaz el cuerpo de los documentos que regulan la operatividad empresarial, además de responder con mayor agilidad a los cambios organizativos internos y a la evolución de los contextos normativos en los que se desempeña la Sociedad. Su estructura está conformada por: (i) Código de Conducta; (ii) Políticas; (iii) Normas, Manuales y Procedimientos; y (iv) Instructivos.

La política “La Sustentabilidad” vigente en la Sociedad establece como principio rector que operar de manera sostenible significa, por un lado, crear valor para los stakeholders (partes interesadas), y por otro, utilizar los recursos de modo tal que no comprometan las necesidades de las generaciones futuras, preservando el medioambiente y respetando a la comunidad en su integridad.

La Sociedad garantiza la sustentabilidad de sus actividades por medio de un modelo basado en procesos y orientado a la innovación y obtención de objetivos de trascendencia, evaluando y gestionando sus riesgos de forma preventiva e

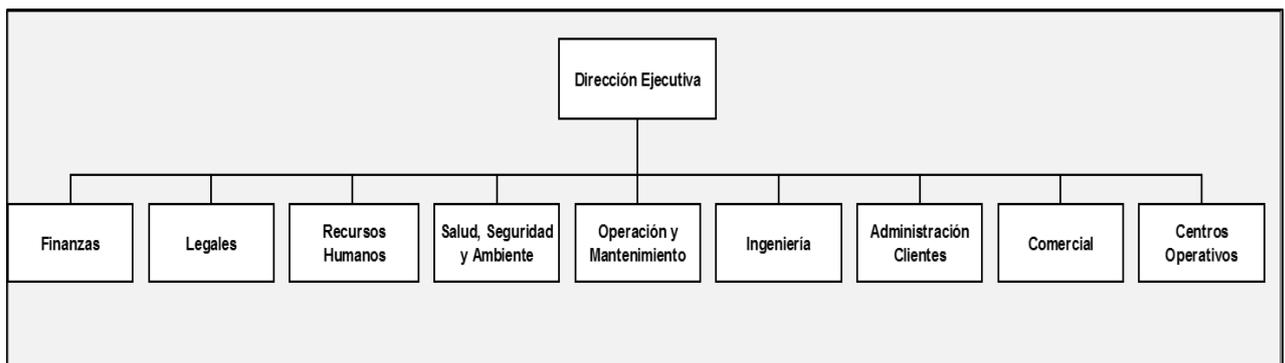


DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

involucrando a todos los niveles de la organización. La Sociedad, a través de esta política, (i) asume el compromiso al respeto de los Derechos Humanos como base para un desarrollo inclusivo de las comunidades y territorios; (ii) reconoce que el diálogo, el respeto de las comunidades locales, y la evaluación de los impactos de sus actividades, son lineamientos básicos para una eficaz cooperación orientada a la creación de valor para los stakeholders; (iii) reconoce que es necesario satisfacer la demanda de energía reduciendo las emisiones de gas que generan un impacto en el ambiente, este punto es uno de los mayores desafíos del mundo moderno y, como distribuidora de gas, la Sociedad asume roles activos en ese sentido; y (iv) entiende que la biodiversidad y los ecosistemas son un recurso imprescindible de la humanidad, y que su conservación es esencial para un desarrollo sustentable de los proyectos societarios y de la comunidad en general, comprometiéndose a integrar este objetivo de conservación en sus actividades durante todo el ciclo de vida de sus instalaciones y en todos los contextos donde opera.

En ese marco, La Sociedad ha ejecutado un cronograma de trabajo con participación de todas sus áreas para sentar las bases de una gestión socialmente responsable, habiendo completado la etapa denominada “Estructura de la gestión socialmente responsable” consistente en los siguientes pasos: Comprometerse; Evaluar; y Definir.

A continuación se expone un esquema de la estructura organizativa macro de la Sociedad vigente a la fecha de emisión del presente documento:



II.4. La estrategia

La estrategia comercial de la Sociedad desarrollada para superar los condicionantes existentes en estos años difíciles por los que transita el sector energético y en particular el del gas natural, consiste en mantener las condiciones de seguridad y operación del sistema de distribución actual, de acuerdo a los estándares de calidad previstos en la normativa vigente.

La modernización tecnológica, la reorganización, la búsqueda de oportunidades de mejora en todos los ámbitos, el uso prudente y eficiente de los recursos disponibles dado el contexto actual, y la prestación del servicio dentro de los estándares de seguridad establecidos en las normas que lo rigen constituyen los pilares sobre los cuales la Sociedad desarrolla su actividad.

La Sociedad continúa con sus acciones en satisfacción de las obligaciones que le corresponden por el marco regulatorio vigente y se mantiene en la expectativa de que se regularice y actualice el Cuadro Tarifario abarcativo de todos los aspectos del régimen de transición, a la vez que se inicie efectivamente el proceso de la Revisión Tarifaria Integral, dado que resultan esenciales para el normal desarrollo de su actividad en el corto y mediano plazo.

Las políticas aplicadas han permitido el cumplimiento de los objetivos prioritarios de prestación del servicio, y serán la base de las acciones futuras, pero ello no ha sido ni será posible sin el aporte del capital humano con que cuenta la Sociedad para desarrollar sus actividades, con predisposición a la mejora continua, al desarrollo de nuevas competencias y a la solvente resolución de los problemas y dificultades que se presentan.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

III. La actividad en 2015

III.1. Cuadro de situación

En el siguiente cuadro se presenta a los señores accionistas los principales indicadores de la actividad de la Sociedad durante el vigésimo cuarto ejercicio, comparados con los correspondientes al periodo inmediato anterior:

Principales indicadores - Datos al 31 de diciembre de cada año	2015	2014
Clientes	702.281	691.260
Incremento acumulado desde 1993	425.964	414.943
Participación en el gas entregado en la Argentina (%) ⁽¹⁾	6,1	7,6
Capacidad de transporte reservada (millones de m³ día)	6,5	6,5
Volumen anual de gas entregado en millones de m³	2.797,86	2.723,70
Venta bruta anual en millones de \$	757,2	597,2
Resultado Operativo en millones de \$	(35,3)	51,2
Utilidad neta después de Impuesto a las Ganancias en millones de \$	18,4	78,5
Activo fijo total en millones de \$	531,3	485,7
Monto global de inversiones anuales en millones de \$	77,4	63,9
Inversiones de cada año en millones de dólares estadounidenses ⁽²⁾	8,0	7,8
Inversiones desde 1992 en millones de dólares estadounidenses ⁽²⁾	157,2	149,2
Sistema de distribución en kilómetros (kms.)	16.170	15.981
Incremento del sistema de distribución en kms. respecto del año anterior	189	145
Incremento del sistema de distribución en kms. desde 1992	9.097	8.908
Cantidad de empleados	330	343
Cantidad de clientes por empleado	2.128	2.015

(1) Datos estimados según información publicada por el ENARGAS a diciembre de 2015 y 2014.

(2) Dólar comprador BNA al cierre de cada mes de alta.

III.2. Principales aspectos de la actividad

III.2.1. La regulación y los principales acuerdos

La Sociedad desarrolla una actividad regulada y por lo tanto la planificación que efectúa el Directorio se realiza dentro de los límites que establecen el marco regulatorio de la licencia, la LGS y las disposiciones concordantes tanto de fondo como reglamentarias aplicables.

Los capítulos siguientes se refieren a los principales aspectos propios de la actividad de la Sociedad y las incumbencias de los mismos. La consideración global del marco regulatorio permite observar que el mismo condiciona relativamente la autonomía de la Sociedad. El capítulo “III.2.4 La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional” referencia los principales aspectos de la actual normativa que han afectado ese marco regulatorio, que deben ser tenidos en cuenta para una acabada comprensión de la realidad de la Sociedad.

III.2.2. La gestión

La Sociedad, conforme a su política central de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas natural en las condiciones pautadas en la Licencia, continúa realizando los esfuerzos necesarios para satisfacer los requerimientos que la demanda exige al sistema de distribución, en especial consideración de los clientes prioritarios del servicio. En particular, para el presente capítulo, se remite al subtítulo “La gestión”, que forma parte del Título “1) Comentarios



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.3. Las inversiones

Para el presente capítulo, se remite al subtítulo “Las inversiones”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.4. La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

Para el presente capítulo, se remite al subtítulo “La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.5. Las tarifas

Para el presente capítulo, se remite al subtítulo “Las tarifas”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.6. El transporte

Para el presente capítulo, se remite al subtítulo “El transporte”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.7. El gas

Para el presente capítulo, se remite al subtítulo “El gas”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.8. Los clientes

Las cifras relativas a los volúmenes de gas entregado discriminados en los principales segmentos de mercado, comparados con los correspondientes al ejercicio anterior, se exponen en el siguiente cuadro:

Volúmenes de gas entregado por principales segmentos	Millones de m ³ de gas		Variación en	
	31/12/15	31/12/14	Mm ³ (*)	%
Prioritarios (residenciales, servicios generales P; Subdistribuidores)	856,2	859,9	(3,7)	-0,43%
GNC	458,6	435,7	22,9	5,26%
Grandes clientes	1.382,5	1.323,1	59,4	4,49%
Otros	100,6	105,0	(4,4)	-4,19%
Total del volumen de gas entregado	2.797,9	2.723,7	74,2	2,72%

(*) Millones de metros cúbicos de gas.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El volumen total de gas entregado aumentó 2,72% con respecto a 2014. Distintos factores dieron lugar a ese incremento. Por un lado, los volúmenes distribuidos a los Grandes clientes se incrementaron 4,49% principalmente debido a una mayor demanda de clientes industriales y la incorporación de nuevos clientes, y por otro lado, el consumo de GNC, motivado por el aumento en el diferencial de precios versus la nafta, determinó mayores volúmenes distribuidos hacia ese segmento en el orden del 5,26%.

Los aumentos descriptos fueron parcialmente compensados por una caída del 0,43% en el volumen de venta prioritaria, debido principalmente a la crónica cálida del invierno 2015, y por una disminución de 4,19% de los volúmenes entregados al segmento “otros”, por la reducción en la demanda de algunas de las industrias pertenecientes a este grupo.

En el siguiente cuadro se exponen las cifras de venta distribuidas entre los principales segmentos de mercado:

Ventas brutas por principales segmentos (sin Otras ventas)	Millones de pesos (M\$)		Variación en	
	31/12/15	31/12/14	M\$	%
Prioritarios (residenciales, servicios generales P; Subdistribuidores)	656,0	501,0	155,0	30,94%
GNC	23,3	21,2	2,1	9,91%
Grandes clientes	49,8	48,7	1,1	2,26%
Otros	8,4	7,7	0,7	9,09%
Total de ventas	737,5	578,6	158,9	27,46%

En 2015 las ventas brutas en pesos continuaron afectadas por la pesificación y el retraso en el ajuste de las tarifas de distribución y transporte desde 1999, excepto por los incrementos tarifarios dispuestos por las Resoluciones ENARGAS N°2.848/14 (que aumentó las tarifas de gas, distribución y transporte), con vigencia a partir de abril de 2014, y N°3.351/15 (que aumentó la tarifa de transporte), con vigencia a partir de mayo de 2015. El incremento del 27,46% obedece principalmente al aumento de las ventas prioritarias y al segmento GNC.

Las ventas a clientes prioritarios se incrementaron entre los ejercicios comparados (2015 versus 2014) un 30,94% como consecuencia, principalmente, de los aumentos escalonados de tarifas dispuestos por las mencionadas Resoluciones ENARGAS N°2.848/14 y N°3.351/15, lo cual resultó parcialmente compensado por la caída en los volúmenes de venta a ese segmento debido a la crónica térmica cálida.

Para mayor información sobre el presente capítulo, se remite al subtítulo “Los clientes”, que forma parte del Título “1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

III.2.9. Aprobación de Programa de Obligaciones Negociables

El 10 de septiembre de 2015 la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad aprobó: (i) el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de valores negociables ante la CNV, y (ii) la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U\$S250.000.000 (o su equivalente en otras monedas), títulos a ser emitidos en la forma de obligaciones negociables a corto, mediano, o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley N°23.576 (Ley de Obligaciones Negociables) (el “Programa”). Asimismo, se delegó en el Directorio facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la asamblea de accionistas. A través de la Resolución N°17949 de fecha 7 de enero de 2016, la CNV autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública mediante la emisión de



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y la creación del Programa. Dichas autorizaciones se encuentran condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos los cuales la Sociedad está cumplimentando en tiempo y forma.

IV. Los resultados

IV.1. Situación económica-financiera

IV.1.1. Situación patrimonial comparativa (cifras en miles de pesos)

Rubros	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Activos Corrientes	709.597	404.441	305.156
Activos No Corrientes	537.916	500.803	37.113
Total Activos	1.247.513	905.244	342.269
Pasivos Corrientes	774.485	327.494	446.991
Pasivos No Corrientes	32.346	75.476	(43.130)
Total Pasivos	806.831	402.970	403.861
Patrimonio	440.682	502.274	(61.592)
Total Pasivos más Patrimonio	1.247.513	905.244	342.269

El incremento del Activo Corriente entre ambos cierres por \$305 millones obedece a un incremento en el total de Otros activos financieros por \$286 millones, una disminución de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por \$31 millones, un incremento de Otros activos no financieros por \$12 millones, un incremento del Efectivo y colocaciones a corto plazo por \$28 millones y un neto positivo de los restantes rubros de \$10 millones.

El incremento del Activo No Corriente por \$37 millones tiene su origen fundamentalmente en la evolución de los siguientes rubros: **(i)** Propiedades, planta y equipo, que registra un incremento de \$36 millones por el efecto neto entre el total de las altas de 2015 (\$65 millones), el total de depreciaciones anuales (\$27 millones) y el valor residual de las bajas del ejercicio (\$2 millones); **(ii)** Activos intangibles, que se incrementaron en \$10 millones por el efecto neto entre el total de altas del año (\$13 millones) y las amortizaciones del ejercicio (\$3 millones); y **(iii)** Deudores Comerciales, que disminuyeron \$9 millones.

El Pasivo Corriente aumentó aproximadamente \$447 millones, debido fundamentalmente a que: **(i)** las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se incrementaron en \$364 millones (básicamente por los mayores saldos que componen el rubro Suministro y transporte de gas); **(ii)** las Provisiones subieron \$14 millones en concepto de juicios y reclamos; **(iii)** las Remuneraciones y cargas sociales crecieron \$19 millones; **(iv)** el Impuesto a las Ganancias a pagar disminuyó en \$24 millones; **(v)** los Otros Pasivos no Financieros aumentaron \$67 millones; y **(vi)** Otras deudas fiscales aumentaron \$7 millones.

Los Pasivos No Corrientes acusan una disminución de \$43 millones originada en: **(i)** la disminución de Otros pasivos no financieros por \$31 millones; **(ii)** una reducción del Pasivo por impuesto diferido de \$13 millones (Ver Nota 7 y 16.5 a los Estados Financieros de la Sociedad al 31/12/2015); y **(iii)** un aumento de \$1 millón en Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

IV.1.2. Estructura de resultados comparativa (cifras en miles de pesos)

Rubros	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Ventas netas	757.188	597.247	159.941
Costos operativos (sin amortizaciones y depreciaciones)	(775.146)	(526.650)	(248.496)
EBITDA (*)	(17.958)	70.597	(88.555)
Resultados financieros de la Operación	12.107	5.812	6.295
Amortizaciones y depreciaciones del activo fijo	(29.450)	(25.161)	(4.289)
Resultado operativo – (Pérdida) / Ganancia	(35.301)	51.248	(86.549)
Costos financieros	(75.456)	(16.685)	(58.771)
Ingresos financieros	146.150	28.891	117.259
Resultado antes del impuesto a las ganancias - Ganancia	35.393	63.454	(28.061)
Impuesto a las ganancias (Nota 7 a los estados financieros)	(16.985)	15.041	(32.026)
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	18.408	78.495	(60.087)
Otro resultado integral del ejercicio que se reclasificará a			
Resultados en períodos posteriores			
Otro resultado integral neto	-	-	-
Resultado integral neto del ejercicio - Ganancia	18.408	78.495	(60.087)
Ganancia por acción (Básica y Diluida) (Nota 8 a los estados financieros)	0,115	0,489	(0,374)

(*) EBITDA: Resultado operativo ordinario más Intereses y Resultados operativos Financieros, y amortizaciones y depreciaciones.

▪ Al cierre de 2015 el EBITDA muestra una disminución de \$88,6 millones con respecto a 2014. Sigue siendo relevante su caída (a consecuencia del congelamiento de tarifas desde 1999 y al incremento generalizado de precios sufrido en todos estos años) de \$601,4 millones comparado con 2001 (\$583,4 millones)³⁰, año anterior a la pesificación de las tarifas, la devaluación y los procesos inflacionarios subsecuentes.

▪ El resultado operativo ordinario al 31/12/2015 (pérdida de \$35,3 millones) acusa una diferencia negativa de \$86,5 millones con respecto al 31/12/2014 (ganancia de \$51,2 millones), explicada principalmente por un incremento registrado en el costo de ventas y los gastos de mayor proporción que el verificado en las ventas entre ambos ejercicios. Esto implica un cambio desfavorable, dando mayor relevancia a su diferencia –pérdida– de \$295,2 millones con relación a la utilidad al cierre del ejercicio 2001 (\$259,9 millones)³⁰, año anterior a la pesificación de las tarifas, la devaluación y el proceso inflacionario derivado.

El resultado neto del ejercicio cerrado es una ganancia de \$18,4 millones, lo que implica alcanzar una diferencia –pérdida– de \$60,1 millones con respecto a la ganancia registrada al 31/12/2014, que ascendió a \$78,5 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

(i) el aumento de 27% en las ventas en pesos con respecto al ejercicio anterior, que fue originado conjuntamente y con distintos efectos, por un incremento interanual del número de clientes (1,16%); por una diferente distribución de la venta por segmentos de clientes; y por un incremento escalonado de las tarifas establecidos por la **Resolución ENARGAS N° 2.848/2014** (que aumentó las tarifas de gas, distribución y transporte) y de la **Resolución ENARGAS N° 3.351/2015** (que aumentó la tarifa de transporte);

³⁰ Dato actualizado al 31/12/2015 con el IPC FIEL.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(ii) el incremento en el costo de ventas más los gastos de administración y de comercialización, que en conjunto aumentaron 45% al 31/12/2015 respecto del 31/12/2014. El costo de ventas creció 48%, fundamentalmente por: el incremento del 42% en el costo de la compra de gas, básicamente por el incremento escalonado dispuesto por la Resolución ENRG N° 2.848/14; el aumento de 53% en los gastos de distribución y de 63% en el costo de transporte derivado de los incrementos dispuestos por las Resoluciones ENARGAS N° 2.848/2014 y 3.351/2015 referidas en (i). Los gastos de administración y comercialización aumentaron en conjunto aproximadamente 37%, principalmente por los aumentos en el costo laboral, juicios y contingencias, gastos de mantenimiento, tasas, gastos de facturación y cobranzas y en los precios de bienes y servicios, que también afectaron a los gastos de distribución;

(iii) el aumento de \$58,5 millones (479%) en los resultados financieros netos registrados al 31/12/2015 con respecto al ejercicio anterior surge principalmente como consecuencia de un aumento de \$119 millones en otros resultados por tenencia generados por el resultado de los instrumentos financieros derivados y la cotización de activos financieros valuados en moneda extranjera, mitigado por la variación –pérdida– de \$55,4 millones de los intereses generados por deudas vencidas comerciales.

(iv) la diferencia –ganancia– de \$3,9 millones entre los otros ingresos netos registrados al 31/12/2015 con respecto a los correspondientes al 31/12/2014, que se origina principalmente en el aumento de los intereses ganados, recupero de contingencias y provisiones varias; y

(v) la diferencia –pérdida– de \$32 millones en el impuesto a las ganancias registrado al 31/12/2015 y al 31/12/2014, que se origina principalmente en la diferente composición de las bases imponibles.

IV.1.3. Estructura del flujo del efectivo comparativa (cifras en miles de pesos)

Rubros	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Fondos generados por las actividades operativas	354.252	160.553	193.699
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(256.627)	(232.069)	(24.558)
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(80.000)	(23.900)	(56.100)
Total de fondos generados (utilizados) durante el ejercicio	17.625	(95.416)	113.041

IV.1.4. Posición financiera (cifras en miles pesos)

Rubros	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Activo Corriente Financiero	570.721	256.401	314.320
Activo No Corriente Financiero	174	174	-
Total Activo Financiero	570.895	256.575	314.320
Total Pasivo Financiero	-	-	-
Posición Financiera Neta	570.895	256.575	314.320

La Posición Financiera Neta al cierre de 2015 es positiva en \$570,9 millones, lo que muestra un incremento de \$314,3 millones (aproximadamente 122,5%) con respecto al ejercicio anterior (\$256,6 millones).

La Sociedad no ha tenido endeudamiento financiero en los ejercicios comparados.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

IV.1.5. Índices

Tipo de índice	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Liquidez corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	0,92	1,23	(0,32)
Liquidez inmediata (Efvo +Deud. Com. y otros + otros act.fcieros) / Pasivo Cte)	0,87	1,16	(0,30)
Solvencia (Patrimonio neto / Pasivo total)	0,55	1,25	(0,70)
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio neto)	1,83	0,80	1,03
Razón del Patrimonio neto / Activo total	0,35	0,55	(0,20)
Inmovilización del capital (Activo no corriente / Activo total)	0,43	0,55	(0,12)
Rentabilidad ordinaria (Res. Neto Ordinario / Pat. Neto promedio)	0,039	0,165	(0,126)
Leverage financiero ((RNO / PN) / ((RNO + Int. Perd.) / Activo)	0,58	1,53	(0,95)
Rotación de activos (Ventas / Activo)	0,61	0,66	(0,05)
Rotación de inventarios (Costo / Exist. promedio de Bs. de Cbio.)	0,51	0,46	0,04

IV.1.6. Saldos y operaciones con sociedades Artículo 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas, comparativos (cifras en miles pesos)

No existen operaciones ni saldos derivados con sociedades controlantes, vinculadas o partes relacionadas que se hayan concretado en condiciones ajenas a las de mercado o que causaron o puedan causar consecuencias a los acreedores y a los accionistas.

Los saldos de créditos y deudas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Rubro:	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS		
Denominación	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 - Corrientes			
Inversora de Gas del Centro S.A.	8	6	2
Total Sociedades Art. 33	8	6	2
Partes relacionadas - Corrientes			
ENI S.p.A. ⁽¹⁾	-	884	(884)
E.ON ⁽¹⁾	-	216	(216)
Inversora de Gas Cuyana S.A.	8	6	2
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	6.850	3.598	3.252
Proener S.A.	3.624	-	3.624
Directores y Personal Gerencial	100	-	100
Otros accionistas	347	-	347
Programa de Propiedad Participada	8	-	8
Total Partes relacionadas	10.937	4.704	6.233
Total	10.945	4.710	6.235

⁽¹⁾ Con motivo del cambio de la composición accionaria, estas Sociedades dejaron de ser compañías relacionadas el 07/01/2015 (ver Nota 16 a los Estados Financieros de la Sociedad al 31/12/15).



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Rubro:	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS		
Denominación	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Partes relacionadas – Corrientes			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	1.755	1.886	(131)
Barugel Azulay y Cia S.A.	9	-	9
Total Partes relacionadas	1.764	1.886	(122)
Total	1.764	1.886	(122)

Rubro:	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Denominación	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Partes relacionadas – Corrientes			
Directores	255	-	255
Total Partes relacionadas	255	-	255
Total	255	-	255

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas [ingresos (egresos)]:

Operaciones / Denominación	Vínculo	31/12/15	31/12/14	Variaciones
Prestación de servicios				
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	30.077	21.890	8.187
Energía Sudamericana S.A.	Relacionada	729	-	729
Proener S.A.	Relacionada	2.923	-	2.923
Total		33.729	21.890	11.839
Remuneraciones				
Directores y Personal Gerencial	Relacionada	(12.387)	(8.470)	(3.917)
Total		(12.387)	(8.470)	(3.917)
Recupero de costos y otros				
Inversora de Gas del Centro S.A.	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	94	68	26
Inversora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	94	68	26
ENI ⁽¹⁾	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	1	(1)
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	10.911	6.668	4.243
Total		11.099	6.805	4.294
Gastos y costos operativos netos				
Puente Hnos.	Relacionada	(51)	-	(51)
Barugel Azulay y Cía S.A.	Relacionada	(13)	-	(13)
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	698	(727)	1.425
Total		634	(727)	1.361
Total de operaciones		33.075	19.498	13.577

⁽¹⁾ Con motivo del cambio de la composición accionaria, esta Sociedad dejó de ser compañía relacionada el 07/01/2015 (ver Nota 16 a los Estados Financieros de la Sociedad al 31/12/15).



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

V. Política de dividendos

Como política de distribución de ganancias líquidas y realizadas, considerando los resultados del balance de la Sociedad y adoptando medidas prudentes conforme la realidad de los flujos de fondos y otros factores relevantes, incluso las particulares condiciones que afectan la actividad, la Sociedad, siempre que ha juzgado posible, ha distribuido dividendos conforme la normativa vigente, bajo el régimen de cuotas periódicas o en un único pago.

VI. Propuesta de asignación de resultados

El resultado final del ejercicio 2015 fue una utilidad neta de Impuesto a las Ganancias de \$18.408.373,48 con una utilidad de aproximadamente \$0,115 por acción, lo que implica una variación negativa de \$0,374 en el rendimiento por acción respecto del año 2014. Esta disminución del resultado tiene principalmente su origen en la disminución del resultado operativo en aproximadamente 87 millones de pesos y la diferencia negativa de poco más de 32 millones de pesos en impuesto a las ganancias, parcialmente compensados por el aumento de los resultados financieros en más de 58 millones de pesos. Se mantienen fuertes condicionantes en el incremento generalizado de precios, incluyéndose aumentos de tasas e impuestos a los que se debe hacer frente sin el debido recupero en tarifas cuando ello corresponda. Esta situación se expone en los respectivos Estados Financieros y en lo descrito y desarrollado en la presente Memoria.

Los resultados obtenidos por la Sociedad al cabo del ejercicio 2015 superaron lo previsto en el presupuesto, como consecuencia, principalmente, de los mejores resultados financieros por 66 millones de pesos y los menores costos de personal por 13 millones de pesos, efectos parcialmente compensados por el mayor impuesto a las ganancias (28 millones de pesos –pérdida-) debido a las diferentes bases imponibles. Todo esto, en el contexto de políticas de maximización de calidad y resultados y reducción de costos en todo el espectro de actividades, en la cautela puesta en el manejo de los fondos generados y disponibles, y en el aporte parcial que significaron las Resoluciones ENARGAS N°2.848/14 y 3.351/2015.

Por aplicación de la Ley General de Sociedades N°19.550, las Resoluciones N° 593/2011 y 609/2012 de la CNV, otras normas específicas y el Estatuto Social, y teniendo en consideración lo descrito en la presente Memoria y lo expuesto en este apartado, el Directorio somete a consideración de la Asamblea de Accionistas la siguiente propuesta de distribución de los resultados acumulados no asignados al cierre del ejercicio 2015:

Resultados acumulados no asignados al cierre del ejercicio – Utilidad, según el Estado de Cambios en el Patrimonio al 31/12/2015 ⁽¹⁾	16.203.558,31
Propuesta de distribución:	
a Reserva Legal (calculada de acuerdo al art.5, Cap. III, Tít. IV de las Normas de la CNV)	810.177,92
a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos	15.393.380,39

- (1) Los resultados no asignados al cierre del ejercicio incluyen el efecto del ajuste de ejercicios anteriores por el cambio de Normas Contables Profesionales Argentinas a las Normas Internacionales de Información Financiera y la aplicación de la opción prevista en la Resolución General N°576/2010 de la CNV (Ver Nota 16.5 a los Estados Financieros de la Sociedad al 31/12/15). El resultado del ejercicio incluye en concepto de provisión \$1.065.000 como Honorarios de Directores, \$255.000 como Honorarios de Comisión Fiscalizadora y \$109.984,50 como Bonos de Participación al Personal, conceptos todos ellos que deben ser aprobados por la Asamblea de Accionistas.

VII. Principales actividades previstas para el 2016 y proyecciones

Para el presente capítulo, se remite al Título “8) Perspectivas” de la Reseña Informativa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

VIII. Consideraciones finales

Tal como fuera expresado en pasados ejercicios, la estrategia definida y las políticas aplicadas, con una concepción de largo plazo pero con foco en la atención particular de la coyuntura que le toca afrontar a la Sociedad, han permitido que la gestión continuase cumpliéndose con eficiencia.

Con plena vigencia, el comportamiento de factores tales como el clima y el nivel de la actividad económica influyen de manera significativa en los resultados de la Sociedad. La disponibilidad de gas y transporte para atender su demanda, el aumento generalizado de los precios de insumos, bienes y servicios, y su demorado reconocimiento en tarifas, resultan aspectos de preocupación y tratamiento, que se tienen en consideración prioritaria y por los cuales se ha actuado y velado para mantener la efectiva, segura y confiable actividad del sistema de distribución a cargo de la Sociedad.

Finalmente, corresponde expresar nuestro reconocimiento a quienes con su participación y esfuerzo posibilitaron que la Sociedad pudiera hacer frente con determinación y esperanza a las complejas circunstancias que se presentaron en el ejercicio cerrado. Agradecemos muy especialmente a nuestros clientes, colaboradores, y a nuestros accionistas. Asimismo, hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los gobiernos provinciales y municipales, al ENARGAS y otros organismos de contralor, a los entes provinciales, a los proveedores y contratistas, a las instituciones financieras y a todas las empresas distribuidoras, transportistas y productoras de gas, con quienes hemos cultivado sanos vínculos de cooperación y trabajo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2016.

EL DIRECTORIO.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

I. INTRODUCCIÓN.

A los efectos de lograr una mejor comprensión del presente Informe, a continuación se expone la estructura del cuerpo normativo interno de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (la "Sociedad"), cuya última actualización fue aprobada por el Directorio de la Sociedad el 6 de agosto de 2015

- Código de Conducta: Contiene directivas básicas de comportamiento deseable. Su aplicación es transversal a toda la operación de la Sociedad.
- Políticas: Son principios fundamentales que rigen la actuación de la Sociedad en el cumplimiento de sus objetivos.
- Normas, Manuales y Procedimientos: Las Normas regulan la implementación de las políticas. A ellas se ajustan los procedimientos, manuales e instructivos.

Los Manuales consisten en la compilación de diferentes procedimientos que incluyen modalidades operativas, administrativas y metodológicas para el cumplimiento de una actividad.

Los Procedimientos son la descripción analítica, ordenada y secuencial de un proceso o parte del mismo.

- Instructivos: Son la descripción detallada de los pasos a seguir para realizar una actividad específica incluida en un procedimiento.

II. INFORME.

PRINCIPIO I: TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS.

Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.

Cumplimiento: Total.

En la Sociedad se encuentra vigente el procedimiento "Operaciones con intereses de los Administradores y/o Síndicos y/o con partes relacionadas" que, entre otros, establece que las operaciones relevantes con partes relacionadas deben ser tratadas por el Directorio y que, previo al tratamiento de cada punto del orden del día en las reuniones de directorio, cada director y síndico debe señalar posibles intereses propios o por cuenta de terceros sobre las cuestiones a tratar.

En nota a los Estados Financieros se describen los saldos y las operaciones efectuadas con partes relacionadas relativos al periodo de que se trate, conforme la normativa vigente.

Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.

Cumplimiento: Total.

La Sociedad cumple con lo dispuesto en la materia por la Ley General de Sociedades N° 19.550 (LGS) y concordantes, la LMC, las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y lo prescripto por el Estatuto Social. Asimismo, el Código de Conducta establece que los dependientes deben evitar toda situación y actividad que pueda representar un conflicto de intereses con la Sociedad o que pueda interferir con su capacidad de asumir decisiones imparcialmente, en función del mejor interés de la misma. Estas circunstancias deben ser comunicadas inmediatamente a su líder y a la Gerencia de Recursos Humanos.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Adicionalmente, es práctica societaria el tratamiento en Asamblea de Accionistas de la autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la LGS, para aquellos que desempeñen iguales funciones en otras sociedades de la industria del gas, aun cuando no fueran actividades en competencia.

Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.

Cumplimiento: Total.

Sin perjuicio de la normativa aplicable, la Sociedad cuenta con instrumentos normativos internos para prevenir el uso indebido de información privilegiada.

El Código de Conducta, así como la Política Gestión de la Información, se refieren expresamente a la información reservada y privilegiada, estableciendo pautas a todos los miembros de la Sociedad para el debido manejo de la misma. Los negocios basados en información interna que no es del conocimiento público quedan expresamente prohibidos.

Se encuentran vigentes, además, (i) el procedimiento “Prevención contra el abuso de mercado” que define prohibiciones que debe respetar el personal con el fin de asegurar la integridad de los mercados financieros y acrecentar la confianza de los inversores, y (ii) el procedimiento “Manejo de Información Privilegiada”, que fomenta principios providentes para la protección de la confidencialidad de la información empresarial en general.

PRINCIPIO II: SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA.

Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

II.1.1 El Órgano de Administración aprueba:

II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

Cumplimiento: Total.

El Directorio trata y aprueba el presupuesto anual –y sus posteriores seguimientos- incluyendo las premisas utilizadas para su elaboración. Allí se plasman los aspectos relevantes del plan estratégico así como los objetivos de gestión, que se enuncian además en la Memoria anual y en los principales puntos de la Reseña Informativa trimestral.

II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación.

Cumplimiento: Total.

El Directorio aprueba las políticas de inversiones y financiación en el marco de la definición del plan estratégico de la Sociedad, que se plasma en su presupuesto anual, en la Memoria y las Reseñas Informativas.

II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario).

Cumplimiento: Total.

Conforme lo establece la Política “El Gobierno Corporativo”, la Sociedad adopta un sistema de gobierno societario que está articulado en base a la normativa general y especial aplicable, al Estatuto, al Código de Conducta y a las recomendaciones contenidas en las mejores prácticas en la materia. Asimismo, el



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Directorio anualmente considera el informe del Código de Gobierno Societario, conforme a las normas emitidas por la CNV.

II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea.

Cumplimiento: Total.

La Sociedad se rige por la Política “Nuestra Gente”, que se materializa en los Procedimientos “Contratación de Personal” y “Gestión de Desempeño de Personal”. En ellos se prevé la aprobación formal del Director Ejecutivo para los nombramientos y/o incorporaciones de gerentes, la evaluación del desempeño de los gerentes por parte de Dirección Ejecutiva y que, en oportunidad de la aprobación de los Estados Financieros anuales, se informan al Directorio las consideraciones realizadas sobre el particular.

II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea.

Cumplimiento: Total.

El Directorio aprueba la estructura de poderes y las facultades otorgadas a los ejecutivos de la Sociedad.

A partir de su nombramiento, el cuadro gerencial queda comprometido a desempeñar las funciones descritas para sus puestos con integridad y transparencia, persiguiendo la excelencia y procurando un adecuado proceso de control interno, como se promueve en la política “El Gobierno Corporativo”.

II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea.

Cumplimiento: Incumplido.

La Dirección Ejecutiva de la Sociedad ejerce la supervisión de las evaluaciones de desempeño de todo el personal de los principales niveles, lo que incluye eventuales mecanismos de reemplazo de los puestos de conducción.

II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresaria.

Cumplimiento: Total.

A través de la política vigente “La Sustentabilidad”, la Sociedad propone por escrito su modelo práctico de creación de valor para las partes interesadas y de utilización de los recursos de modo tal de no comprometer las necesidades de las generaciones futuras, respetando las personas, el ambiente y la sociedad en su integridad.

II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes.

Cumplimiento: Total

El Código de Conducta aprobado por el Directorio se refiere a un “ambiente de control” que se implanta a través de procedimientos empresariales que permiten una gestión estructurada de los riesgos. En este contexto, en la órbita del área Legales se han aprobado una serie de Procedimientos anticorrupción orientados a garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y la normativa anticorrupción aplicable.

En el punto III.1 del presente documento se hace referencia a la normativa vigente en la Sociedad orientada a la gestión integral de riesgos empresariales.

II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Cumplimiento: Total

Resultan de aplicación las políticas “Nuestra Gente” y “Excelencia Operativa”, así como el procedimiento específico “Capacitación de Personal”, donde se transparentan las políticas citadas.

Según lo establece el procedimiento mencionado, la Gerencia de Recursos Humanos evalúa la necesidad de incorporar formación específica para Directores y gerentes en el plan anual de capacitación. Asimismo, pueden implementarse capacitaciones fuera del ámbito del plan.

II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.

No existen otros aspectos relevantes a considerar que no hayan sido mencionados.

II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.

Cumplimiento: Total.

En la Sociedad se encuentra vigente la política “Gestión de la Información”, tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones. A través de esta política la Sociedad se compromete a comunicar la información a los destinatarios correctos, tanto internos como externos, en forma transparente, clara, veraz y precisa.

En la práctica societaria los asuntos que requieren ser tratados por el Directorio son comunicados, junto con toda la información pertinente, con antelación suficiente para permitir su debido análisis y tratamiento.

II.1.4 Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.

Cumplimiento: Total.

Como se expuso en el punto anterior, los miembros del Órgano de Administración reciben la información correspondiente a los temas a tratar en reuniones de Directorio con una antelación adecuada para permitir su correcto análisis previo a la toma de decisiones.

Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.

II.2.1 El Órgano de Administración verifica el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios.

Cumplimiento: Total.

En oportunidad del tratamiento de los balances trimestrales de publicación y al momento de la aprobación de la Memoria y los Estados Financieros de cierre de ejercicio, el Directorio analiza la medida del cumplimiento del presupuesto anual aprobado, con base en el informe de control de gestión al que se refiere el punto siguiente.

II.2.2 El Órgano de Administración verifica el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.). Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.

Cumplimiento: Total.

Conforme se establece en el procedimiento "Gestión de desempeño de personal", en ocasión de la aprobación de los Estados Financieros anuales se introduce al Directorio un punto (análisis de gestión) donde se informa sobre el desempeño del cuadro gerencial y el grado de cumplimiento de sus objetivos. En ese mismo punto se indica la medida en que el presupuesto anual de la Sociedad ha sido ejecutado, estableciendo las diferencias y similitudes fundamentales entre las asunciones establecidas y lo acontecido, y entre la información financiera del presupuesto y la información contable de cierre.

Las actividades, roles y responsabilidades en los procesos de planificación y revisión del presupuesto, así como de control de gestión, se encuentran en el procedimiento interno "Planificación y control de gestión". El mismo dispone que, con frecuencia trimestral, se confecciona un informe de control de gestión dirigido al Directorio que incluye una comparación entre saldos reales y presupuestados, un análisis de datos operativos, las causas de los desvíos, las criticidades y los hechos relevantes del período.

Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.

II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.

Cumplimiento: Total.

Cada miembro del Directorio cumple con lo prescripto por el Estatuto Social. La Sociedad no cuenta con un reglamento para el funcionamiento del Directorio. Durante la vida de la Sociedad no se han producido objeciones a la actuación de los Directores, tal como puede verificarse en las actas de Asambleas respectivas.

II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1.y II.1.2. Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1. y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.

Cumplimiento: Total.

Tal como lo establecen la LGS y normas complementarias, el Directorio prepara y emite la Memoria, conjuntamente con los Estados Financieros Anuales. La Memoria incluye, entre otros aspectos, la estrategia definida; las actividades y las inversiones realizadas; y comparaciones interanuales de resultados, de posiciones financieras, de indicadores económico-financieros y de saldos.

La Asamblea Anual de Accionistas considera la documentación presentada por el Directorio relativa al ejercicio económico de que se trate, así como los Informes de la Comisión Fiscalizadora y de la firma auditora de los Estados Financieros. La consideración de estos documentos y de las exposiciones que se desarrollan en el acto asambleario constituye la base para completar una evaluación de la gestión del



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Directorio, la que finalmente también es sometida a consideración de la Asamblea. En fecha 05/03/15 se celebró la Asamblea General Ordinaria donde se consideraron y aprobaron los documentos mencionados y la gestión del Directorio.

Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.

II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.

Cumplimiento: Parcial.

Considerando la actual estructura de capital de la Sociedad, la composición de su órgano de administración es proporcionalmente razonable, aun cuando los miembros del Directorio revisten la condición de no independientes. Resulta pertinente aclarar, teniendo en cuenta que no es obligatorio para las sociedades que no hacen oferta pública de sus acciones, que la Sociedad no ha constituido un Comité de Auditoría, cuya mayoría debe necesariamente investir la condición de Director independiente, conforme lo establece la LMC.

II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Cumplimiento: Incumplido.

La Asamblea no estableció una política al respecto.

Cabe indicar que la designación de Directores es una atribución específica de la Asamblea de Accionistas y que la Sociedad cumple con la normativa vigente que le resulta aplicable, considerando que no cuenta con autorización para la emisión de acciones.

Con respecto a la designación y duración de los miembros del Directorio en sus cargos y, según lo establece el Estatuto Social, el Directorio estará compuesto por siete Directores Titulares y siete Directores Suplentes, que reemplazarán a los titulares. El término de su elección es de uno a tres ejercicios según lo decida la Asamblea de Accionistas, pudiendo ser reelegidos. En su primera reunión luego de celebrada la Asamblea que designe a los miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a un Presidente, un Vicepresidente y un Vicepresidente Segundo.

Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

II.5.1 La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos.

Cumplimiento: Incumplido.

La Sociedad entiende que sus políticas y procedimientos en materia de selección de gerentes (punto II.1.1.4) son acordes a su estructura y posibilidades, siendo consistentes con el marco legal y reglamentario vigente, no previendo por lo tanto la existencia de un Comité específico de Nombramientos.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Respecto a los miembros del Directorio, su nombramiento es de exclusiva incumbencia de los accionistas de la Sociedad, que reunidos en Asamblea efectúan su designación.

A raíz de lo expuesto, los restantes ítems que integran los puntos **II.5.1**, **II.5.2** y **II.5.3** no resultan aplicables, omitiéndose por ello su transcripción.

Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras. La emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año verificó alguna violación a tal límite.

Cumplimiento: Total.

La política "El Gobierno Corporativo" establece que los Directores y Síndicos se comprometen a asumir cargos similares en otras emisoras no pertenecientes al grupo económico de la Sociedad, en el límite que les permita desempeñarse diligente y eficazmente en los Órganos Societarios de Distribuidora de Gas del Centro S.A. A lo largo de la vida de la Sociedad no se han presentado inconvenientes vinculados a este tema.

Asimismo, conforme lo descrito en la recomendación I.2, la Asamblea de Accionistas autoriza a los Directores y Síndicos a desempeñarse en iguales funciones en otras sociedades de la industria del gas, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de sus deberes y tareas.

Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculados a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresarial. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales. Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.

Cumplimiento: Parcial.

Se remite a lo expuesto en el punto II.1.1.9. con relación a esta recomendación.

Los miembros del Directorio y los gerentes de la Sociedad cuentan con una vasta experiencia profesional, así como con conocimientos y capacitación adecuados para el desempeño de sus funciones.

Resulta pertinente aclarar que la Sociedad no ha constituido un Comité de Auditoría, considerando que no es obligatorio para las sociedades que no hacen oferta pública de sus acciones.

II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.

Cumplimiento: Incumplido.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

PRINCIPIO III: AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL.

Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.

III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

Cumplimiento: Total.

El Código de Conducta, las Políticas “El Gobierno Corporativo” y “El Cumplimiento Global” (Compliance), y el Procedimiento “Gestión Integral de Riesgos”, sirven de marco para la gestión integral de riesgos empresariales. Se encuentran también vigentes en la Sociedad otros procedimientos que regulan sobre la materia y que integran, junto a la normativa señalada, su Sistema de Control Interno.

El Código de Conducta se refiere a los procedimientos como instrumentos que aseguran una gestión estructurada de los riesgos que permite implantar lo que se denomina “ambiente de control”.

La política “El Gobierno Corporativo” funda al mismo sobre (i) el rol del Directorio, (ii) la transparencia, y (iii) la eficacia del sistema de control interno. Por su parte, la política “El Cumplimiento Global” promueve el desarrollo de todas las actividades en la Sociedad con el debido respeto a las leyes y los reglamentos vigentes, adoptando un enfoque preventivo basado en el monitoreo continuo de la evolución normativa.

Finalmente, el Procedimiento “Gestión Integral de Riesgos” contiene las directivas del proceso referido (principios de referencia, roles y responsabilidades, flujos de información y modalidades de ejecución).

III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos. Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Cumplimiento: Total.

Conforme lo establece el Procedimiento “Gestión Integral de Riesgos”, la Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos. Los principales riesgos de la Sociedad, en su mayoría descriptos en las notas a los Estados Financieros, se someten a examen del Directorio, así como las acciones para su mitigación.

Los principales riesgos involucrados en la actividad son: (i) incertidumbre en el marco regulatorio; (ii) sensibilidad de las utilidades y el flujo de fondos a las condiciones climáticas; (iii) los relacionados con las operaciones de gas natural (involucra a personas, bienes y ambiente); (iv) financieros (implican: obtención de crédito, tasas de interés, tasas de cambio, etc.); y (v) de compliance e ilícitos. Dentro del compendio de acciones de mitigación de efectos se encuentran el monitoreo de la evolución de las normas; los procesos de seguridad vigentes, así como los técnicos, comerciales y administrativo-financieros; el análisis de las acciones administrativas y judiciales factibles en defensa de los derechos de la Sociedad, entre otros.

Resulta pertinente aclarar que la Sociedad no ha constituido un Comité de Auditoría, considerando que no es obligatorio para las sociedades que no hacen oferta pública de sus acciones.

III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.

Cumplimiento: Total.

Si bien la Sociedad no cuenta con una función específica de Oficial de Gestión de Riesgos, el Procedimiento Gestión Integral de Riesgos establece que la Dirección de Finanzas, además de miembro del Comité de Riesgos, es Responsable de la Gestión Integral de Riesgos, asegurando el desarrollo de las actividades inherentes. No obstante, los Gerentes y Líderes de áreas son responsables de las actividades de identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos de los procesos de su competencia, así como de la definición de acciones para su tratamiento.

III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles.

Cumplimiento: Total.

El cuerpo normativo de la Sociedad se encuadra dentro de un proceso de mejora continua. De acuerdo a lo contemplado en el Procedimiento "Gestión del Sistema Normativo", las oportunidades de mejora en los procesos, que pueden ser detectadas en distintas áreas de la empresa, deben ser presentadas a la/s Gerencia/s correspondiente/s para su revisión.

En línea con lo expuesto y, con referencia a las normativas internas relacionadas con la gestión integral de riesgos mencionadas en el punto III.1, la política "El Gobierno Corporativo" ha sido actualizada en marzo de 2014, la política "El cumplimiento global" data de julio de 2012 y el procedimiento Gestión Integral de Riesgos ha sido actualizado en agosto de 2015.

III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.

Cumplimiento: Total.

Las exposiciones realizadas sobre los riesgos respecto del ejercicio finalizado el 31/12/2015 se exponen en la Memoria Anual y Notas a los Estados Financieros que acompañan el presente Informe.

PRINCIPIO IV: SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES.

Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

IV.1 El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.

Cumplimiento: No aplicable.

La Sociedad no ha constituido un Comité de Auditoría, considerando que no es obligatorio para las sociedades que no hacen oferta pública de sus acciones.

IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora. Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

Cumplimiento: Incumplido.

Si bien la Sociedad no cuenta específicamente con un Área de Auditoría Interna, las funciones inherentes a la misma se cumplen en el ámbito de la Dirección de Finanzas, donde se realizan controles de cumplimiento de los procedimientos internos y revisión de los mismos.

Resulta pertinente aclarar que la Sociedad no ha constituido un Comité de Auditoría, considerando que no es obligatorio para las sociedades que no hacen oferta pública de sus acciones.

IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.

Cumplimiento: No aplicable.

La Sociedad no ha constituido un Comité de Auditoría, considerando que no es obligatorio para las sociedades que no hacen oferta pública de sus acciones.

IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.

Cumplimiento: Parcial.

La Sociedad considera que lo regulado por las normas de la CNV en cuanto al período máximo en el cual una asociación o estudio y los profesionales pertenecientes a dicha asociación o estudio pueden conducir las tareas de auditoría en una entidad con autorización para hacer oferta pública de valores negociables, es suficiente para el resguardo de los intereses involucrados en este aspecto.

Con respecto a la Comisión Fiscalizadora, los Síndicos son designados por la Asamblea de Accionistas y por un ejercicio, pudiendo ser reelectos en forma indefinida.

PRINCIPIO V: RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.

Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.

V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.

Cumplimiento: Parcial.

El Directorio promueve la participación informada de los accionistas en las Asambleas y adopta las medidas oportunas para facilitar el ejercicio efectivo de las funciones que les son propias conforme a la normativa aplicable.

La Sociedad, además de difundir oportunamente la información pertinente a través de los medios indicados



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

por la normativa aplicable vigente, publica información financiera y de interés en su página Web, y asigna a su Responsable de Relaciones con el Mercado la atención de las consultas que pudieran realizar los accionistas u otros inversores.

Bajo esas pautas, el Directorio no considera necesario efectuar reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidentes con los estados financieros intermedios.

V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.

Cumplimiento: Total.

Según se expuso en el punto anterior, además de difundir la información requerida por los organismos de control a través de los canales predispuestos para tal fin, la Sociedad publica información financiera y de interés en su página Web (www.ecogas.com.ar) y asigna a su Responsable de Relaciones con el Mercado la atención de las consultas que pudieran realizar los accionistas u otros inversores. Adicionalmente, el sitio Web enunciado recepta consultas e inquietudes que pudieran formular los accionistas y/o los usuarios en general, y contiene información de contacto con la Sociedad.

Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.

V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.

Cumplimiento: Total.

El Directorio convoca a las Asambleas conforme con los requerimientos de las normas legales y reglamentarias vigentes. La observancia de estas formas de convocatoria a Asamblea resulta eficaz y no menoscaba el principio de trato igualitario a los accionistas.

V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.

Cumplimiento: Incumplido.

La Sociedad cumple con todos los requisitos legales establecidos para la celebración de las Asambleas. El Directorio asegura que la información esté disponible para los accionistas en los términos y plazos dispuestos por la normativa vigente de manera tal que permita la adecuada toma de decisiones, y por ello no considera necesario proponer a los accionistas la creación de un reglamento para el funcionamiento de las Asambleas.

V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.

Cumplimiento: Total.

La Sociedad cumple con los mecanismos previstos por la LGS (art. 236), lo cual ha sido acogido en el art. 14 del Estatuto Social. Conforme la referida normativa, aquellos accionistas minoritarios que representen



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

por lo menos el 5% del capital social podrán requerir al Directorio o a la Comisión Fiscalizadora que convoque a Asamblea de Accionistas, indicando los temas a tratar.

V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.

Cumplimiento: Incumplido.

La Sociedad presenta en la documentación que publica (Memoria, Estados Financieros e Información complementaria, hechos relevantes, etc.) información clara y oportuna.

No se considera necesario contar con políticas adicionales de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia ya que la Sociedad cumple con la normativa legal vigente en la materia, que considera adecuada para la participación de todos los accionistas, sin efectuar distinciones entre los mismos.

V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.

Cumplimiento: Incumplido.

En las Asambleas de designación de autoridades actualmente no se da a conocer, con carácter previo a la votación, la postura de cada candidato respecto de la adopción o no del Código de Gobierno Societario.

Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto. La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

Cumplimiento: Total.

El capital de la Sociedad se compone solamente de acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 (un peso) con derecho a un voto por acción, de manera que desde su constitución ha garantizado el principio de igualdad entre acción y voto.

Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control. La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.

Cumplimiento: Incumplido.

La Sociedad no tiene autorización para la oferta pública de acciones, consiguientemente no está obligada legalmente a aplicar los mecanismos citados en la recomendación. En caso de solicitar autorización para efectuar oferta pública de sus acciones, con la vigencia de la LMC y conforme su art. 90 de alcance universal, la Sociedad deberá adherir al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria.

Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora. La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado. Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

Cumplimiento: Incumplido.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

La Sociedad no ha instituido una política orientada a aumentar su dispersión accionaria en el mercado, considerando que no hace oferta pública de sus acciones.

Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.

V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en la que se establecen las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.

Cumplimiento: Parcial.

El Estatuto Social define en sus arts. 36 a 40 aspectos relativos a la distribución de ganancias líquidas y realizadas.

Como política, considerando los resultados del balance y otros factores relevantes, anualmente el Directorio evalúa la razonabilidad de fijar el pago de un dividendo en efectivo y vuelca sus conclusiones a la Asamblea de Accionistas en la Memoria a los Estados Financieros de la Sociedad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, no se considera necesario incluir una política específica de distribución de dividendos en el Estatuto Social.

V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos. Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.

Cumplimiento: Parcial.

El Directorio realiza la propuesta de destino de resultados conjuntamente con la propuesta de distribución de dividendos, respetando las normas legales y regulatorias vigentes, el Estatuto Social, y considerando la situación económico-financiera de la Sociedad. Como se indicó en el punto anterior, ello se expone en la Memoria Anual.

Los accionistas de la Sociedad consideraron el destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2014 y la distribución de dividendos en efectivo en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 05/03/2015.

PRINCIPIO VI: MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD.

Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.

Cumplimiento: Total.

Según lo expuesto en el punto V.1.2, en su página Web (www.ecogas.com.ar), de libre y fácil acceso, la Sociedad publica información financiera y de interés general.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

El sitio posibilita efectuar la gestión en línea de trámites y contiene, entre otros, la siguiente información: Memoria y Estados Financieros, Código de Conducta, procedimientos de gestión ambiental que deben respetar los contratistas, consejos de seguridad, programas de responsabilidad social empresaria, normativa aplicable, números telefónicos de contacto y enlaces de interés. Adicionalmente la página recepta, a través de un servicio de correo electrónico, las consultas e inquietudes que pudieran formular sus usuarios.

VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).

Cumplimiento: Parcial.

La Sociedad ha ejecutado un cronograma de trabajo con participación de todas sus áreas para sentar las bases de una gestión socialmente responsable, habiendo completado la etapa denominada “Estructura de la gestión socialmente responsable” consistente en los siguientes pasos: Comprometerse; Evaluar; y Definir.

Para el diseño de su política de responsabilidad social empresaria vigente “La Sustentabilidad”, la Sociedad ha adoptado los lineamientos de la iniciativa Pacto Global de Naciones Unidas.

PRINCIPIO VII: REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE.

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

VII.1 La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones.

Cumplimiento: Incumplido.

Teniendo en cuenta el funcionamiento, la estructura y las posibilidades de la Sociedad, no se ha considerado necesario constituir un Comité de Remuneraciones. Consiguientemente, los ítems que integran los puntos VII.1, VII.2 y VII.3 no resultan aplicables, omitiéndose por ello su transcripción.

VII.4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.

Cumplimiento: Total.

Respecto al punto VII.2.1 (***asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración***) la Política “Nuestra Gente” expresa que la Sociedad adopta sistemas de remuneración integrados, en grado de reconocer a las personas el pago de una retribución equitativa y coherente con el nivel de responsabilidad asignado y el contexto de referencia. Asimismo, una parte variable de la retribución del personal clave está ligada al cumplimiento de los objetivos asignados.

En referencia al punto VII.2.2 (***supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora***) la política de remuneración de los Directores es establecida por los accionistas dentro del marco normativo vigente y ejecutada por el Directorio. Históricamente se ha asumido una remuneración fija para los Directores que la Asamblea aprobó remunerar. Durante 2015 la política implementada consistió en el pago de un importe fijo por reunión de Directorio asistida.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

Con respecto al punto **VII.2.3 (revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios)** en la Gerencia de Recursos Humanos se adoptan instrumentos para el monitoreo de las tendencias retributivas y de las prácticas en uso.

En relación con el punto **VII.2.4 (define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave)** el Directorio ha aprobado y difundido la Política “Nuestra Gente”, el “Código de Conducta”, y un cuerpo de procedimientos que regulan la selección, retención, despido y suspensión del personal, incluyendo el personal clave. Por su lado, el “Reglamento Interno para el Personal”, enuncia las conductas esperadas y las no permitidas, las sanciones disciplinarias aplicables, y los beneficios para los dependientes, los cuales constituyen gran parte de la política de retención.

Conforme el punto **VII.2.5 (informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora)** las políticas y procedimientos aprobados no contemplan pautas para aplicar planes de retiro a los miembros del Directorio y gerentes.

PRINCIPIO VIII: FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL.

Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

Cumplimiento: Total.

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta que ha sido aprobado por el Directorio. Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, los gerentes, y los representantes de la sociedad de auditoría contable firman una constancia de recepción del mismo. Además, el Código se encuentra publicado tanto en la Intranet como en la página Web de la Sociedad, resultando por lo tanto de público conocimiento.

Los principales lineamientos del Código se orientan a principios generales de comportamiento, transparencia de la información, conflictos de interés, información reservada, relaciones con la comunidad, control interno y gestión de riesgos, salud, seguridad y ambiente, y confidencialidad.

VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

Cumplimiento: Total.

La Sociedad cuenta con un Procedimiento vigente denominado “Tratamiento de denuncias confidenciales y de presuntos comportamientos ilícitos”, en el que se formalizan los mecanismos para recibir y evaluar las denuncias de conductas ilícitas o anti-éticas que, a través de una dirección de e-mail establecida para ese efecto, son reportadas al “equipo de denuncias” de la Sociedad.

Todos los empleados involucrados en el tratamiento de denuncias deben garantizar la absoluta reserva sobre los sujetos y hechos denunciados y denunciantes. En el área Legales se conserva copia de la documentación y los respaldos que garantizan la trazabilidad de lo actuado.

VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

Cumplimiento: Total.

Como se describe en el procedimiento "Tratamiento de denuncias confidenciales y de presuntos comportamientos ilícitos", las actividades de investigación y relevamiento de las denuncias son responsabilidad del "equipo de denuncias" de la Sociedad. Para la eliminación de las criticidades encontradas, el equipo de denuncias y Dirección Ejecutiva definen el contenido del Plan de acción. Si los comportamientos ilícitos detectados son pasibles de acciones disciplinarias, las mismas son definidas e implementadas por la Gerencia de Recursos Humanos, previa a probación de Dirección Ejecutiva.

Resulta pertinente aclarar que la Sociedad no ha constituido un Comité de Auditoría, considerando que no es obligatorio para las sociedades que no hacen oferta pública de sus acciones.

PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO.

Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social. El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse total o parcialmente en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuáles previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.

Cumplimiento: Parcial.

El Estatuto Social se adecua al marco normativo y regulatorio aplicable a la Sociedad y contiene las previsiones relativas a la integración y funcionamiento del Directorio.

Las Políticas de la Sociedad, el Código de Conducta y el presente Código conforman un conjunto de principios y disposiciones que confluyen a establecer las mejores prácticas de Gobierno Societario, acorde a la Estructura y las posibilidades de la Sociedad, y su observancia es independiente de su inclusión en el Estatuto. Dentro del contexto dinámico de un proceso de mejora continua que incluye la actualización periódica de este cuerpo normativo, la Sociedad no considera conveniente incluirlo en el Estatuto Social.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2016.

EL DIRECTORIO.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Domicilio Legal: Avenida Del Libertador 7.400, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO N° 24 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2015

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1° de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.671 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.**

Clave única de identificación tributaria: **33-65786527-9**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre de 2091.**

Modificación del Estatuto (última): **4° de abril de 2006; inscrita en la Inspección General de Justicia el 14 de junio de 2006.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 15.

COMPOSICION DEL CAPITAL al 31 de diciembre de 2015 (expresado en pesos)

Clases de Acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 16)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
Clase A	81.833.167
Clase B	62.578.304
Clase C	16.045.719
TOTAL	160.457.190

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(expresados en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción expresadas en pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingresos de actividades ordinarias	3	757.188	597.247
Costo de ventas	4	(583.598)	(395.478)
Gastos de administración	5	(88.380)	(59.928)
Gastos de comercialización	5	(141.331)	(107.494)
Otros ingresos operativos	6	23.190	18.239
Otros egresos operativos	6	(2.370)	(1.338)
Resultado operativo		(35.301)	51.248
Costos financieros	6	(75.456)	(16.685)
Ingresos financieros	6	146.150	28.891
Resultado antes del impuesto a las ganancias		35.393	63.454
Impuesto a las ganancias	7	(16.985)	15.041
Resultado neto del ejercicio		18.408	78.495
Resultado neto integral del ejercicio		18.408	78.495
Resultado neto por acción: Básica y Diluida	8	0,115	0,489

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Notas	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
Activos				
Activos no corrientes				
Propiedades, planta y equipos	9	517.291	481.581	446.203
Activos intangibles	10	14.050	4.158	3.290
Otros activos financieros	12.2	174	174	184
Otros activos no financieros	13.1	2.088	2.006	4.094
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12.1	4.313	12.884	-
Saldo a favor impuesto a las ganancias		-	-	19.758
		<u>537.916</u>	<u>500.803</u>	<u>473.529</u>
Activos corrientes				
Inventarios	11	3.032	2.021	1.418
Saldo a favor impuesto a las ganancias		2.576	-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15.1	10.945	4.710	3.764
Otros activos financieros	12.2	498.210	212.166	20.928
Otros activos no financieros	13.1	32.797	21.156	5.557
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12.1	89.526	120.153	47.606
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.3.8	72.511	44.235	128.280
		<u>709.597</u>	<u>404.441</u>	<u>207.553</u>
Total de activos		<u>1.247.513</u>	<u>905.244</u>	<u>681.082</u>
Patrimonio y pasivos				
Patrimonio				
Capital emitido	16.4	160.457	160.457	160.457
Ajuste de capital	16.5	170.052	229.777	229.777
Reserva legal	16.6	39.237	35.460	32.941
Reservas facultativas	16.7	54.734	62.976	39.016
Resultados no asignados		16.202	13.604	(14.512)
Patrimonio total		<u>440.682</u>	<u>502.274</u>	<u>447.679</u>
Pasivos no corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12.3	273	372	111
Otros pasivos no financieros	13.2	-	30.534	34.231
Pasivo por impuesto diferido	7	32.073	44.570	52.619
		<u>32.346</u>	<u>75.476</u>	<u>86.961</u>
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12.3	611.119	247.173	64.660
Otros pasivos no financieros	13.2	66.551	-	-
Remuneraciones y cargas sociales	13.4	45.060	26.540	18.182
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	15.1	1.764	1.886	674
Impuesto a las Ganancias a pagar		-	23.516	29.316
Provisiones	14	25.156	10.851	15.042
Deudas fiscales	13.3	24.835	17.528	18.568
		<u>774.485</u>	<u>327.494</u>	<u>146.442</u>
Total de pasivos		<u>806.831</u>	<u>402.970</u>	<u>233.403</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>1.247.513</u>	<u>905.244</u>	<u>681.082</u>

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(expresado en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Saldos al inicio del ejercicio 2015	160.457	229.777	390.234	35.460	62.976	13.604	112.040	502.274
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 05/03/2015 (Nota 17)								
-Reserva legal	-	-	-	3.777	-	(3.777)	-	-
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	(8.242)	(71.758)	(80.000)	(80.000)
Disposición de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/12/2015 (Nota 16)	-	(59.725)	(59.725)	-	-	59.725	59.725	-
Resultado Integral neto del ejercicio	-	-	-	-	-	18.408	18.408	18.408
Saldos al 31 de diciembre de 2015	160.457	170.052	330.509	39.237	54.734	16.202	110.173	440.682

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
Saldos al inicio del ejercicio 2014	160.457	229.777	390.234	32.941	39.016	(14.512)	57.445	447.679
Disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 23/04/2014 (Nota 17)								
-Reserva legal	-	-	-	2.519	-	(2.519)	-	-
-Reserva facultativa	-	-	-	-	23.960	(23.960)	-	-
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(23.900)	(23.900)	(23.900)
Resultado Integral neto del ejercicio	-	-	-	-	-	78.495	78.495	78.495
Saldos al 31 de diciembre de 2014	160.457	229.777	390.234	35.460	62.976	13.604	112.040	502.274

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(expresado en miles de pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO			
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias		35.393	63.454
Ajustes para conciliar la ganancia del período antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:			
Depreciación de propiedad, planta y equipos	9	26.469	23.540
Amortización de activos intangibles	10	2.981	1.621
Resultado por venta de propiedad, planta y equipos	6	(1.246)	(723)
Bajas de propiedad, planta y equipo por desafectación y consumo	9	2.327	2.448
Aumento neto de la provisión para deudores de cobro dudoso y de otros créditos	12.1	2.910	5.938
Aumento (Disminución) de la provisión para juicios y contingencias	14	14.734	(3.771)
Resultados por tenencia títulos públicos y fondos comunes de inversión		(116.064)	2.905
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(10.651)	(11.371)
Intereses ganados y perdidos en el ejercicio		39.013	(9.770)
Diferencia de cambio generada por pasivo		583	218
Ajustes al capital de trabajo:			
Aumento de otros activos no financieros		(3.567)	(13.511)
Disminución (Aumento) de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		36.288	(91.369)
Aumento de inventarios		(1.011)	(603)
Aumento de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		(6.235)	(946)
Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		365.619	172.728
Disminución de otros pasivos no financieros		(33.369)	(17.476)
(Disminución) Aumento de cuentas por pagar entidades relacionadas		(122)	1.212
Aumento de remuneraciones y cargas sociales		18.520	8.358
(Disminución) Aumento de impuesto a las ganancias a pagar		(49.682)	30.649
Aumento (Disminución) de deudas fiscales		7.305	(1.038)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta pagados		(5.888)	(9.703)
Intereses pagados		(1.751)	(1)
Intereses cobrados		32.125	8.184
Pago de juicios		(429)	(420)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		354.252	160.553
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Aumento de otros activos financieros		(169.980)	(178.767)
Pago por adquisición de propiedad planta y equipos e intangibles		(87.893)	(54.025)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipos		1.246	723
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(256.627)	(232.069)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Pago de dividendos	17	(80.000)	(23.900)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(80.000)	(23.900)
Aumento (Disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo		17.625	(95.416)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		10.651	11.371
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	2.3.8	44.235	128.280
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	2.3.8	72.511	44.235

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Información Corporativa y Actividades principales de la Sociedad.	7
2	Bases de presentación de los estados financieros.	12
3	Ingresos de actividades ordinarias.	37
4	Costo de venta.	37
5	Gastos de distribución, administración y comercialización.	38
6	Otros Ingresos y Egresos.	39
7	Impuesto a las ganancias.	40
8	Resultado Neto por Acción.	41
9	Propiedad, Planta y Equipos.	42
10	Activos Intangibles.	44
11	Inventarios.	44
12	Activos y Pasivos financieros.	44
13	Activos y Pasivos no financieros.	52
14	Provisiones	54
15	Sociedad Controlante. Saldos y operaciones con Art. 33 Ley 19.550 y partes relacionadas.	54
16	Capital Social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	57
17	Restricciones a la distribución de resultados no asignados.	59
18	Contratos y obligaciones asumidos por la Sociedad para el abastecimiento de gas y transporte.	60
19	Objetivos y políticas de gestión de riesgo financiero.	64
20	Medio Ambiente.	67

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de utilidad neta por acción o donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD

1.1 CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas del Centro S.A. (“la Sociedad o la Licenciataria”) fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N° 2.454/92 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja (“la Licencia”), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) con opción a una prórroga de diez años, como se detalla en la Nota 1.2.c.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia (“el CT”) de las acciones representativas del 90% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional (“EN”), Gas del Estado S.E. e Inversora de Gas del Centro S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N° 1.189/92 y 2.454/92.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la toma de posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

La emisión de los presentes estados financieros fue aprobada por el Directorio de la Sociedad de fecha 4 de marzo de 2016.

1.2 MARCO REGULATORIO

a) Aspectos generales

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley N° 24.076 (“la Ley del Gas”) que, junto con el Decreto PEN N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego de Bases y Condiciones (“el Pliego”), el CT y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Ley del Gas crea el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la misma y las regulaciones aplicables. En consecuencia, la Sociedad también está sujeta a las reglamentaciones emanadas del ENARGAS.

La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas. El ENARGAS tiene, entre sus facultades, el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. También posee la facultad de requerir información para verificar el cumplimiento de la Ley del Gas y su reglamentación.

b) Tarifas de distribución

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad (“Ley de Convertibilidad”) o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación (Nota 1.3.1). Las mismas fueron establecidas en la privatización y están sujetas a las siguientes clases de ajustes de tarifas según lo dispuesto por el Decreto N° 2.454/92, a saber:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- por variación en el Índice de Precios del Productor - Bienes Industriales de los Estados Unidos de Norteamérica ("P.P.I.");
- por variación del precio de compra y/o transporte de gas;
- por revisión quinquenal de las tarifas por parte del ENARGAS;
- por circunstancias objetivas y justificadas, previa autorización del ENARGAS;
- por cambios en los impuestos, excepto en el impuesto a las ganancias.

Los ajustes de tarifas que surgen como consecuencia de la variación en el precio de compra del gas debían producirse dos veces al año, antes de la temporada invernal (1° de mayo de cada año) y estival (1° de octubre de cada año). Desde el mes de mayo de 2002 en adelante el ENARGAS sucesivamente aprobó cuadros tarifarios provisorios, suspendiendo también los ajustes estacionales solicitados por variación del precio del gas previsto por la Ley del Gas y sus decretos reglamentarios.

Desde la sanción de la Ley de Emergencia la Sociedad solicitó oportunamente al ENARGAS, al Ministerio de Economía de la Nación ("MECON") y a otras áreas de gobierno, urgentes incrementos de tarifas de distribución tendientes a revertir los impactos negativos de la coyuntura, ya que se dejaron de contemplar los debidos ajustes por el P.P.I. y el factor "K", suspendiéndose el proceso de la Revisión Quinquenal de Tarifas II ("RQT II"). A partir de la firma del Acuerdo Transitorio ("AT") y el Acta Acuerdo ("AA") del 8 de octubre de 2008 y la ratificación de los mismos por parte del PEN, se habilita a la aplicación del Régimen Tarifario de Transición ("RTT") previa emisión de los respectivos Cuadros Tarifarios por parte del ENARGAS, los cuales siguen pendientes de emisión a la fecha de los presentes estados financieros. Esta falta de recomposición tarifaria a la que se suma el incesante aumento de los costos operativos, provoca un agravamiento de la situación financiera lo que obliga a dirigir los recursos financieros de la Sociedad principalmente a prevenir la afectación de la seguridad y la continuidad del servicio, priorizando el pago de gastos operativos de distribución, comercialización, administración, impuestos e inversiones en activos fijos. (Nota 12.3).

c) Licencia de distribución

La Licencia fue otorgada por un plazo de treinta y cinco años contados a partir del 28 de diciembre de 1992, teniendo la Sociedad derecho a una única prórroga de diez años a partir del vencimiento de dicho plazo, siempre que haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la Licencia y por el ENARGAS. El transporte y distribución de gas natural deberán ser realizados por personas jurídicas de derecho privado y las licencias otorgadas no podrán ser objeto de rescate por parte del Estado Nacional, ni serán modificadas durante su vigencia sin el consentimiento de los licenciatarios, salvo que se produzcan las causales de caducidad.

La Licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas prevé ciertas causales de caducidad, entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento grave y reincidente de obligaciones a cargo de la Sociedad.
- La comisión de una infracción grave, luego de que el valor acumulado de las multas aplicadas a la Sociedad en los últimos cinco años haya superado el 5% de su facturación del último año, neta de impuestos y tasas.
- La interrupción total del servicio, por causales imputables a la Sociedad, que ocurra por más de 15 días consecutivos, o por más de 30 días no consecutivos dentro del mismo año calendario.
- La interrupción parcial de la prestación del servicio, por causas imputables a la Sociedad, que afecte la capacidad total del servicio de distribución en más de un 10% durante 30 días consecutivos o durante 60 días no consecutivos en un mismo año calendario.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- El abandono de la prestación del servicio licenciado, el intento de cesión o transferencia unilateral, total o parcial de la Licencia (sin la previa autorización del ENARGAS) o la renuncia a la Licencia, excepto en los casos permitidos en la misma.

De acuerdo con las disposiciones de la Licencia, la Sociedad no podrá asumir deudas de Inversora de Gas del Centro S.A. ni otorgar garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de Inversora de Gas del Centro S.A. por ninguna causa a que se debieran tales deudas o acreencias; así como tampoco otorgar créditos a Inversora de Gas del Centro S.A. por ninguna causa.

Vencido el plazo de la prórroga de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a participar en la Nueva Licitación. Si la Sociedad no ejerciera el derecho a la prórroga, o ejerciéndola no se presentara a la Nueva Licitación, entonces tendrá derecho a cobrar el menor de los dos montos siguientes: el valor libros de los activos esenciales, calculado restando al costo original de las inversiones reexpresado a moneda de cierre, la amortización acumulada (la que se computará usando las reglas normales sobre vida útil, a determinadas por el ENARGAS); y el producido neto de la Nueva Licitación.

Al finalizar la Licencia y siempre que no resultare adjudicataria en la nueva licitación y en el marco de la legislación vigente, la Sociedad estará obligada a transferir, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo y en buenas condiciones de operación. Además deberá cancelar todo su pasivo.

Cabe mencionar que, vencido el plazo de la Licencia, los mecanismos previstos incentivan la continuidad de la Licenciataria y por ende, su permanencia. De igual forma, aún en caso de terminación por caducidad o renuncia, el Estado otorgante no retoma la prestación del servicio sino que debe llamar a una nueva licitación para que una persona jurídica de derecho privado preste el servicio.

Según la Licencia, es obligación del Otorgante (el Estado Nacional) “permitir a la Licenciataria percibir las Tarifas” en los términos definidos en la Licencia (Nota 1.3.1).

d) Activos esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos a la Sociedad por Gas del Estado S.E. han sido definidos como esenciales para prestar el servicio licenciado, por lo que la Sociedad está obligada a repararlos y efectuar todas las mejoras necesarias con el objeto de mantenerlos en buenas condiciones de operación, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en las normas.

La Sociedad podrá disponer de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, sub-arrendarlos darlos en comodato o afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, previa autorización del ENARGAS, excepto las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión, que se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado. Los bienes adquiridos y/o construidos por la Sociedad no están sujetos a ninguna autorización previa.

1.3 - LA NORMATIVA DE EMERGENCIA. AFECTACIONES

1.3.1) Ley de Emergencia Pública

El Congreso Nacional sancionó la **Ley N° 25.561** de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (“**Ley de Emergencia**”) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, incluyendo la modificación de la Ley de Convertibilidad que regía desde marzo de 1991.

La Ley de Emergencia declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, hasta el 31 de diciembre de 2003, fecha que fue prorrogada sucesivamente por otras leyes, siendo la prórroga vigente la ordenada hasta el 31 de diciembre de 2017 por **Ley N° 27.200**.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

En base a esta ley, en febrero del 2004, con la sanción de los Decretos PEN N° 180/2004 y N° 181/2004 se sucedió una serie de disposiciones por parte de las autoridades competentes que modificaron sustancialmente el régimen establecido por la Licencia de Distribución. Las principales normas se encuentran desarrolladas en la Nota 18 de los presentes Estados Financieros.

1.3.2) Renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional.

El Art. 8 de la Ley de Emergencia sometió a renegociación los contratos de obras y servicios públicos. La renegociación fue llevada a cabo por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”) creada por **Decreto PEN N° 311/2003**.

La Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del PEN un AT el día 08 de octubre de 2008, con la finalidad principal de establecer condiciones que, mediante la adecuación de precios y tarifas, propendan al equilibrio contractual hasta el momento de arribarse a la renegociación integral del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural otorgada a la Sociedad por **Decreto PEN N° 2.454/1992** (en adelante el “Contrato”).

Asimismo, también el día 08 de octubre de 2008 la Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del PEN un Acta Acuerdo (“AA”), en la que se convino además la renegociación integral de las condiciones de adecuación del Contrato.

Tanto el AT como el AA fueron ratificados por el PEN y los mismos prevén un Régimen Tarifario de Transición (“RTT”). En particular el AA establece la realización de un proceso de Revisión Tarifaria Integral (“RTI”), que fije un nuevo régimen de tarifas máximas por cinco años, conforme a lo estipulado en el Capítulo I del Título Tarifas de la Ley N° 24.076 y de acuerdo a las pautas definidas en la misma AA.

A pesar de que el AA preveía originalmente que la RTI debía iniciarse el 15 de octubre de 2008 y estar finalizada para el 28 de febrero de 2009 y después para el 30 de septiembre de 2009, a la fecha de los presentes estados financieros no se ha dado inicio formal a la misma.

El 29 de diciembre de 2011 la Sociedad formuló ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) un reclamo administrativo en los términos del Art. 30 y concordantes de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549, solicitando al Estado Nacional en su calidad de Otorgante de la Licencia y representado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cumplimiento del AT y del AA y efectuando, asimismo, las reservas del caso.

En este contexto, la Sociedad ha analizado las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la implementación del AT y del AA. Al respecto, tras diversas conversaciones mantenidas con el ENARGAS, con fecha 16 de noviembre de 2012 la Sociedad emitió una nota dirigida a la entidad reguladora solicitándole que en orden a la implementación de la Cláusula 4 del Acta Acuerdo se celebre un “Acuerdo de Implementación”, realizando para ello una proposición de las principales pautas que debería cumplir el mismo. Se dejó también expuesto que lo sugerido no implica para la Sociedad renunciar a los derechos derivados del AT y el AA firmados y aprobados oportunamente por sendos decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Como resultado de las gestiones realizadas, el día 21 de noviembre de 2012 se firmó con el ENARGAS un acta por la cual “Las Partes” (ENARGAS y la Sociedad) acordaron principalmente la aplicación de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuarios a percibir por la Sociedad, la creación de un Fideicomiso exclusivo para la Sociedad y la elaboración de un “Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión” que requerirá la aprobación de un “Comité de Ejecución” a crearse en el ámbito del Contrato de Fideicomiso. Se estableció además que el Acta firmada tiene plena vigencia y ejecución en tanto los órganos societarios no se expidan en contrario.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El 27 de noviembre de 2012 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** por la que se aprueba a partir del 29 de noviembre de 2012 un nuevo cuadro tarifario que autoriza a las Distribuidoras, en los términos de lo dispuesto en los respectivos acuerdos suscriptos entre dichas empresas con la UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, conforme lo definido en el Anexo de dichas Actas y de acuerdo a la metodología que determinó el ENARGAS mediante Nota N° 13.515 de fecha 30 de noviembre de 2012. De acuerdo a dicha Resolución y sus posteriores modificatorias, los montos recaudados se deben destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio. Además determina que los montos que perciban las Distribuidoras a efectos de la presente resolución serán considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco de la readecuación tarifaria acordada en las renegociaciones llevadas a cabo.

El 18 de diciembre de 2013, mediante la **Resolución ENARGAS N° I-2.767/13**, se modifica y complementa la Resolución ENARGAS N° I-2.407/12, estableciéndose que a los fines de optimizar los procesos de aprobación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el “Plan de Inversión de Consolidación y Expansión”, cada proyecto será identificado bajo la característica de “Obra por Protocolo de Seguimiento” u “Obra por Certificación de Avance”, siendo estas últimas las que se ejecutarán y administrarán de acuerdo a lo establecido en el FFA FOCEGAS (Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración Privado “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución de Gas por Redes”). Asimismo, dispuso que las Distribuidoras deben depositar en el Fideicomiso aquellos valores correspondientes a los Montos Fijos percibidos necesarios para cumplir con los desembolsos previstos en el Plan de Inversiones vigente de aquellos proyectos que se gestionen bajo la modalidad de “Obras por Certificación de Avance”, como así también, los necesarios para hacer frente a los pagos de servicios de financiación, impuestos, tasas y otros gastos necesarios para el funcionamiento de cada FFA FOCEGAS suscripto por cada Prestadora. El 30 de marzo de 2015, mediante la **Resolución ENARGAS N° I-3.249/15**, se deja sin efecto la Resolución ENARGAS N° I-2.767/13 y se modifica la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/12**, eliminando la obligación de depositar los montos fijos facturados en el fideicomiso financiero, y determina que esos montos fijos se deberán destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio. Los montos fijos cobrados por este concepto durante el 2015 ascendieron a 64.823.

En el marco del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual suscripta oportunamente, el ENARGAS emitió con fecha 04 de abril de 2014 la **Resolución I/2.848**, en la cual se establecieron los nuevos Cuadros Tarifarios con vigencia a partir del 01 de abril, 01 de junio y 01 de agosto de 2014 respectivamente. La Resolución establece un mecanismo por el cual se incentiva a clientes residenciales al ahorro del consumo de gas, por lo tanto las tarifas a facturar estarán sujetas al comportamiento de consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior. (Nota 18).

Los impactos descriptos sobre los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 generados por la Ley de Emergencia, decretos y reglamentaciones complementarios, entre ellos, el Decreto N° 214/2002, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Sociedad a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados financieros deberían considerar la evolución futura de la economía nacional, de la industria del gas y el resultado del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos.

Por otra parte con fecha 8 de junio de 2015 fue publicada la Resolución SE 263/15, por la cual se dispuso aprobar una asistencia económica transitoria a las Distribuidoras, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a los efectos

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

de solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución del gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) que se lleve a cabo oportunamente.

Con fecha 15 de julio de 2015 la Sociedad interpuso una presentación ante la SE, con el siguiente alcance (i) Solicitar la implementación definitiva del Régimen Tarifario de Transición y de la Revisión Tarifaria Integral; (ii) Reconsiderare, tal cual lo invita el artículo 4° inc. e) de la Resolución SE 263, los condicionamientos allí establecidos en cuanto impiden que la Sociedad pueda ser beneficiaria de la asistencia económica transitoria prevista en la misma, solicitándose que dicha asistencia tenga carácter permanente hasta tanto se implementen definitivamente los aumentos mencionados en el punto anterior; (iii) Ante la eventual e hipotética negativa a los dos primeros requerimientos, la Sociedad dejó interpuesto formal recurso administrativo en contra de la Resolución SE 263/2015, en la medida que cause agravio a la Sociedad al impedirle acceder a la asistencia económica transitoria determinada.

Con fecha 03 de diciembre de 2015 la Sociedad presentó un escrito solicitando que otorgue la asistencia y que la misma tenga carácter permanente hasta tanto se implemente el RTT y el RTI previstas en los Acuerdos. Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2015 se presentó un escrito complementario solicitando un incremento en el importe reservado por la SE en concepto de asistencia transitoria.

Por su parte con fecha 04 de diciembre de 2015 la Sociedad interpuso ante la Justicia Contencioso Administrativo Federal, demanda contra el Estado Nacional Argentino en su calidad de Otorgante de la Licencia de Distribución, con motivo del incumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en (i) el “Acuerdo Transitorio” celebrado entre la Sociedad y la Unidad de Renegociación Contractual y Análisis de Contratos y Servicios Públicos (la UNIREN) con fecha 8 de octubre de 2008, que fuera ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 235/2009 (B.O. N°31.630 de fecha 08/04/09) y (ii) el “Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral” celebrado entre la Sociedad y la UNIREN con fecha 1° de septiembre de 2009, que fuera ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°483/2010 (B.O. N°31.883 de fecha 15/04/2010).

Mediante **Decreto 367/2016** (B.O. 16/02/2016), se procedió a la derogación del **Decreto 311/2003** –B.O. 04/07/2003- (por el cual se había creado la UNIREN), la **Resolución Conjunta N° 188** del ex Ministerio de Economía y Producción y **N°44** del ex MPFIPyS de fecha 06/08/03 y demás normativa concordante y complementaria. Asimismo, se facultó a los Ministerios competentes (conforme a la distribución de competencias establecida por la Ley de Ministerios 22.520 (t.o. Decreto 438/1992) modificada mediante **Decreto 15/2015** –B.O. 11/12/2015-, a suscribir acuerdos parciales de renegociación contractual y adecuaciones transitorias de precios y tarifas que resulten necesarias para garantizar la continuidad de la normal prestación de los servicios y a cuenta de la RTI.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Normas Contables profesionales aplicadas

Los estados financieros de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), que aprobó la Resolución General N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, aplicables a la Sociedad

Mediante Resolución 562/2009, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 (“RT 26”) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) a partir del 01 de enero de 2012 (Nota 12.4).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 la CNV emitió la Resolución General N° 613/2012 referida a la aplicación de las NIIF en los Estados Financieros de las Sociedades Transportistas y Distribuidoras de Gas y sus Controlantes. Dicha disposición establece que conforme fuera trasladada la consulta efectuada el 25 de noviembre de 2011 a la Comisión Interinstitucional creada por la CNV junto con la FACPCE y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) para el análisis de consultas relativas a la implementación de las NIIF, se concluyó que la Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (“CINIIF 12”) no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los contratos.

De acuerdo con la RT 26 la Sociedad ha determinado los efectos de los cambios en las normas contables profesionales (NCPA) aplicadas hasta el cierre del ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2014. Estos efectos han sido registrados de acuerdo con la NIIF 1 (Adopción por primera vez de las NIIF) en forma retroactiva, modificando la medición y presentación de los activos y pasivos registrados al 1° de enero de 2014 (fecha de la transición a las NIIF), como así también la medición y presentación de los activos y pasivos registrados al 31 de diciembre de 2014 y del resultado neto correspondiente al ejercicio en esa fecha. Los efectos de estos cambios se presentan en los presentes estados financieros. Sin embargo, la NIIF 1 requiere en ciertos casos no modificar los saldos contables de manera retroactiva, y admite en otros casos explícitamente indicados, optar por dicho tratamiento como criterio alternativo.

Asimismo, de acuerdo con la citada norma la Sociedad ha preparado (i) el estado de situación financiera de apertura al 1° de enero de 2014 (fecha de la transición a las NIIF) que se incluye en los presentes estados financieros; y (ii) las conciliaciones entre el patrimonio y el resultado neto determinados de acuerdo con las NCPA y las NIIF, a la fecha de la transición a las NIIF (1° de enero de 2014) y al cierre del ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2014, que se incluyen en la Nota 2.5.4.

2.2. Bases de presentación

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de conformidad con las NIIF, según las emitió el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). En la preparación de estos estados financieros la Sociedad ha aplicado las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota, respectivamente.

Asimismo, la Sociedad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1 que se describen en los apartados 2.5.2 y 2.5.3 de la presente nota.

En este sentido, la Sociedad ha utilizado las mismas políticas contables adoptadas a la fecha de la transición a las NIIF, considerando los efectos derivados de la aplicación de las normas y/o interpretaciones nuevas o modificadas con vigencia a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2014 (ver apartado 2.5.6).

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, la Sociedad preparó sus estados financieros de acuerdo con las NCPA. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descriptas en el párrafo anterior. Los efectos de los cambios entre las NCPA aplicadas hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y las NIIF se explican en las conciliaciones detalladas en el apartado 2.5.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico a excepción de las inversiones financieras disponibles para la venta y otros activos diversos que han sido medidos a su valor razonable.

Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Los estados financieros de la Sociedad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha la incorporación de ajustes para reflejar dichas variaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 441/03 de la CNV.

Estos estados financieros incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de los mismos, de las bases de preparación y presentación utilizadas en su confección, como así también de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Estos estados financieros incluyen toda la información y todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros).

De acuerdo a lo previsto por la Resolución General CNV N° 629/2014 de fecha 14 de agosto de 2014, se informa que a excepción de la información comprendida en el art. 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), cierta documentación que reviste antigüedad se encuentra guardada en las siguientes empresas de archivos contratadas: Inter File S.A. (Defensa S/N Córdoba CP: 5016).

2.3. Resumen de las políticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus estados financieros.

2.3.1. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles. Cabe aclarar que la Sociedad no reconoce ingresos cuando actúa como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

- Venta de Servicios de transporte y distribución de gas

Los ingresos por ventas son reconocidos cuando los riesgos significativos y las ventajas inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, lo cual ocurre por lo general en el momento en que el servicio es prestado a los clientes. Los ingresos por venta por gas entregado incluyen los montos estimados de gas entregado a los clientes pero aún no facturado al cierre de cada ejercicio.

- Intereses ganados

Para todos los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o de un período de menor duración, según corresponda, respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero. Los intereses por pago fuera de término de clientes son reconocidos cuando existe certeza que los mismos generan flujos de efectivo. Los intereses ganados se incluyen en el estado de resultados integral en la línea Otros ingresos operativos netos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2.3.2. Impuestos

2.3.2.1. Impuesto a las ganancias corriente e impuesto a la ganancia mínima presunta

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar o pagar de o a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son las vigentes. La tasa impositiva vigente es del 35%.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta se mide por su importe nominal sin descontar, por cuanto se asimila a un activo por impuesto a las ganancias diferido.

El saldo del impuesto a las ganancias neto de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascendió a 2.576 crédito, 23.516 y 29.316 pasivo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y al 1° de enero de 2014 respectivamente.

El Gobierno Nacional con fecha 8 de abril de 1992, promulgó la Ley N° 24.073, la cual tenía el espíritu de reconocer los efectos derivados de la estabilidad que por entonces observaba la economía Argentina, estableciendo en su artículo 39 que a los fines de las actualizaciones de los valores previstos en la Ley N° 11.683 y en las normas de tributos regidas por la misma, los índices para el cálculo de los coeficientes deben tomar como límite máximo las variaciones operadas en los mismos hasta el mes de marzo de 1992 inclusive, provocando que el ajuste por inflación impositivo y la reexpresión de quebrantos impositivos acumulados en su caso, quedaran operativamente suspendidos.

Con fecha 8 de abril de 2011, 13 de abril de 2012, 9 de abril de 2013, 31 de marzo de 2014 y 9 de abril de 2015 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP"), solicitando la inaplicabilidad e inconstitucionalidad del Art. 39 de la Ley 24.073, Art 4 de la Ley 2.556, Art 5 del Decreto PEN 214/02 y de toda otra norma que haga inaplicable el mecanismo de ajuste por inflación previsto en la Ley 20.628, permitiendo que la Sociedad presente su Declaración Jurada del Impuesto a las ganancias de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, respectivamente, conforme el mecanismo del ajuste por inflación y abone el impuesto bajo esa modalidad.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de medidas cautelares para presentar la Declaración Jurada aplicando el ajuste por inflación por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional. Con fecha 13 de abril de 2011, 17 de abril de 2012 y 11 de abril de 2013, 7 de abril de 2014 y 2 de mayo de 2015, respectivamente, las medidas cautelares fueron concedidas, previo otorgamiento de garantías por parte de la Sociedad.

En relación al ejercicio 2010 con fecha 19 de septiembre de 2012 se dictó Sentencia haciendo lugar a la demanda iniciada por la Sociedad y el 25 de septiembre de 2012 la Sentencia fue apelada por las demandadas. Posteriormente con fecha 10 de mayo de 2013 la Cámara Federal de la provincia de Córdoba confirmó la resolución del juez de primera instancia. Mediante sentencia de Cámara de fecha 11 octubre de 2013 se resolvió denegar a AFIP la concesión del recurso extraordinario.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Finalmente con fecha 14 de octubre de 2014 la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la sentencia a favor de la Sociedad relativa al ejercicio fiscal 2010 dando lugar al reverso del pasivo registrado por 9.873.

Con respecto al ejercicio 2011, con fecha 17 de octubre de 2013 se dictó Sentencia haciendo lugar a la demanda iniciada por la Sociedad, la cual fue apelada por las demandadas. Posteriormente con fecha 20 de mayo de 2014 la Cámara Federal de la provincia de Córdoba confirmó la resolución del juez de primera instancia. Mediante sentencia de fecha 15 de octubre de 2014 la Cámara resolvió denegar el recurso extraordinario planteado por AFIP. Finalmente, el 2 de junio de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la sentencia a favor de la Sociedad relativa al ejercicio fiscal 2011.

Con respecto al ejercicio 2012, con fecha 31 de octubre de 2014 se dictó Sentencia haciendo lugar a la demanda iniciada por la Sociedad, la cual fue apelada por las demandadas. Con fecha 30 de junio de 2015 la Sala B de la Cámara Federal dictó sentencia confirmando la resolución de 1ª Instancia y haciendo lugar a la demanda.

La diferencia total de impuesto a pagar sujeta a la resolución judicial asciende a 20.488 y 27.900 por los períodos fiscales 2013 y 2014 respectivamente.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, los importes determinados en concepto de impuesto a las ganancias se imputaron 29.482 y 30.551, respectivamente a los resultados del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias".

Tal como surge de lo antes expuesto, la Sociedad ha determinado sus Declaraciones Juradas correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias. En razón de ello y teniendo en cuenta:

- i) La opinión de los asesores legales de la Sociedad que: a) califican como remota la probabilidad de una sentencia legal definitiva desfavorable que impida la aplicación del ajuste por inflación en el impuesto a las ganancias cuando en cada causa se acredite que la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley determina que el impuesto a las ganancias del período en cuestión resulta confiscatorio según las pautas y parámetros que ha fijado la CSJN en causas similares; siempre que dicha confiscatoriedad sea acreditada en cada causa en forma palmaria mediante la producción de una prueba pericial contable; y b) una vez acreditada la confiscatoriedad mediante la pericia contable, no consideran que sea probable que las medidas cautelares otorgadas a favor de la Sociedad sean restringidas o afectadas sus vigencias por los tribunales intervinientes.
- ii) El grado de avance favorable de las citadas causas, así como el de otras causas similares.

La Sociedad ha reversado los pasivos registrados por los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, relacionados con el saldo del impuesto a las ganancias a pagar que debería resultar de no ser aplicable el ajuste por inflación impositivo. Asimismo, en relación al ejercicio fiscal 2013 y 2014, en cuyas causas aún no se ha acreditado la confiscatoriedad antes mencionada y, considerando la opinión de los asesores legales y el contexto actual en relación a la renovación de las medidas cautelares en dichos casos, el monto registrado resultante de no ser aplicable el ajuste por inflación impositivo al 31 de diciembre de 2015 por un total de 66.551 se expone dentro del pasivo corriente.

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus respectivos importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias impositivas.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable, en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la existencia de ganancias impositivas disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha. La tasa impositiva vigente para la Sociedad es del 35%.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente.

2.3.2.2. Impuestos de igualación

De acuerdo a con la Ley N°25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso a las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

2.3.2.3. Impuestos relacionados con las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos adquiridos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto relacionado con las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto relacionado con las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda,
- Las cuentas por cobrar y por pagar, que ya están expresadas incluyendo el importe de impuesto relacionado con las ventas.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

2.3.2.4. Impuesto sobre los bienes personales

Como consecuencia de la sanción de la Ley N° 25.585, se amplió la aplicación de este impuesto respecto de las participaciones en sociedades regidas por la Ley N° 19.550 estableciendo que el gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de éstas últimas, sea liquidado o ingresado por ellas adquiriendo el derecho al reintegro, por parte de los socios accionistas gravados, de los importes abonados. El gravamen se limita a los titulares que sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal domiciliada en el exterior, y se calculó aplicando la alícuota 0,50% sobre el valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

2.3.3. Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos, se valúan a su costo de adquisición, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo de adquisición o producción incluye todos aquellos costos significativos necesarios para que tales bienes estén en condiciones de ser utilizados, incluyendo los costos financieros relacionados con obras construidas que se prolongaron en el tiempo, si los hubiera.

A la fecha de transición a las NIIF, la Sociedad ha optado por medir ciertas partidas de propiedad, planta y equipo por su valor razonable basado en las revaluaciones contables mencionadas a continuación, registradas según las NCPA, como costo atribuido a las fechas de las revaluaciones respectivas.

Con respecto a los bienes transferidos por Gas del Estado S.E., los mismos han sido valuados en función del precio de transferencia, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Dicho valor de transferencia se determinó en función del precio pagado (U\$S 145.000.000) por el paquete mayoritario licitado (90% del capital social). Este precio también sirvió de base para determinar el valor del 10% restante del capital accionario. Al total del capital así

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

calculado (US\$ 161.111.111), se le adicionó el importe de la deuda inicial asumida a través del CT con el Tesoro Nacional (US\$ 30 millones), para determinar el valor de los bienes de uso (US\$ 191.111.111). Estos importes fueron convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha de la firma del CT para expresarlos en moneda local de curso legal (pesos), y así determinar el valor de las propiedades, plantas y equipos, dado que Gas del Estado S.E. no suministró a la Sociedad el costo histórico ajustado de dichos bienes. Los montos así determinados han sido reexpresados según lo mencionado más abajo. Estos valores no superaron la valuación técnica realizada el 29 de noviembre de 1993 por un perito valuador independiente, en función a criterios establecidos por el ENARGAS. Al 31 de diciembre de 2015 no se ha concluido con la registración a nombre de la Sociedad de ciertos bienes registrables (esencialmente terrenos y edificios) recibidos de Gas del Estado S.E.

Asimismo, las propiedades, plantas y equipos adquiridos con anterioridad a la fecha en que la Sociedad efectuó su transición a la NIIF, esto es el 1° de enero de 2014, incluyen la reexpresión de activos permitidas por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE y las disposiciones del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 441/03 de la CNV para ajustar el valor de las propiedades, plantas y equipos con la inflación registrada hasta el 28 de febrero de 2003.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipos que deben ser reemplazados periódicamente, la Sociedad da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren. Un componente de propiedades, planta y equipos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

La depreciación se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles máximas mencionadas a continuación:

RUBRO	VU EN AÑOS
EDIFICIOS	50
INSTALACIONES DE EDIFICIOS	25
GASODUCTOS	45
RAMALES A'P'	45
REDES	42-45 (1)
CAMARAS COMPRESORAS	30
ESTACIONES DE REGULACIONES DE PRESIÓN	25
MEDIDORES	20
OTRAS INSTALACIONES TECNICAS	15
MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10
SISTEMAS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3-5-15 (2)
RODADOS	5
MUEBLES Y ÚTILES	10

(1) Acero:42 años, Polietileno: 45 años

(2) Software: 3 años, Hardware: 5 años, Equipos de telecomunicaciones 15 años.

Cabe aclarar que con fecha 24 de abril y 19 de setiembre de 2000, el ENARGAS emitió las Resoluciones N° 1.660 y 1.903, respectivamente, en las cuales se detalla el plan de cuentas y ciertos criterios de valuación y exposición que deben ser considerados a los fines regulatorios, incluyendo las vidas útiles de los activos sujetos a regulación. En materia de propiedad, planta y equipos la Sociedad efectuó oportunamente los cambios de valuación y exposición requeridos por las normas citadas.

Adicionalmente cabe aclarar que el valor de incorporación al patrimonio de los sistemas de distribución (ramales de aproximación, estaciones de regulación y medición, redes de distribución, etc.), que fueron construidos y transferidos por terceros, con el objeto de obtener la conexión al sistema, cuya operación y mantenimiento está a

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

cargo de la Sociedad, surge de la evaluación económica de la explotación de los mismos, dado que de acuerdo a lo previsto en el marco regulatorio, la Sociedad no está obligada a prestar el servicio si éste resulta antieconómico y deberá informar el cálculo y el monto de la inversión que debe aportar el solicitante para que el suministro de gas fuera económicamente viable. La evaluación económica referida también sirve de base para determinar la contraprestación a pagar a los usuarios, la cual se expresa en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes susceptibles de incorporarse a las redes transferidas en el plazo fijado para hacerlo, contabilizándose como una provisión (Bonificaciones a otorgar a clientes). Este criterio contempla lo establecido por la CNV en su dictamen de fecha 28 de julio de 1995.

En relación al tema anteriormente mencionado el ENARGAS con fecha 9 de octubre de 2009 emitió la Resolución N° I/910, en la cual deja sin efecto las Resoluciones N° 10/1993 y 44/1994 y define una metodología para realizar la evaluación económica de los proyectos, estableciendo que el aporte a efectuar por la Licenciataria deberá ser equivalente –como mínimo- al valor del negocio generado por la incorporación de dicho proyecto. Adicionalmente, establece para el período de transición -comprendido entre la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución y la fecha de entrada en vigencia del primer Cuadro Tarifario que surja del Proceso de Revisión Tarifaria Integral- valores mínimos a bonificar para aquellos proyectos que según la nueva metodología impliquen una contraprestación inferior a la determinada previamente por el ENARGAS mediante la Resolución 1356/99. La Sociedad presentó al ENARGAS un Recurso de Reconsideración, donde plantea las observaciones a la metodología de cálculo de la evaluación económica y solicita dejar la misma sin efecto, dado que desde 1999 las condiciones tenidas en cuenta para su elaboración no se ajustan al actual escenario de la emergencia pública dispuesta por Ley N° 25.561, y el congelamiento del margen del servicio de distribución que remunera el servicio prestado por la Licenciataria.

El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 en las condiciones anteriormente descriptas, ascienden a 931 y 2.577, respectivamente.

2.3.4 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados en el período en el que dicho desembolso se incurre. Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas.

Los intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2.3.5. Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición

2.3.5.1. Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los activos financieros alcanzados por la NIC 39 se clasifican: como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Cualquier resultado proveniente de los cambios en los valores razonables, son registrados directamente en el estado de resultados integrales.

Al momento de su reconocimiento inicial, la Sociedad designó un activo financiero al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son títulos públicos, acciones, instrumentos financieros derivados y fondos comunes de inversión.

La Sociedad evalúa los activos financieros mantenidos para negociar que no fueran derivados, para determinar si su intención de venderlos en el corto plazo sigue siendo apropiada. Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia significativamente su intención de negociarlos en un futuro cercano, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero sólo en circunstancias excepcionales. La reclasificación de un activo financiero designado como préstamo y cuentas por cobrar a las categorías de disponible para la venta o de mantenido hasta el vencimiento, depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta ningún activo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados que utiliza la opción de medición por su valor razonable al momento de la designación.

La Sociedad cuenta con una política de inversiones documentada que ayuda a gestionar y evaluar estos activos financieros para facilitar internamente información más relevante sobre los mismos, al personal clave de la dirección de la entidad.

- Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como resultado financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor del activo se reconocen en el estado de resultados como costo financiero, en caso de corresponder.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos, se clasifican como mantenidos hasta el vencimiento, cuando la Sociedad tiene la intención manifiesta y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después del reconocimiento inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor del activo se reconocen en el estado de resultados como costo financiero, en caso de corresponder.

- Inversiones financieras disponibles para la venta

Las inversiones financieras disponibles para la venta incluyen aquellos activos financieros que no califican en las categorías antes mencionadas.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones financieras disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado integral en la reserva por activos financieros clasificados como disponibles para la venta, hasta que la inversión se da de baja. En el momento de la baja, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como ingresos o costos financieros, o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso la pérdida acumulada se reclasifica al estado de resultados como un costo financiero y se elimina de la reserva respectiva. Los intereses ganados por las inversiones en títulos de deuda disponibles para la venta se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva y se reconocen como ingresos financieros en el estado de resultados.

Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia sustancialmente su intención de venderlos, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero solamente en circunstancias excepcionales. La reclasificación como préstamos y cuentas por cobrar se permite cuando los activos financieros reúnan las condiciones y cumplan con la definición de préstamos y cuentas por cobrar prevista en la NIC 39, y la Sociedad tenga la intención manifiesta y la capacidad de mantener estos activos en un futuro cercano o hasta su vencimiento. La reclasificación como activos mantenidos hasta el vencimiento se permite solamente cuando la Sociedad tenga la capacidad e intención manifiesta de mantener estos activos hasta su vencimiento.

Cuando se reclasifica un activo financiero fuera de la categoría de disponible para la venta, cualquier ganancia o pérdida previa relacionada con ese activo que se haya reconocido en el patrimonio se amortiza en los resultados a lo largo del plazo restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y los flujos de efectivo esperados, también se amortiza a lo largo del plazo restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Si posteriormente se determina que el activo registra un deterioro de su valor, el importe registrado en el patrimonio se reclasifica entonces al estado de resultados como costos financieros.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- 1) Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo.
- 2) Se hallan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

se continuará reconociendo en la medida que la Sociedad continúe vinculada al activo. En este último caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido. Si la vinculación que mantiene la Sociedad toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad sería requerida a devolver.

Deterioro del valor de activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor existe cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como mora en el cobro de créditos, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Sociedad primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, y de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Sociedad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación del valor de manera colectiva.

Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de previsión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados.

Si en un periodo posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de previsión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados.

Respecto de las inversiones financieras disponibles para la venta, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que una inversión o grupo de inversiones se encuentra deteriorado en su valor.

El deterioro del valor se evalúa y se reconoce sobre la base de los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados al costo amortizado. El importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida previamente en el estado de resultados.

Los intereses ganados futuros se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro. Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Si en un período posterior, el valor razonable de un título de deuda aumenta, y el aumento se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después de haberse reconocido la pérdida por deterioro en el estado de resultados, esa pérdida por deterioro se revierte a través del estado de resultados.

2.3.5.2. Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros alcanzados por la NIC 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de las cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados abarcan los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados.

Al reconocimiento inicial, la Sociedad no designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.

Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, estas deudas se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

Bonificaciones a otorgar a clientes

El reconocimiento inicial y medición posterior se mencionan en la Nota 2.3.3.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

2.3.5.3 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si la Sociedad (i) tiene un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos; y (ii) tiene la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.5.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. No existen transacciones no celebradas como entre partes independientes.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos, según cuál sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

2.3.5.5. Conversión de moneda extranjera

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Sociedad en pesos argentinos a las tasas de cambio de sus respectivas monedas a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera de la Sociedad es el siguiente:

Rubro		Monto	TC	Monto en Moneda local		Monto	TC	Monto en Moneda local		Monto	TC	Monto en Moneda local
		31.12.2015				31.12.2014				01.01.2014		
ACTIVO												
Activo corriente												
Otros activos financieros	US\$	1.000	12,94	12.940	US\$	1.503	8,451	12.700	US\$	1.713	6,481	11.100
Efectivo y equivalentes en efectivo	US\$	4.803	12,94	62.147	US\$	4.288	8,451	36.238	US\$	4.049	6,481	26.241
Total del activo	US\$	5.803		75.087	US\$	5.791		48.938	US\$	5.762		37.341
Posición neta	US\$	5.803		75.087	US\$	5.791		48.938	US\$	5.762		37.341

US\$: Dólares estadounidenses

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2.3.6. Inventarios

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

2.3.7. Deterioro del valor de activos no financieros

Activos no financieros en general

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina tomando los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo.

En base a como la Gerencia de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a como toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única unidad generadora de flujo de efectivo para efectuar la prueba de deterioro de Propiedad, planta y equipo.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la unidad generadora de efectivo de la Sociedad.

El valor de las propiedades, plantas y equipos no supera su valor recuperable, determinado en base a proyecciones de flujos de fondos que consideran los lineamientos derivados de los acuerdos suscriptos con la UNIREN y ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional, que la Dirección estima a la fecha de emisión de los presentes estados financieros como las más probables, y que comprenden, entre otros, estimaciones de ajustes a las tarifas vigentes a través del proceso de MMC, aplicación de la **Resolución ENARGAS N° 2.407/12** y de la RTI descriptos en dicha nota. Por lo tanto, estas estimaciones contienen incertidumbres que son sensibles a la concreción de los supuestos asumidos, entre otros, la oportunidad en la cual la Sociedad reciba incrementos tarifarios y sus montos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Gerencia sobre los valores recuperables de sus activos al 31 de diciembre de 2015.

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor esa unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros de la unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa unidad generadora de efectivo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2.3.8. Efectivo y equivalentes al efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente, netos de los adelantos en cuentas corrientes bancarias.

A continuación se detalla la composición del efectivo y el equivalente de efectivo al cierre de cada ejercicio:

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	Al 01 de enero de 2014
Efectivo en caja y bancos	72.511	15.290	17.850
Colocaciones a corto plazo	-	28.945	110.430
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	72.511	44.235	128.280

2.3.9. Información por Segmentos de Negocio de acuerdo a NIIF

Un segmento operativo se define como un componente de una sociedad en la cual la información financiera se presenta por separado y la misma es evaluada regularmente por la Dirección, quien no identifica segmentos operativos ni determina la rentabilidad operativa por tipo de servicio o tipo de cliente.

2.3.10. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

2.3.10.1. Provisiones

Reconocimiento y medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo.

Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2.3.10.2. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.3.10.3. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

Tal cual lo previsto en la NIC 37, la Sociedad tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Sociedad. En estos casos, la Sociedad brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

2.3.11. Valor razonable

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad.

El valor razonable de un activo o de un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o el pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

La Sociedad utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada Nivel 2: Técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos registrados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos y pasivos afectados.

La Sociedad ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

La preparación de los estados financieros a la fecha de cierre del período, requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los pasivos y activos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Las mismas son utilizadas en casos tales como, la determinación de provisiones para deudores incobrables y contingencias, reconocimiento de ingresos por servicios prestados aún no facturados, depreciaciones, y determinación del valor recuperable de los bienes de uso. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Gerencia sobre los valores recuperables de sus activos al 31 de diciembre de 2015.

2.5. Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.5.1. Información requerida para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015:

De acuerdo con lo requerido por el apartado 17 (c) de la RT N° 26 (y su modificatoria), en esta nota se explican los principales ajustes de la transición a las NIIF, así como también se presentan las siguientes conciliaciones relacionadas con dicha transición entre:

- Entre el patrimonio determinado de acuerdo con las NCPA anteriores y el patrimonio determinado de acuerdo con las NIIF, al 1° de enero de 2014 (fecha de la transición a las NIIF), y al 31 de diciembre de 2014; respectivamente, y el resultado integral total determinado de acuerdo con las NIIF a las mismas fechas;
- Entre el resultado neto determinado de acuerdo con las NCPA anteriores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, y el resultado integral total determinado de acuerdo con las NIIF a la misma fecha.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

En la preparación de estas conciliaciones, la Sociedad ha considerado aquellas NIIF que estima serán aplicables en la preparación de los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las NIIF, correspondientes al ejercicio que finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2.5.2. Excepciones obligatorias a la aplicación retroactiva de ciertas NIIF - Estimaciones

Los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos realizados por la Sociedad para determinar los importes según las NIIF al 1° de enero de 2014 (fecha de transición a las NIIF), y al 31 de diciembre de 2014 fueron consistentes con los realizados a las mismas fechas de conformidad con las NCPA.

2.5.3. Exenciones utilizadas en la aplicación retroactiva de ciertas NIIF

La NIIF 1 permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF considerar determinadas exenciones al principio de aplicación retroactiva de las NIIF. La Sociedad aplicó las siguientes exenciones:

Utilización del costo atribuido en elementos de propiedades, planta y equipo (bienes de uso)

Tal como se describe en la nota 2.3.3 de los presentes estados financieros, las partidas de propiedades, planta y equipo se han registrado al 1° de enero de 2014 (fecha de transición a las NIIF) sobre la base de revaluaciones contables según las NCPA. La Sociedad ha optado por tomar estos valores como costo atribuido de estos activos a la fecha de la revaluación, por cuanto se ha considerado que esos valores eran sustancialmente comparables con sus valores razonables, o bien con el costo depreciado de los mismos según las NIIF, ajustado para reflejar los cambios en un índice general de precios a esas mismas fechas.

Con posterioridad a las fechas de las respectivas revaluaciones, las mediciones de las propiedades, planta y equipo se realizaron de conformidad con la NIC 16 (Propiedades, planta y equipo). Con este propósito, la Sociedad ha optado por el modelo de costo previsto en esta norma.

Redes de gas recibidas de terceros

CINIIF 18 (Transferencias de activos de clientes) da guías de cómo contabilizar elementos de propiedades, planta y equipo recibidos de los clientes u otros terceros que la Sociedad debe utilizar para proporcionar a los clientes el suministro del servicio público de distribución de gas natural. Si el bien recibido cumple la definición de un activo, tal como se establece en las NIIF, entonces el activo transferido se mide por su valor razonable, a menos que no pueda medirse con fiabilidad en cuyo caso se mide por el importe en libros del activo entregado, y dicho valor se convierte en su costo al momento del reconocimiento inicial.

La Sociedad recibe de forma periódica redes de gas construidas por terceros, y las ha recibido por años desde los tiempos de inicio de la Licencia. Debido a la dificultad en evaluar todas las redes recibidas de terceros a través de los años, la NIIF 1 permite que cuando la aplicación retroactiva sea impracticable, las adoptantes por primera vez pueden aplicar CINIIF 18 de forma prospectiva a las transferencias de redes recibidas de terceros a partir de la fecha de transición a las NIIF. La aplicación de esta norma, a partir de esa fecha, no ha generado diferencias de medición con el criterio contable seguido bajo las NCPA.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2.5.4. Explicación de la transición a las NIIF

(i) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2014 (fecha de transición a las NIIF)

	Ref.	NCPA	DIFERENCIAS DE VALUACIÓN	DIFERENCIAS DE EXPOSICIÓN	NIIF
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedades, planta y equipo	(1)	449.395	-	(3.192)	446.203
Activos Intangibles	(1)	98	-	3.192	3.290
Otros activos financieros	(2)	-	-	184	184
Otros activos no financieros	(2)	-	-	4.094	4.094
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(2)	36.308	-	(36.308)	-
Saldo a favor impuesto a las ganancias	(2)	-	-	19.758	19.758
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		485.801	-	(12.272)	473.529
ACTIVO CORRIENTE					
Inventarios	(3)	1.418	-	-	1.418
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(4)	-	-	3.764	3.764
Otros activos financieros	(5)	130.516	-	(109.588)	20.928
Otros activos no financieros	(4)	-	-	5.557	5.557
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(6)	57.769	-	(10.163)	47.606
Efectivo y equivalentes de efectivo		17.850	-	110.430	128.280
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		207.553	-	-	207.553
TOTAL DEL ACTIVO		693.354	-	(12.272)	681.082

(1) Bajo NCPA, se clasifican como "Activos intangibles" ciertos gastos de organización y otros. El resto, básicamente el costo del software se clasifican como "Bienes de Uso".

(2) Bajo NCPA, se corresponde con el rubro "Créditos por ventas y Otros créditos".

(3) Bajo NCPA, forma parte del saldo del rubro "Bienes de cambio".

(4) Bajo NCPA, forma parte del saldo del rubro "Otros créditos corrientes".

(5) Bajo NCPA, forma parte del saldo del rubro "Inversiones corrientes" y parte del saldo del rubro "Otros créditos".

(6) Bajo NCPA, forma parte del saldo de los rubros "Créditos por ventas", "Otros créditos" y "Otros activos".

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	Ref.	NCPA	DIFERENCIAS DE VALUACIÓN	DIFERENCIAS DE EXPOSICIÓN	NIIF
PASIVO Y PATRIMONIO NETO					
PATRIMONIO					
Capital emitido		160.457	-	-	160.457
Ajuste de capital		229.777	-	-	229.777
Reserva legal		32.941	-	-	32.941
Reservas facultativas		39.016	-	-	39.016
Resultados acumulados no asignados	(7)	50.379	(64.891)	-	(14.512)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		512.570	(64.891)	-	447.679
PASIVO					
PASIVO NO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(8)	34.342	-	(34.231)	111
Otros pasivos no financieros	(8)	-	-	34.231	34.231
Pasivo por impuesto diferido	(7)	-	64.891	(12.272)	52.619
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		34.342	64.891	(12.272)	86.961
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(8)	65.333	-	(673)	64.660
Remuneraciones y cargas sociales		18.183	-	(1)	18.182
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(8)	-	-	674	674
Impuesto a las ganancias a pagar	(9)	-	-	29.316	29.316
Provisiones		15.042	-	-	15.042
Deudas fiscales	(9)	47.884	-	(29.316)	18.568
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		146.442	-	-	146.442
TOTAL DEL PASIVO		180.784	64.891	(12.272)	233.403
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		693.354	-	(12.272)	681.082

(7) Bajo NIIF, se registró el Pasivo por Impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación sobre los bienes de uso.

(8) Bajo NCPA, forma parte del saldo del rubro "Otros pasivos no corrientes" y "Cuentas a pagar".

(9) Bajo NCPA, forma parte del saldo del rubro "Cargas fiscales".

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
 Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
 Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(ii) Conciliación del patrimonio al 31 de diciembre de 2014

	Ref.	NCPA	DIFERENCIAS DE VALUACIÓN	DIFERENCIAS DE EXPOSICIÓN	NIF
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedades, planta y equipo	(1)	485.656	-	(4.075)	481.581
Activos Intangibles	(1)	83	-	4.075	4.158
Otros activos financieros	(2)	-	-	174	174
Otros activos no financieros	(2)	-	-	2.006	2.006
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(2)	32.425	-	(19.541)	12.884
Saldo a favor impuesto a las ganancias	(2)	-	-	-	-
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		518.164	-	(17.361)	500.803
ACTIVO CORRIENTE					
Inventarios	(3)	2.021	-	-	2.021
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(4)	-	-	4.710	4.710
Otros activos financieros	(5)	240.426	-	(28.260)	212.166
Otros activos no financieros	(4)	-	-	21.156	21.156
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(6)	146.704	-	(26.551)	120.153
Efectivo y equivalentes de efectivo		15.290	-	28.945	44.235
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		404.441	-	-	404.441
TOTAL DEL ACTIVO		922.605	-	(17.361)	905.244

(1) Bajo NCPA, se clasifican como "Activos intangibles" ciertos gastos de organización y otros. El resto, básicamente el costo del software se clasifican como "Bienes de Uso".

(2) Bajo NCPA, se corresponde con el rubro "Créditos por ventas y Otros créditos".

(3) Bajo NCPA, forma parte del saldo del rubro "Bienes de cambio".

(4) Bajo NCPA, forma parte del saldo del rubro "Otros créditos corrientes".

(5) Bajo NCPA, forma parte del saldo del rubro "Inversiones corrientes" y parte del saldo del rubro "Otros créditos".

(6) Bajo NCPA, forma parte del saldo de los rubros "Créditos por ventas", "Otros créditos" y "Otros activos".

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	Ref.	NCPA	DIFERENCIAS DE VALUACIÓN	DIFERENCIAS DE EXPOSICIÓN	NIIF
PASIVO Y PATRIMONIO NETO					
PATRIMONIO					
Capital emitido		160.457	-	-	160.457
Ajuste de capital		229.777	-	-	229.777
Reserva legal		35.460	-	-	35.460
Reservas facultativas		62.976	-	-	62.976
Resultados acumulados no asignados	(7)	75.535	(61.931)	-	13.604
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		564.205	(61.931)	-	502.274
PASIVO					
PASIVO NO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(8)	30.906	-	(30.534)	372
Otros pasivos no financieros	(8)	-	-	30.534	30.534
Pasivo por impuesto diferido	(7)	-	61.931	(17.361)	44.570
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		30.906	61.931	(17.361)	75.476
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(8)	249.059	-	(1.886)	247.173
Remuneraciones y cargas sociales		26.540	-	-	26.540
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(8)	-	-	1.886	1.886
Impuesto a las ganancias a pagar	(9)	-	-	23.516	23.516
Provisiones		10.851	-	-	10.851
Deudas fiscales	(9)	41.044	-	(23.516)	17.528
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		327.494	-	-	327.494
TOTAL DEL PASIVO		358.400	61.931	(17.361)	402.970
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		922.605	-	(17.361)	905.244

- (7) Bajo NIIF, se registró del Pasivo por Impuesto diferido originado por la aplicación de ajuste por inflación sobre los bienes de uso.
 (8) Bajo NCPA, forma parte del saldo del rubro "Otros pasivos no corrientes" y "Cuentas a pagar"
 (9) Bajo NCPA, forma parte del saldo del rubro "Cargas fiscales"

**Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 04/03/2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
 Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
 Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(iii) Conciliación del resultado neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

	Ref.	NCPA	DIFERENCIAS DE VALUACIÓN	DIFERENCIAS DE EXPOSICIÓN	NIIF
Ingresos de actividades ordinarias		597.247	-	-	597.247
Costo de ventas		(395.478)	-	-	(395.478)
GANANCIA BRUTA		201.769	-	-	201.769
Gastos de administración		(59.928)	-	-	(59.928)
Gastos de comercialización		(107.494)	-	-	(107.494)
Otros ingresos operativos	(1)	-	-	18.239	18.239
Otros egresos operativos	(1)	-	-	(1.338)	(1.338)
RESULTADO OPERATIVO		34.347	-	16.909	51.248
Costos financieros	(1)	(16.903)	-	218	(16.685)
Ingresos financieros	(1)	34.921	-	(6.030)	28.891
Otros ingresos y egresos netos	(1)	11.089	-	(11.089)	-
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1)	63.454	-	-	63.454
Impuesto a las ganancias	(2)	12.081	2.960	-	15.041
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		75.535	2.960	-	78.495

Otro resultado integral del período que se reclasificará a resultados en períodos posteriores	Ref.	NCPA	DIFERENCIAS DE VALUACIÓN	DIFERENCIAS DE EXPOSICIÓN	NIIF
Ganancia (pérdida) por activos financieros mantenidos para la venta		-	-	-	-
Efecto en el impuesto a las ganancias		-	-	-	-
TOTAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		75.535	2.960	-	78.495

(1) La NIIF requieren que los resultados financieros generados por créditos y deudas comerciales sean clasificados como otros ingresos/egresos operativos en el estado del resultado integral. Bajo las NCPA, estos resultados son clasificados como ingresos/egresos financieros en el estado de resultados.

(2) Es el efecto de la desafectación del pasivo por impuesto diferido antes mencionado.

2.5.5 Notas explicativas a los ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF

Se explican resumidamente a continuación, los principales ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio al 1° de enero de 2014 (fecha de la transición a las NIIF) y al 31 de diciembre de 2014, y al resultado neto correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2014, y que surgen de comparar las políticas contables aplicadas por la Sociedad en la preparación de los estados financieros hasta el cierre del ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2014 (NCPA) y las políticas contables aplicadas por la Sociedad en la preparación de los estados financieros a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2015 (NIIF).

A. Intereses facturados a clientes y proveedores

En virtud de las NCPA, la Sociedad exponía bajo el rubro "Resultados financieros y por tenencia" los intereses financieros por mora facturados a clientes y por proveedores. Bajo las NIIF dichos conceptos requieren ser expuestos dentro del "Resultado Operativo", debido a que los mismos son originados por el mantenimiento de créditos y pasivos de la Sociedad con los clientes y proveedores relacionados con la prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

B. Valuación de Inventarios

En virtud de las NCPA, las existencias se valúan a sus costos respectivos de reposición al cierre de cada ejercicio, los cuales no superan su respectivo valor recuperable. Conforme a la NIC 2 (Inventarios), dichas existencias se deben medir al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Resulta inmaterial el efecto de reconocer esta diferencia de valuación.

C. Registración del Pasivo Diferido

La Sociedad procedió a reconocer el total del pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación sobre los bienes de uso (Nota 16.5).

2.5.6 Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2014 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió en Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). En general, estas normas e interpretaciones requieren que la información de los estados financieros sea modificada retroactivamente. La aplicación de dichas normas no ha tenido un efecto significativo sobre los presentes estados financieros.

La NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, independientemente de si están basados en el método de costo histórico o el método del costo corriente, sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. A estos efectos, si bien la norma no establece una tasa única de inflación que, al ser sobrepasada, determinaría la existencia de una economía hiperinflacionaria, es práctica generalizada considerar para este propósito una variación del nivel de precios que se aproxima o excede el 100% acumulativo durante los últimos tres años, junto con otra serie de factores cualitativos relativos al ambiente macroeconómico.

Al 31 de diciembre de 2015, no es posible calcular la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha sobre la base de datos oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC"), en tanto a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros el último mes para el cual el citado organismo ha proporcionado información sobre la evolución del índice de precios internos al por mayor ("IPIM") es octubre de 2015.

Sin embargo, considerando que la tasa acumulada de inflación en el período de treinta y cuatro meses finalizado el 31 de octubre de 2015, medida sobre la base de la mencionada información oficial del INDEC, es del 62%, cabe concluir que al 31 de diciembre de 2015 el porcentaje de inflación acumulada es inferior al requerido por NIC 29 para practicar los ajustes mencionados precedentemente.

No obstante, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Sociedad, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, los precios de las principales materias primas y de otros insumos, y el tipo de cambio, igualmente podrían afectar la situación patrimonial y los resultados de la Sociedad, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados financieros sobre su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo.

2.5.7. Nuevas normas emitidas aún no vigentes

NIIF 15 Ingresos de contratos celebrados con clientes

Esta norma emitida en mayo de 2014, aplica a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias y proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros, reemplazando a todas las normas y requerimientos existentes bajo NIIF. Bajo NIIF 15, los

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ingresos se reconocen por el importe que refleje el valor que la entidad espera tener derecho a recibir a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente. La norma requiere ser aplicada de manera obligatoria a partir de los ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2018.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9, sustituye a la NIC 39 Instrumentos financieros - Reconocimiento y Medición y deroga las anteriores versiones de la NIIF 9 de los años 2009, 2010 y 2013. Esta norma se deberá aplicar de manera retroactiva con algunas excepciones y normas de transición, y tendrá vigencia de manera obligatoria para los períodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada.

Enmiendas a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” - “Iniciativas sobre revelación”

El IASB ha publicado el 29 de enero de 2016 enmiendas a la NIC 7 como parte de su iniciativa de mejoras en las revelaciones efectuadas en los estados financieros. El objetivo de la enmienda es permitir a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios ocurridos durante un período en los pasivos (y ciertos activos) provenientes de actividades de financiación.

La fecha de vigencia es para períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2017 inclusive, admitiéndose la aplicación anticipada.

Enmiendas a la NIC 12 “Impuesto a las Ganancias” - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas

El IASB ha emitido el 19 de enero de 2016 un documento con enmiendas a la NIC 12 “Impuesto a las ganancias”. Dicho documento lleva por título “Reconocimiento de activos por impuestos diferidos (“AID”) por pérdidas no realizadas”. El alcance original de esta iniciativa del IASB fue clarificar y uniformar prácticas diversas sobre cuándo y cómo contabilizar un AID relacionado con pérdidas no realizadas de un instrumento de deuda medido a valor razonable, pero se amplió para extender las conclusiones del IASB a otros activos, y también para abordar cómo determinar las ganancias fiscales futuras utilizadas para realizar la prueba de reconocimiento de un AID. La vigencia de estas enmiendas a la NIC 12 es para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2017 inclusive, con aplicación anticipada admitida.

NIIF 16 – Arrendamiento

El 13 de enero de 2016, el IASB ha publicado la NIIF 16, una nueva norma sobre arrendamientos que reemplaza a la NIC 17 con vigencia efectiva para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019, admitiéndose su aplicación anticipada si se lo hace conjuntamente con la NIIF 15.

A efectos de la aplicación de la NIIF 16, un contrato es de arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Dicho control se produce si el cliente (a) tiene el derecho de decidir el uso del activo (cómo usarlo y para qué propósito), y (b) puede obtener los beneficios económicos de ese uso.

Un arrendatario puede aplicar la NIIF 16 a activos intangibles distintos a los indicados en el acápite (e) del párrafo precedente, pero no está obligado a ello.

La Sociedad, no ha adoptado anticipadamente ninguna norma o interpretación ni modificación emitida aún no vigente a la fecha de cierre de ejercicio sobre el que se informa y aún no ha evaluado si estas modificaciones pudieran tener un efecto significativo en los futuros estados financieros.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 3 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Ventas Brutas	737.496	578.562
Otras ventas	19.692	18.685
	757.188	597.247

NOTA 4 – COSTO DE VENTA

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Existencia de materiales al inicio del ejercicio (Nota 11)	2.021	1.418
Compras de gas	330.582	233.542
Compras de materiales	6.132	3.779
Transporte de gas	74.770	45.923
Gastos de distribución (Nota 5)	173.125	112.837
Menos: Existencia de materiales al cierre del ejercicio (Nota 11)	(3.032)	(2.021)
Costo de ventas	583.598	395.478

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 5 – GASTOS DE DISTRIBUCION, ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION

El detalle de los gastos de distribución, administración y comercialización correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Por el ejercicio finalizado al 31.12.2015					Total 31.12.2015
	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	
Remuneraciones y cargas sociales	79.641	39.460	35.643	-	3.008	157.752
Honorarios directores y síndicos	-	1.335	-	-	-	1.335
Honorarios por servicios profesionales	1.389	12.818	103	-	-	14.310
Juicios y reclamos	6.680	7.503	551	-	-	14.734
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	30.687	-	-	30.687
Alquileres varios	233	1.580	1.840	-	-	3.653
Primas de seguros	1.992	573	177	-	-	2.742
Viajes y estadías	908	1.333	513	-	-	2.754
Gastos de correos y telecomunicaciones	424	2.659	458	-	-	3.541
Depreciación de propiedad, planta y equipo	25.192	692	585	-	-	26.469
Amortización de activos intangibles	2.964	-	17	-	-	2.981
Servidumbres de paso	5.538	-	-	-	-	5.538
Mantenimiento y reparación de propiedad, planta y equipo	23.346	9.266	1.756	-	-	34.368
Impuestos, tasas y contribuciones	1.159	456	6.748	-	-	8.363
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	36.743	4.318	-	41.061
Tasa ENARGAS	11.164	5.698	9.114	-	-	25.976
Deudores incobrables	-	-	2.909	-	-	2.909
Publicidad y propaganda	-	-	1.169	-	-	1.169
Limpieza y vigilancia	2.917	3.172	1.969	-	-	8.058
Gastos y comisiones bancarias	-	629	-	-	-	629
Intereses y otros resultados financieros	-	-	-	71.138	-	71.138
Servicios y suministros de terceros	3.003	1.515	4.029	-	-	8.547
Convenios de atención comercial y técnica	-	-	5.184	-	-	5.184
Costo de Fletes	4.076	-	-	-	-	4.076
Gastos diversos	2.499	1.275	1.136	-	-	4.910
Recupero de gastos	-	(1.584)	-	-	-	(1.584)
Total de gastos	173.125	88.380	141.331	75.456	3.008	481.300

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Por el ejercicio finalizado al 31.12.2014

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total 31.12.2014
Remuneraciones y cargas sociales	51.375	32.148	28.249	-	3.226	114.998
Honorarios directores y síndicos	-	567	-	-	-	567
Honorarios por servicios profesionales	1.508	6.877	164	-	-	8.549
Juicios y reclamos	1.991	307	-	-	-	2.298
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	23.037	-	-	23.037
Alquileres varios	36	1.434	1.331	-	-	2.801
Primas de seguros	1.737	506	159	-	-	2.402
Viajes y estadías	861	1.493	608	-	-	2.962
Gastos de correos y telecomunicaciones	304	1.906	328	-	-	2.538
Depreciación de propiedad, planta y equipo	22.660	388	492	-	-	23.540
Amortización de activos intangibles	1.600	-	21	-	-	1.621
Servidumbres de paso	5.278	-	-	-	-	5.278
Mantenimiento y reparación de propiedad, planta y equipo	10.772	5.766	1.160	-	-	17.698
Impuestos, tasas y contribuciones	964	300	4.718	-	-	5.982
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	25.653	-	-	25.653
Tasa ENARGAS	7.546	3.852	6.160	-	-	17.558
Deudores incobrables	-	-	5.938	-	-	5.938
Publicidad y propaganda	-	-	1.777	-	-	1.777
Limpieza y vigilancia	2.029	2.206	1.369	-	-	5.604
Gastos y comisiones bancarias	-	520	-	-	-	520
Intereses y otros resultados financieros	-	-	-	16.685	-	16.685
Servicios y suministros de terceros	2.559	1.204	2.420	-	-	6.183
Convenios de atención comercial y técnica	-	-	3.277	-	-	3.277
Gastos diversos	1.617	454	633	-	-	2.704
Total de gastos	112.837	59.928	107.494	16.685	3.226	300.170

NOTA 6 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros Ingresos operativos

	31.12.2015	31.12.2014
Intereses ganados	12.690	6.030
Resultado por venta de propiedad, planta y equipos	1.246	723
Recupero de provisiones	-	6.069
Otros ingresos	9.254	5.417
	23.190	18.239

Otros Egresos operativos

	31.12.2015	31.12.2014
Resultado por venta de propiedad, planta y equipos	(486)	(493)
Otros egresos	(1.301)	(627)
Diferencias de cambio comerciales	(583)	(218)
	(2.370)	(1.338)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Costos financieros

	31.12.2015	31.12.2014
Intereses	(71.138)	(13.780)
Resultados por tenencia inversiones	-	(2.905)
Otros	(4.318)	-
	(75.456)	(16.685)

Ingresos Financieros

	31.12.2015	31.12.2014
Intereses	19.435	17.520
Diferencias de cotización	10.651	11.371
Resultados por tenencia inversiones	116.064	-
	146.150	28.891

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Los principales componentes del ingreso por impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, son los siguientes:

Estado de resultado integral

Impuesto a las ganancias corriente

	31.12.2015	31.12.2014
Cargo (Beneficio) por impuesto a las ganancias del ejercicio	29.482	(23.090)

Impuesto a las ganancias diferido

Relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	(12.497)	8.049
---	----------	-------

Impuesto a las ganancias imputado al resultado del ejercicio

	16.985	(15.041)
--	---------------	-----------------

La conciliación entre el ingreso por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	31.12.2015	31.12.2014
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	35.393	63.454
A la tasa efectiva de impuestos del 35%	(12.386)	(22.206)
Reversión pasivos ajuste por inflación ejercicios 2010 a 2012	-	34.231
Recupero quebrantos	-	3.312
Gastos no deducibles	(4.599)	(296)
Ingreso por impuesto a las ganancias en el estado del resultado integral	(16.985)	15.041

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	Estado de situación financiera			Estado de resultado integral	
	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014	31.12.2015	31.12.2014
Inversiones	-	1.185	-	(1.185)	1.185
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10.643	9.647	7.954	996	1.693
Amortizaciones de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	(3.563)	(2.772)	(1.698)	(791)	(1.074)
Provisiones	8.805	3.798	5.265	5.007	(1.467)
Remuneraciones y cargas sociales	3.499	810	182	2.689	628
Otros Pasivos	7.534	4.693	569	2.841	4.124
Ajuste por inflación de activos no monetarios	(58.991)	(61.931)	(64.891)	2.940	2.960
Quebrantos impositivos disponibles para compensación contra ganancias impositivas futuras	-	-	3.312	-	(3.312)
Previsión quebranto impositivo	-	-	(3.312)	-	3.312
Ingreso por impuesto diferido				12.497	8.049
Pasivo neto por impuesto diferido	(32.073)	(44.570)	(52.619)		

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	31.12.2015	31.12.2014
Saldo al inicio del ejercicio	(44.570)	(52.619)
Ingreso reconocido en resultados durante el ejercicio	12.497	8.049
Saldo al cierre del ejercicio	(32.073)	(44.570)

NOTA 8 – RESULTADO NETO POR ACCION

El importe de la ganancia por acción básica se calcula dividiendo la ganancia neta del período, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

	31.12.2015	31.12.2014
Resultado neto por acción		
- Básica y diluida	0,115	0,489
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles al resultado básico por acción	160.457.190	160.457.190

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del período sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 9 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

A continuación se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	2.844	5.023	-	-	7.867
Edificios y construcciones civiles	11.475	1.226	-	13.445	26.146
Instalaciones de edificios	10.135	1.213	(14)	-	11.334
Gasoductos	170.385	3.971	-	166	174.522
Ramales de alta presión	62.182	1.927	(84)	-	64.025
Conductos y redes de media y baja presión ⁽¹⁾	350.468	9.624	-	244	360.336
Estación de regulación y medición de presión	59.255	15.354	-	369	74.978
Instalaciones de medición de consumo	99.328	1.514	(520)	7.406	107.728
Otras instalaciones técnicas	21.896	2.438	-	-	24.334
Maquinarias, equipos y herramientas	4.638	617	(15)	78	5.318
Sistemas informáticos y de telecomunicación	22.662	4.812	(403)	77	27.148
Vehículos	10.646	1.710	(893)	-	11.463
Muebles y útiles	3.034	1.359	(16)	-	4.377
Materiales	7.439	11.187	(1.884)	(7.999)	8.743
Line pack	291	-	-	-	291
Obras en curso	11.255	2.531	-	(13.786)	-
TOTAL AL 31/12/15	847.933	64.506	(3.829)	-	908.610

(1) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 asciende a 931.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE	
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2015
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	7.867
Edificios y construcciones civiles	4.169	-	2	282	4.451	21.695
Instalaciones de edificios	4.916	(1)	2 a 4	264	5.179	6.155
Gasoductos	64.946	-	2	3.795	68.741	105.781
Ramales de alta presión	30.703	(76)	2 a 4	1.523	32.150	31.875
Conductos y redes de media y baja presión	160.130	-	2 a 25	7.937	168.067	192.269
Estación de regulación y medición de presión	24.432	-	3 a 5	2.380	26.812	48.166
Instalaciones de medición de consumo	48.592	(492)	3 a 5	4.410	52.510	55.218
Otras instalaciones técnicas	7.561	-	3 a 7	1.415	8.976	15.358
Maquinarias, equipos y herramientas	2.551	(13)	5 a 10	341	2.879	2.439
Sistemas informáticos y de telecomunicación	12.161	(343)	3 a 33	2.585	14.403	12.745
Vehículos	4.492	(561)	20	1.241	5.172	6.291
Muebles y útiles	1.699	(16)	5 a 20	296	1.979	2.398
Materiales	-	-	-	-	-	8.743
Line pack	-	-	-	-	-	291
Obras en curso	-	-	-	-	-	-
TOTAL AL 31/12/15	366.352	(1.502)	-	26.469	391.319	517.291

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	2.844	-	-	-	2.844
Edificios y construcciones civiles	11.430	45	-	-	11.475
Instalaciones de edificios	8.994	1.152	-	(11)	10.135
Gasoductos	167.958	3.492	-	(1.065)	170.385
Ramales de alta presión	59.087	1.590	(4)	1.509	62.182
Conductos y redes de media y baja presión (2)	340.952	9.249	(467)	734	350.468
Estación de regulación y medición de presión	46.457	13.976	-	(1.178)	59.255
Instalaciones de medición de consumo	93.555	261	(304)	5.816	99.328
Otras instalaciones técnicas	19.405	2.467	-	24	21.896
Maquinarias, equipos y herramientas	3.795	822	-	21	4.638
Sistemas informáticos y de telecomunicación	17.951	5.019	(454)	146	22.662
Vehículos	7.213	4.037	(604)	-	10.646
Muebles y útiles	2.344	754	(54)	(10)	3.034
Materiales	4.334	11.022	(1.955)	(5.962)	7.439
Line pack	291	-	-	-	291
Obras en curso	3.800	7.479	-	(24)	11.255
TOTAL AL 31/12/14	790.410	61.365	(3.842)	-	847.933

(2) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 asciende a 2.577.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2014
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	2.844
Edificios y construcciones civiles	3.914	-	2	255	4.169	7.306
Instalaciones de edificios	4.688	-	2 a 4	228	4.916	5.219
Gasoductos	61.381	-	2	3.565	64.946	105.439
Ramales de alta presión	29.057	(2)	2 a 4	1.648	30.703	31.479
Conductos y redes de media y baja presión	152.377	(4)	2 a 25	7.757	160.130	190.338
Estación de regulación y medición de presión	22.713	-	3 a 5	1.719	24.432	34.823
Instalaciones de medición de consumo	44.814	(278)	3 a 5	4.056	48.592	50.736
Otras instalaciones técnicas	6.322	-	3 a 7	1.239	7.561	14.335
Maquinarias, equipos y herramientas	2.282	-	5 a 10	269	2.551	2.087
Sistemas informáticos y de telecomunicación	10.864	(452)	3 a 33	1.749	12.161	10.501
Vehículos	4.173	(604)	20	923	4.492	6.154
Muebles y útiles	1.621	(54)	5 a 20	132	1.699	1.335
Materiales	-	-	-	-	-	7.439
Line pack	-	-	-	-	-	291
Obras en curso	-	-	-	-	-	11.255
TOTAL AL 31/12/14	344.206	(1.394)	-	23.540	366.352	481.581

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 10 – ACTIVOS INTANGIBLES

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2015
					ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	8.689	9.369	18.058	6.864	20	1.642	8.506	9.552
Desarrollo de sistemas	9.809	3.486	13.295	7.558	20	1.322	8.880	4.415
Gastos de Organización y Otros	3.269	3	3.272	3.236	20	10	3.246	26
Concesiones de redes	1.716	15	1.731	1.667		7	1.674	57
TOTAL AL 31/12/15	23.483	12.873	36.356	19.325	-	2.981	22.306	14.050

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2014
					ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	6.892	1.797	8.689	5.834	20	1.030	6.864	1.825
Desarrollo de sistemas	9.120	689	9.809	6.987	20	571	7.558	2.251
Gastos de Organización y Otros	3267	2	3.269	3.223	20	13	3.236	33
Concesiones de redes	1.714	2	1.716	1.660		7	1.667	49
TOTAL AL 31/12/14	20.993	2.490	23.483	17.704	-	1.621	19.325	4.158

NOTA 11 – INVENTARIOS

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
Materiales consumibles	3.032	2.021	1.418
	3.032	2.021	1.418

NOTA 12 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

12.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

No corrientes

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
Deudores varios	4.313	12.884	-
	4.313	12.884	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Corrientes

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
Deudores comunes (1)	61.085	131.003	60.978
Convenios a Recuperar	-	201	150
Provisión para deudores de cobro dudoso	(25.728)	(24.423)	(23.737)
Fideicomiso Financiero FOCEGAS (Nota 1.3.3)	50	2.911	6.099
Créditos con el personal	161	901	107
Depósitos en Garantía (2)	35.823	-	-
Diversos	23.742	15.088	4.494
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(5.607)	(5.528)	(485)
	<u>89.526</u>	<u>120.153</u>	<u>47.606</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2014 y al 1° de enero de 2014 (fecha de transición a las NIIF) los saldos se exponen netos de los cargos facturados y no cobrados por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., que ascienden a 75.166, 56.367 y 43.019 respectivamente.
 (2) Corresponde a Bonac marzo 2016 que forman parte del margen de garantía de los instrumentos financieros derivados.

Los términos y las condiciones de pago relacionadas con las cuentas por cobrar de partes relacionadas, se describen en la Nota 15.

Los deudores comerciales devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y los 60 días. El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa se estima poco significativo.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 19.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

Vencido							
	<u>Total</u>	<u>< 90 días</u>	<u>91-180 días</u>	<u>181-270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>> 360 días</u>	
31/12/2015	66.511	50.079	5.838	750	986	8.858	
31/12/2014	45.948	32.094	8.979	1.099	1.230	2.546	
01/01/2014	3.659	1.817	321	263	174	1.084	

A Vencer							
	<u>Total</u>	<u>Sin plazo</u>	<u><90 días</u>	<u>91-180 días</u>	<u>181-270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>>360</u>
31/12/2015	58.663	-	54.117	1	24	208	4.313
31/12/2014	117.040	-	54.992	5.986	-	43.178	12.884
01/01/2014	68.169	-	40.275	13	21.783	6.098	-

**Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 04/03/2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
 Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
 Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Total
Provisión para deudores de cobro dudoso	
Saldo al 1 de enero de 2014	24.222
Cargo del ejercicio	6.532
Recuperos	(594)
Montos utilizados	(209)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	29.951
Cargo del ejercicio	3.672
Recuperos	(762)
Montos utilizados	(1.526)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	31.335

12.2 Otros Activos Financieros

No corrientes

	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Activos financieros registrados al costo amortizado			
Créditos con el personal	174	174	184
Total otros activos financieros no corrientes	174	174	184

Corrientes

	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Activos financieros registrados al costo amortizado			
Créditos con el personal	807	685	843
Plazo fijo a más de 90 días	-	12.700	9.727
Fideicomiso financiero	-	-	807
Obligaciones negociables en moneda extranjera	-	-	1.373
	807	13.385	12.750
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados			
Fondos comunes de inversión	10.632	60.892	8.049
Acciones escriturales	-	1.092	-
Títulos públicos	482.235	136.797	129
Instrumentos derivados	4.536	-	-
	497.403	198.781	8.178
Total otros activos financieros corrientes	498.210	212.166	20.928

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La apertura por vencimiento de los otros activos financieros es la siguiente:

	A Vencer						
	Total	Sin plazo	<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360
31/12/2015	498.384	-	496.065	715	715	715	174
31/12/2014	212.340	-	211.995	110	61	-	174
01/01/2014	21.112	-	20.026	548	287	67	184

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha acordado, con reconocidas instituciones financieras, comprar dólares estadounidenses a término por un total de US\$6.500.000 sin entrega física de la moneda, liquidándose estos instrumentos financieros derivados por compensación entre el tipo de cambio a término contratado y el vigente a la fecha de cada liquidación de los acuerdos. Como garantía de estos acuerdos la Sociedad ha entregado bonos del Gobierno Nacional.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente medidos a su valor razonable (información de cotizaciones futuras provistas por ROFEX al cierre del período basadas en el tipo de cambio de referencia dispuesto por la Comunicación "A" 3500 del BCRA), presentándose como activos o pasivos según sean ganancia o pérdida.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, de ser así, de la naturaleza de la partida que se está cubriendo. La compra a término de moneda extranjera antes mencionada no califica como instrumentos de coberturas, por lo que la Sociedad no ha aplicado la contabilización de cobertura conforme a la NIC 39 en ninguno de sus instrumentos financieros derivados vigentes. Por lo tanto, los resultados de los instrumentos financieros derivados se clasifican dentro de "Resultados Financieros" en el Estado de Resultados Integrales.

La valuación de los instrumentos financieros derivados ha sido efectuada conforme a lo establecido en la NIIF 13 "Medición del valor razonable" ("NIIF 13").

12.3 Cuentas a pagar comerciales y otras cuentas por pagar

No corrientes

	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Bonificaciones a otorgar a clientes	273	372	111
	273	372	111

Corrientes

	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Por suministro y transporte de gas	538.678	174.336	13.985
Otros proveedores de bienes y servicios	50.507	50.504	33.967
Bonificaciones a otorgar a clientes	762	1.019	-
Programa de racionalización del uso del gas	87	87	88
Cargo Gasoducto Norte Nación Fideicomiso S.A.	9.319	12.193	11.361
Fact. por cuenta y orden ENARSA	11.436	9.034	5.122
Partes relacionadas (Nota 15)	240	-	60
Honorarios de síndicos	90	-	77
	611.119	247.173	64.660

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 15.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 19.

La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

Vencido						
	Total	< 90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	> 360 días
31/12/2015	451.756	185.951	97.443	29.736	34.810	103.816
31/12/2014	151.697	67.885	53.072	10.714	2.199	17.827
01/01/2014	17.058	1.778	87	694	829	13.670

A Vencer							
	Total	Sin plazo	<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360
31/12/2015	159.636	-	156.114	2.812	202	235	273
31/12/2014	95.848	-	60.666	34.111	486	213	372
01/01/2014	47.713	-	45.936	-	-	1.666	111

12.4 Aprobación de Programa de Obligaciones Negociables.

El 10 de septiembre de 2015 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó: (i) el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de valores negociables ante la CNV, y (ii) la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U\$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas), títulos a ser emitidos en la forma de obligaciones negociables a corto, mediano, o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley 23.576 (Ley de Obligaciones Negociables) (el "Programa"). Asimismo, se delegó en el Directorio facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la asamblea de accionistas. A través de la Resolución N°17949 de fecha 7 de enero de 2016, la CNV autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública mediante la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y la creación del Programa. Dichas autorizaciones se encuentran condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos los cuales la Sociedad está cumplimentando en tiempo y forma.

12.5 Información sobre valores razonables

A continuación se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	Importes en libros			Valores razonables		
	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Activos financieros						
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:	61.085	131.003	60.978	61.085	131.003	60.978
Convenios a recuperar	-	201	150	-	201	150
Provisión para deudores de cobro dudoso	(25.728)	(24.423)	(23.737)	(25.728)	(24.423)	(23.737)
Deudores varios	4.313	12.884	-	4.313	12.884	-
Fideicomiso Financiero FOCEGAS	50	2.911	6.099	50	2.911	6.099
Créditos con el personal	161	901	107	161	901	107
Diversos	23.742	15.088	4.494	23.742	15.088	4.494
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(5.607)	(5.528)	(485)	(5.607)	(5.528)	(485)
Depósito en garantía	35.823	-	-	35.823	-	-
Otros activos financieros:						
Créditos con el personal	981	859	1.027	981	859	1.027
Obligaciones Negociables en Moneda Extranjera	-	-	1.373	-	-	1.373
Plazo Fijo a más de 90 días	-	12.700	9.727	-	12.700	9.727
Fideicomiso Financiero	-	-	807	-	-	807
Fondos Comunes de Inversión	10.632	60.892	8.049	10.632	60.892	8.049
Acciones Escriturales	-	1.092	-	-	1.092	-
Títulos Públicos	482.235	136.797	129	482.235	136.797	129
Instrumentos derivados	4.536	-	-	4.536	-	-
Cuentas por cobrar con entidades relacionadas:	10.945	4.710	3.764	10.945	4.710	3.764
Efectivo y equivalentes en efectivo:	72.511	44.235	128.280	72.511	44.235	128.280
Total de activos financieros	675.679	394.322	200.762	675.679	394.322	200.762
Pasivos financieros						
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	611.392	247.545	64.771	611.392	247.547	64.771
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	1.764	1.886	674	1.764	1.886	674
Total de pasivos financieros	613.156	249.431	65.445	613.156	249.433	65.445

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

- ▶ Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- ▶ El valor razonable de los fondos comunes de inversión, títulos de deuda y acciones con cotización se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Los títulos públicos y privados nominados en USD valuados al precio de cotización al cierre en el mercado local no se exponen dentro de la Nota 2.3.5.5.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Jerarquía de valores razonables

La Sociedad utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado, son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	31/12/2015	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Fondos comunes de inversión	10.632	10.632	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos	482.235	482.235	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos derivados	4.536	4.536	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Depósitos en garantía	35.823	35.823	-	-
Total	533.226	533.226	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	31/12/2014	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Fondos comunes de inversión	60.892	60.892	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos	136.797	136.797	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Acciones escriturales	1.092	1.092	-	-
Total	198.781	198.781	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 1 de enero de 2014, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Activos financieros medidos a su valor razonable	01/01/2014	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Fondos comunes de inversión	8.049	8.049	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos	129	129	-	-
Total	8.178	8.178	-	-
Activos financieros cuyo valor se revela				
Activos financieros registrados al costo amortizado - Obligaciones negociables en moneda extranjera	1.373	1.373	-	-
	1.373	1.373	-	-

Durante la fecha de transición al 1 de enero de 2014, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

12.6 Inversiones en acciones, títulos emitidos en serie y participación en otras sociedades:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR REGISTRADO		
	31/12/2015	31/12/2014	01/01/2014
INVERSIONES CORRIENTES			
Otros activos financieros			
Títulos Privados – Acciones Escriturales – YPF (1)	-	564	-
Títulos Privados – Acciones Escriturales – Tenaris (1)	-	528	-
Títulos Públicos – Boden 2015 (1)	-	36.404	-
Títulos Públicos – Bonad 2016 (1)	-	13.003	-
Títulos Públicos – Bonar 2017 (1)	-	28.938	-
Títulos Públicos – Bonad 2018 (1)	-	28.348	-
Títulos Públicos – Bonar 2024 (1)	-	29.193	-
Títulos Públicos – Discount 2033 (1)	1.023	-	-
Títulos Públicos – Bonos Ciudad de Buenos Aires BDC19 (1)	30.940	849	-
Títulos Públicos – Bonos Ciudad de Buenos Aires BD2C9 (1)	38.701	-	-
Títulos Públicos – Títulos Vinculados al PBI	116	62	129
Títulos Públicos – Bonac Marzo 2016 AM16	46.569	-	-
Títulos Públicos – Bonac Mayo 2016 AY16	31.575	-	-
Títulos Públicos – Bonac 2016 AL16	10.275	-	-
Títulos Públicos – LEBAC L20E6	239.608	-	-
Títulos Públicos – LEBAC L27E6	70.488	-	-
Otros activos financieros en moneda extranjera			
Títulos Privados – Obligaciones Negociables en Moneda Extranjera (Nota 2.3.5)	-	-	1.373
Títulos Públicos – Bonar 2017 (2)	-	-	-
Títulos Públicos – Bonar 2024 (2)	12.940	-	-
TOTAL CORRIENTES	482.235	137.889	1.502
TOTAL	482.235	137.889	1.502

(1) Títulos nominados en USD

(2) Corresponden a fondos depositados en ABA 066010597

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

12.7 Otras Inversiones:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR NOMINAL	VALOR REGISTRADO		
	31/12/2015	31/12/2015	31/12/2014	01/01/2014
INVERSIONES CORRIENTES				
En moneda nacional				
Efectivo y equivalente de efectivo				
Depósitos a plazo fijo	-	-	-	88.254
Otros activos financieros				
Fideicomiso Financiero	-	-	-	807
Fondos comunes de inversión – Banco Santander Rio	3	3	1.002	354
Fondos comunes de inversión – Banco Santander Rio Mix	-	-	446	117
Fondos comunes de inversión – Banco Santander Rio Super Bono	-	-	27.659	-
Fondos comunes de inversión – Banco Santander Rio Super Fondos Plus B	-	-	9.384	-
Fondos comunes de inversión – Banco Macro	-	-	58	103
Fondos comunes de inversión – Banco HSBC	-	-	-	9
Fondos comunes de inversión – Banco Galicia Fima Plus	-	-	22.036	-
Fondos comunes de inversión – Banco Galicia Fima Premium	10.614	10.614	307	7.466
Fondos comunes de inversión – Banco BNP Optimum	15	15	-	-
Instrumentos derivados	4.536	4.536	-	-
En moneda extranjera				
Efectivo y equivalente de efectivo				
Depósitos a plazo fijo	-	-	28.945	22.176
Otros activos financieros				
Depósitos a plazo fijo a más de 90 días	-	-	12.700	9.727
TOTAL CORRIENTES	15.168	15.168	102.537	129.013
TOTAL	15.168	15.168	102.537	129.013

NOTA 13 – OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

13.1 Otros activos no financieros

No Corriente

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>01/01/2014</u>
Activos de disponibilidad restringida	2.000	2.000	4.000
Gastos pagados por adelantado	88	6	94
	2.088	2.006	4.094

Corriente

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>01/01/2014</u>
Créditos impositivos	13.490	15.593	4.745
Gastos pagados por adelantado	2.698	5.563	812
Anticipos por compra de bienes y servicios	16.609	-	-
Total otros activos no financieros corrientes	32.797	21.156	5.557

La apertura por vencimiento de los otros activos no financieros es la siguiente:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	A Vencer						
	Total	Sin plazo	<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31/12/2015	34.885	-	31.669	568	336	224	2.088
31/12/2014	23.162	-	11.627	7.622	1.145	762	2.006
01/01/2014	9.651	-	5.247	204	61	45	4.094

13.2 Otros pasivos no financieros

	31/12/2015	31/12/2014	01/01/2014
No Corriente			
Acción Declarativa – Ajuste por inflación	-	30.534	34.231
	-	30.534	34.231
Corriente			
Acción Declarativa – Ajuste por inflación	66.551	-	-
	66.551	-	-

La apertura por vencimiento de los otros pasivos no financieros es la siguiente:

	A Vencer						
	Total	Sin plazo	<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31/12/2015	66.551	-	-	-	66.551	-	-
31/12/2014	30.534	-	-	-	-	-	30.534
01/01/2014	34.231	-	-	-	-	-	34.231

13.3 Deudas Fiscales

	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Corrientes			
Impuesto al valor agregado	-	-	1.303
Impuesto por comercio e industria	2.072	1.356	944
Impuesto a los combustibles	2.181	3.073	2.844
Diversos	20.582	13.099	13.477
	24.835	17.528	18.568

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	Total	Vencido	A Vencer				
			<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31/12/2015	24.835	-	24.489	346	-	-	-
31/12/2014	17.528	2.341	14.087	1.100	-	-	-
01/01/2014	18.568	4.641	12.932	995	-	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

13.4 Remuneraciones y cargas sociales

Corrientes	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Sueldos y cargas sociales a pagar	8.641	7.310	5.517
Gratificaciones	14.249	9.700	6.271
Vacaciones	12.033	7.757	5.559
Indemnizaciones	10.000	1.310	521
Bono empleados	137	463	314
	45.060	26.540	18.182

La apertura por vencimiento de las remuneraciones y cargas sociales es la siguiente:

	Total	Vencido	A Vencer				
			<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31/12/2015	45.060	-	34.923	137	-	10.000	-
31/12/2014	26.540	-	24.767	463	-	1.310	-
01/01/2014	18.182	-	17.347	314	521	-	-

NOTA 14 – PROVISIONES

	Para juicios y reclamos
Al 1° de enero de 2014	15.042
Incrementos	2.723
Disminuciones	(6.494)
Utilizaciones	(420)
Al 31 de diciembre de 2014	10.851
Al 1° de enero de 2014	
No corriente	-
Corriente	15.042
Al 31 de diciembre de 2014	
No corriente	-
Corriente	10.851
Al 31 de diciembre de 2014	10.851
Incrementos	22.264
Disminuciones	(7.530)
Utilizaciones	(429)
Al 31 de diciembre de 2015	25.156
No corriente	-
Corriente	25.156

NOTA 15 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Inversora de Gas del Centro S.A. es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33 de la Ley N° 19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de Inversora de Gas del Centro S.A. es la

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

realización de actividades de inversión, y su domicilio legal es Avenida del Libertador N° 7.400, piso 1- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas:

Las ventas y compras entre partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes. Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa no se encuentran garantizados. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

La Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 Partes Relacionadas al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2014 y al 1 de enero de 2014 son los siguientes:

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS		
	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	Al 01 de enero de 2014
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550:			
Corrientes			
Inversora de Gas del Centro S.A.	8	6	5
Total Sociedades Art. 33	8	6	5
Partes relacionadas:			
Corrientes			
ENI (1)	-	884	803
E.ON (1)	-	216	196
ITALGAS	-	-	2
Inversora de Gas Cuyana S.A.	8	6	5
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	6.850	3.598	2.602
Proener S.A.	3.624	-	-
Directores y Personal Gerencial	100	-	151
Otros accionistas	347	-	-
Programa de Propiedad Participada	8	-	-
Total Partes relacionadas	10.937	4.704	3.759
Total	10.945	4.710	3.764

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS		
	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	Al 01 de enero de 2014
Partes relacionadas:			
Corrientes			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	1.755	1.886	674
Barugel Azulay y Cía. S.A.	9	-	-
Total Partes relacionadas	1.764	1.886	674
Total	1.764	1.886	674

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	Al 01 de enero de 2014
Partes relacionadas:			
Corrientes			
Directores	240	-	60
Total Partes Relacionadas	240	-	60
Total	240	-	60

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas [ingresos (egresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL	
		Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Prestación de Servicios			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	30.077	21.890
Energía Sudamericana S.A.	Relacionada	729	-
Proener S.A.	Relacionada	2.923	-
Total		33.729	21.890
Remuneraciones			
Directores y personal gerencial	Relacionada	(12.387)	(8.470)
Total		(12.387)	(8.470)
Recupero de costos y otros			
Inversora de Gas del Centro S.A.	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	94	68
Inversora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	94	68
ENI (1)	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	-	1
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	10.911	6.668
Total		11.099	6.805
Gastos y costos operativos netos			
Puente Hnos.	Relacionada	(51)	-
Barugel Azulay y Cía. S.A.	Relacionada	(13)	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	698	(727)
Total		634	(727)
Total operaciones		33.075	19.498

(1) Con motivo del cambio de la composición accionaria (Nota 16), estas Sociedades dejaron de ser compañías relacionadas el 7 de enero de 2015.

15.2 Transacciones con personal gerencial clave:

La Sociedad considera personal gerencial clave a los Directores y al nivel gerencial.

- Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos remuneratorios vencidos pendientes por pagar entre la Sociedad y su personal gerencial clave.

- Otras transacciones

La Sociedad dispone de una línea interna de préstamos hasta el equivalente a dos sueldos, tomando como base la retribución mensual normal y habitual. La tasa de interés a aplicar es similar a la tasa pasiva ofrecida por entidades financieras locales a la Sociedad en colocaciones de plazo fijo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- Remuneración al personal gerencial clave

Los importes reconocidos como gasto durante los ejercicios informados se encuentran expuestos en el cuadro de operaciones del punto 15.1.

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.550 General de Sociedades, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora de Gas del Centro S.A.. Los directores que ejercen función gerencial en la Sociedad o en los accionistas controlantes, no reciben compensación por su función de directores en la misma. Los honorarios de los Directores por el ejercicio 2014 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 05 de marzo de 2015, por la suma global de pesos 226, los cuales se encontraban provisionados en el resultado del ejercicio 2014 y han sido percibidos por los Sres. Directores (Nota 12.3).

- Garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave

En el caso de personal gerencial clave proveniente de otra localización, la Sociedad es garante en los contratos de alquiler de la casa habitación.

- Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de la Sociedad para del personal gerencial clave.

NOTA 16 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DE PATRIMONIO

16.1 Evolución del Capital Social

La Sociedad fue constituida el 24 de noviembre de 1992 con un capital social de 12, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 1 del 28 de diciembre de 1992 aprobó un aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital por un valor nominal de 159.661 y decidió la capitalización parcial de dicho aporte por un valor nominal de 121.783. Dicho aumento de capital fue inscripto en la IGJ.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1994 decidió la capitalización del saldo del aporte irrevocable (valor nominal más su ajuste integral al 31 de diciembre de 1994) de 38.662, manteniéndose las proporciones entre las distintas clases de acciones.

Como consecuencia de esta capitalización, el valor nominal del capital emitido ascendió a 160.457 equivalente a 160.457.190 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal pesos uno y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1994.

Con fecha 23 de julio de 2014 los accionistas controlantes Eni S.p.A y E.ON España S.L. informaron que habían llegado a un acuerdo para la venta de la totalidad de las acciones de la Sociedad y su Inversora a favor de un grupo comprador integrado tanto por personas físicas como por sociedades comerciales (los “oferentes”). Además de acuerdo con los términos de la nota recibida, la conclusión y efectiva implementación de la compraventa estaban sujetas a la aprobación de la adquisición por parte del ENARGAS, entre otras condiciones.

Con fecha 7 de enero de 2015 la Sociedad recibió sendas notas de Eni S.p.A y E.ON España S.L comunicando en ambos casos que, en cumplimiento del Art. 215 de la Ley N° 19.550, han quedado transferidas a los oferentes la totalidad de las acciones que Eni S.p.A y E.ON España S.L poseen en la Sociedad e Inversora de Gas del Centro S.A.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE	PORCENTAJE
Inversora de Gas del Centro S.A.	81.833.167	A	51,00
Central Puerto S.A.	30.663.369	B	19,11
Magna Inversiones S.A.	6.883.613	B	4,29
Otros accionistas (1)	25.031.322	B	15,60
Programa de Propiedad Participada	16.045.719	C	10,00
Total	160.457.190		100,00

(1) Corresponde a otras participaciones individualmente menores al 12%

De conformidad con lo dispuesto en la Licencia, la Sociedad sólo podrá reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar distribución de su patrimonio neto, con excepción del pago de dividendos de conformidad con la Ley N° 19.550, previa conformidad del ENARGAS.

16.2 Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto de la Sociedad establece que se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS para transferir las acciones ordinarias de Clase "A" (representativas del 51% del capital social). El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado.

16.3 Programa de Propiedad Participada

El 10% del capital social, representado por las acciones de Clase "C" se encuentra en poder del Programa de Propiedad Participada ("PPP"). Dicho programa se creó para beneficiar particularmente al personal transferido de Gas del Estado S.E. que prestaba servicios para la Sociedad al momento de la transferencia de acciones. En febrero de 1994 las acciones se adjudicaron fijándose como precio de venta \$1,26 por acción, las mismas podrán transformarse en Clase "B" una vez que los beneficiarios de dicho programa hayan cancelado la deuda con el Estado. El precio de las acciones es pagado por los empleados con el 100% de los dividendos que devenguen las mismas y con hasta el 50% de los importes que la Sociedad les abone en concepto de Bonos de Participación en las ganancias para el personal en relación de dependencia.

Estas acciones Clase "C" permanecen a nombre del Banco Fideicomisario, prendadas a favor del Estado vendedor, hasta la cancelación del precio y la liberación de la prenda. Los bonos son personales, intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea su causa, no dando derecho a acrecer a los empleados que permanecen en la Sociedad.

El estatuto de la Sociedad prevé la emisión de Bonos de Participación para el Personal en los términos del Art. 230 de la Ley N° 19.550, de forma tal de distribuir entre los empleados de la Sociedad el 0,5% de la utilidad neta de cada período, la que de corresponder se provisiona dentro del rubro "remuneraciones y cargas sociales" al cierre de cada período.

16.4 Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Acciones ordinarias suscriptas, integradas, emitidas e inscriptas	160.457	160.457	160.457

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 asciende a 160.457.190, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.

16.5 Ajuste de capital

	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Ajuste de capital	170.052	229.777	229.777

Teniendo en cuenta que la Sociedad aplica por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") en el ejercicio actual, la Sociedad procedió a reconocer el total del pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación sobre los bienes de uso y registró un ajuste a los resultados acumulados no asignados por 61.931 y una ganancia de 2.940 en los resultados del ejercicio 2015. De esta forma el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015 se redujo en 58.991. Asimismo, durante el presente ejercicio por aplicación de la opción prevista en la RG 576/2010 de la CNV, la Sociedad imputó a la cuenta ajuste de capital el importe de 59.725 para compensar el efecto en resultados acumulados del reconocimiento del pasivo por impuesto diferido antes mencionado.

En tal sentido, con fecha 17 de diciembre de 2015 se realizó una Asamblea General Extraordinaria que aprobó la utilización de la opción prevista en el Artículo 6° de la RG N° 576/2010 y complementarias de la CNV, para reconocer el total del pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación sobre los bienes de uso con débito a la cuenta Ajuste de Capital, según el monto de los estados financieros al 30 de septiembre de 2015.

16.6 Reserva legal

	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Reserva legal	39.237	35.460	32.941

16.7 Reserva Facultativa

	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
Reserva facultativa	54.734	62.976	39.016

NOTA 17 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal mencionado en la Nota 16.3, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, deberá destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social, y de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 26.893, a partir del 23 de septiembre de 2013, las distribuciones de dividendos -excepto en acciones- a personas físicas del país o a personas físicas o jurídicas del exterior, estarán sujetas a una retención del 10% en concepto de impuesto a las ganancias, en carácter de pago único y definitivo.

Con fecha 23 de abril de 2014, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, considerando la utilidad neta del ejercicio de 50.379 (que representa una utilidad de 0,314 por acción), aprobó la siguiente distribución: a Reserva Legal 2.518, importe equivalente al cinco por ciento (5%) de la utilidad del ejercicio, a dividendos en efectivo 23.900 a cancelarse en un pago único dentro de los 30 días de celebrada la presente Asamblea; y a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos 23.960. Además se aprobó distribuir la suma de 253 en concepto de Bonos de Participación al Personal, que ya se encuentra provisionada en el resultado del ejercicio 2013.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Con fecha 5 de marzo de 2015, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó la siguiente distribución de resultados acumulados: (i) destinar a “Reserva Legal” el importe de 3.777; (ii) desafectar parcialmente la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos por la suma de 8.242; (iii) distribuir dividendos en efectivo a los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales por la suma de \$0,4985753521 por acción en proporción a sus participaciones accionarias, el cual representa un 49,85753521% del valor nominal de cada acción ordinaria, y que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas para el pago el día 17 de marzo de 2015; y (iv) distribuir también la suma de 378 en concepto de Bonos de Participación al Personal, que ya se encontraba provisionada en el resultado del ejercicio 2014.

NOTA 18 - CONTRATOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE GAS Y TRANSPORTE

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado y mantiene vigentes los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

(i) Acuerdos de compra de gas

Con fecha 14 de junio de 2007 se publicó la **Resolución SE N° 599/2007** que homologa la Propuesta para el Acuerdo del Estado Nacional con Productores de Gas Natural 2007-2011 (el “Acuerdo 2007-2001”) tendiente a la satisfacción de la demanda de gas del mercado interno. En él se establecen los mecanismos para asegurar el abastecimiento de gas por los volúmenes comprometidos por los Productores en el Acuerdo 2007-2011 y por los faltantes de gas para los casos en que la demanda interna supere los volúmenes comprometidos.

Dado que esta resolución modifica sustancialmente las condiciones estipuladas en la Licencia para la adquisición de gas a los productores, atribuyendo a la SE la potestad de ser quien define las condiciones de la provisión de gas, la Sociedad ha puesto oportunamente en conocimiento del ENARGAS y de la SE sus observaciones al respecto.

En este contexto, con fecha 30 de septiembre de 2010 el ENARGAS notificó a la Sociedad la **Resolución ENARGAS N° I-1.410/2010**, cuyo objeto es complementar las pautas de despacho vigentes ante el escenario de demanda y capacidad de transporte superiores a la oferta de gas natural y preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución privilegiando el consumo de la demanda prioritaria. Adicionalmente la resolución otorga atributos al ENARGAS como Autoridad concentradora de las decisiones pertinentes al despacho de gas, transporte y distribución.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el abastecimiento de gas natural a las distribuidoras, responsables de cubrir con gas en boca de pozo la demanda prioritaria, opera totalmente bajo el esquema de solicitud, confirmación y redireccionamiento de gas previstos en la **Resol. ENRG N° I-1.410/2010**, y ello en virtud de que no fue posible formalizar acuerdos entre productores y distribuidoras. En este contexto la Sociedad no registra acuerdos vigentes con productores de gas, ya que ningún productor compromete las cantidades requeridas ante la incertidumbre de disponibilidad efectiva de los volúmenes y de los precios aplicables.

Con fecha 29 de diciembre de 2011, ante el inminente vencimiento (al 31 de diciembre de 2011) del Acuerdo 2007-2011, la SE emitió la **Resolución SE N° 172/2011** (publicada en el Boletín Oficial el 05 de enero de 2012) que extiende temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la **Resolución SE N° 599/2007**, para la configuración de las obligaciones de suministro de gas natural oportunamente establecidas en el marco del Acuerdo 2007-2011, hasta que se produzca el dictado de las medidas que las reemplacen.

En el marco de la **Resolución ENARGAS N° 1.410/2010** y del Programa de Energía Total (PET), mediante **Nota ENRG N° 05298** del 13 de junio de 2013 se instruyó a las Transportistas que el desbalance semanal que generen las Distribuidoras por la demanda prioritaria sea cubierto mediante transferencia del gas inyectado por Energía Argentina S.A. (“ENARSA”) al sistema nacional de transporte, en su calidad de Proveedor de Última Instancia.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Dicha medida no debería tener impacto económico para la Sociedad en virtud de que el gas de ENARSA sería a los precios vigentes para el gas correspondiente a la demanda prioritaria.

Por **Resolución ENARGAS N° I-2.621**, del 10 de julio de 2013, se dispuso que las Distribuidoras facturen por cuenta y orden de ENARSA los volúmenes de gas que, como consecuencia de la aplicación del “Mecanismo de Asignación de GNC”, fueran asignados a partir de junio de 2013 por cada licenciataria a ENARSA para el abastecimiento a las estaciones de GNC, y cuyo precio fuera establecido por la Resolución SE N° 1.445/2012. En materia de gastos derivados de la operatoria, mediante acuerdo con ENARSA la Sociedad logra la neutralidad económica requerida por la citada resolución del ENARGAS.

El 27 de noviembre de 2008 se publicó el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, por medio del cual se creó el Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. La Sociedad actúa en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

El 18 de agosto de 2009 se publicó la **Resolución ENARGAS N° I/828/2009** por la que se instruyó a las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución, mediante un procedimiento en particular, a adoptar las medidas tendientes a efectuar las refacturaciones pertinentes a la reposición del cargo del **Decreto PEN N° 2.067/2008** percibido que correspondan a favor de sus usuarios con el debido proceso administrativo.

Con fecha 08 de noviembre de 2011 se publicó la **Resolución ENARGAS N° I-1982/2011** en la cual se implementaron ajustes de los valores unitarios del Cargo **Decreto PEN N° 2.067/2008** para cada categoría de usuario y se dispuso mantener como subsidio la diferencia entre los valores anteriores y los nuevos valores ajustados, excepto para determinados usuarios no residenciales en función de las actividades que realizan y que la norma detalla.

Posteriormente, se dictaron distintas resoluciones que disponen la eliminación del subsidio a usuarios residenciales comprendidos en countries, barrios cerrados y afines, a usuarios residenciales comprendidos en las zonas geográficas que en cada caso se determinan, como así también a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales en las mismas zonas, entre otros casos.

Paralelamente se implementó un mecanismo de renuncia voluntaria al subsidio y se formalizó la posibilidad de requerir su mantenimiento mediante la acreditación de determinadas circunstancias en un formulario de declaración jurada.

Por **Resolución ENARGAS N° I/3.302/2015** del 29 de abril de 2015, se renueva la excepción del pago del cargo del **Decreto PEN N° 2.067/2008** a los usuarios residenciales R3 1° y R3 2° de todo el país y adicionalmente a los R3 3° pertenecientes a la provincias beneficiarias de las excepciones establecidas por la **Resolución ENARGAS N° I/730/2009**. La medida aplicó del 1° de mayo para consumos de gas verificados entre esa fecha y el 30 de septiembre. Adicionalmente, se estableció una bonificación del 100% a los demás usuarios residenciales durante el periodo de consumo comprendido entre junio y julio y una bonificación equivalente al 70% del cargo citado durante el periodo de consumo de los meses de agosto y septiembre. De estos beneficios quedan exceptuados los usuarios que hayan renunciado voluntariamente al subsidio del Estado Nacional y aquellos que hubieran sido alcanzados por la eliminación o quita de los subsidios en función de la **Disposición Conjunta SSC y CG N° 207 y SSP N° 714** del 03 de noviembre de 2011, concordantes y complementarias. Se estableció, además, que las bonificaciones implementadas deben aplicarse sobre el monto anualizado del cargo neto de subsidio correspondiente a las facturas de los periodos mencionados.

Por la **Disposición Conjunta N° 216/2011 y 733/2011** de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión (“SCCG”) y la Subsecretaría de Presupuesto (“SP”) se establece el “Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio” aprobándose el respectivo formulario, como así también la declaración jurada sobre la necesidad del subsidio, la nota de finalización del trámite de renuncia, y el modelo de factura de servicios.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El cargo adicional creado por el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, y reglamentado por sucesivas resoluciones del ENARGAS, ha sido aplicado sólo a parte de los usuarios con domicilio en el área de servicio de la Sociedad, como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales de los tribunales federales que limitaron su facturación.

El 07 de mayo de 2012 se publicó la **Ley N° 26.741** que declara de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos. También se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, y se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

Con fecha 31 de marzo de 2014 la Secretaría de Energía emitió la Resolución SE N° 226/2014 (publicada en BO del 07 de abril de 2014), en el marco de la política energética iniciada con el dictado del **Decreto PEN 181/2004** y de la Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera, que implica nuevos precios del gas en boca de pozo para las categorías de usuarios prioritarios (residenciales, servicio general P con servicio completo y SDB) y usuarios GNC. Dichos nuevos precios, que en todos los casos corresponden a incrementos, se aplicarán en tres escalones establecidos el 1° de Abril de 2014, el 1° de Junio de 2014 y el 1° de Agosto de 2014. Los incrementos se determinaron por categoría de usuario y Cuenca, y su aplicación efectiva estará sujeta el comportamiento del consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior, no aplicando incrementos para clientes que ahorren en el consumo más del 20%, incremento completo para aquellos que ahorren menos del 5% y una situación intermedia de incremento para aquellos usuarios que ahorren entre el 5% y el 20%. A su vez, la resolución contempla que para los usuarios de condiciones especiales para el mantenimiento del subsidio al consumo de energía y aquellos exceptuados del pago del cargo **Decreto PEN N° 2.067/2008** se aplica el cuadro sin incremento. Para el caso de las estaciones de GNC, se establecieron tres escalones de incrementos en las mismas fechas referidas anteriormente, sin estar éstos sujetos al esquema de ahorro. Posteriormente, con fecha 17 de noviembre de 2014 se publicó la **Resolución N° 231/2014 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas** que determina que el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte destinado al suministro de gas natural comprimido (GNC) en estaciones de servicio, se modificará en el mismo porcentaje en que se haya modificado el precio promedio ponderado de la nafta súper país sin impuestos del último mes publicado por la Secretaría de Energía conforme lo dispuesto en la **Resolución N° 606 de fecha 1 de octubre de 2003 de la Secretaría de Energía, sus modificatorias y/o complementarias**.

Con fecha 4 de abril de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.848/2014** mediante la cual estos incrementos en el precio del gas natural para las categorías de usuarios prioritarios fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios de la Distribuidora.

Con fecha 13 de mayo de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° I 2.907/2014** mediante la cual se aprueba la metodología de entrega de gas por categoría de usuarios que se produzcan a partir del 1° de abril de 2014 en el marco de lo establecido en la **Resolución SE N° 226/2014**. Según dicha metodología para la determinación de los porcentajes de participación de cada categoría de usuario con servicio completo intervienen, entre otras variables, los volúmenes facturados en el mes por consumos de períodos anteriores, dichos porcentajes de participación no necesariamente reflejan lo efectivamente consumido en el mes por cada categoría de usuario, razón por la cual la Sociedad ha informado a los productores los porcentajes de entrega de gas por categoría de usuario de servicio completo que surgen del consumo efectivo los cuales respetan el principio de pass through del gas previsto en el marco regulatorio. Dicha metodología fue comunicada al ENARGAS.

(ii) Acuerdos de transporte de gas

Entre todos los acuerdos que se encuentran vigentes a la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad cuenta con una capacidad Firme de transporte con T.G.N. S.A. sobre los gasoductos Norte y Centro-Oeste de 6.546.392 m³/día.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El ENARGAS, mediante Nota N° **1.989/2005** del 22 de marzo de 2005, determinó que el cargo por Fideicomiso Gas fuera prorrateado entre todos los cargadores firmes de las Transportadoras y los clientes de las distribuidoras y subdistribuidoras, con excepción de las categorías Residencial, SGP1 y 2. Por lo tanto, los clientes de los sistemas de transporte y distribución contribuyen al repago del incremento de capacidad, actuando la Sociedad, en lo concerniente a distribución, sólo como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

Desde el 15 de junio de 2005 se encuentra vigente el cobro de los cargos del Fideicomiso Gas organizado por la SE, con destino al repago de las inversiones correspondientes a la expansión del Concurso Abierto N° 01/2004 ("CA01"). Dicho cargo tiene un impacto significativo en el valor incluido en las tarifas como costo de transporte.

A finales de septiembre de 2005, se publicaron las bases para un nuevo programa para expansión de gasoductos hasta 20 MMm³/día, que debía cubrir las demandas previstas para los años 2006 a 2008. Dentro de dicho programa a T.G.N. S.A. le corresponde ampliar en 10 MMm³/día (5 MMm³/día sobre el Gasoducto Norte y 5 MMm³/día sobre el Gasoducto Centro Oeste), por lo que hizo el llamado al Concurso Abierto de Capacidad de Transporte T.G.N. S.A. 01/2005 ("CA02").

El total de ofertas recibidas por T.G.N. S.A. superó los 31 MMm³/día, en tanto que la capacidad a ampliar en su sistema era de sólo 10 MMm³/día. La Sociedad desconoce los motivos por los cuales el ENARGAS no validó el total de 1,8 MMm³/día solicitados bajo Prioridad 1. La ejecución de las obras de expansión están supeditadas a los proyectos y contrataciones que efectivamente realice T.G.N. S.A. y ello, a su vez, depende de la obtención de financiamiento, por lo cual, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se desconoce el plazo cierto de disponibilidad. La Sociedad ha efectuado presentaciones al ENARGAS en la búsqueda de soluciones a la situación planteada.

El 18 de mayo de 2006 se publicó en el Boletín Oficial la **Ley N° 26.095** que dispone la creación de cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética para la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas y electricidad. Mediante la **Resolución ENARGAS N° 3.689/2007** del 9 de enero de 2007 se determinaron los cargos específicos por metro cúbico/día aplicables a la expansión de transporte 2006-2008, Cargo Específico Gas II. Este nuevo cargo constituyó un incremento significativo del costo de transporte, con lo cual su nuevo costo total representó un valor que multiplica varias veces a la propia tarifa de transporte vigente a esa fecha. Esto ha generado diversas reacciones por parte de los clientes industriales que están sujetos al pago del mismo, algunos de los cuales han formulado reservas de derechos sobre los pagos realizados bajo este concepto. La Sociedad ha dado a conocer tales circunstancias a Nación Fideicomisos S.A., al ENARGAS y a la SE. En este nuevo cargo la Sociedad también actúa como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A.

El 09 de diciembre de 2010 se publicó la **Resolución MPFIPyS N° 2289/2010** que si bien modifica, con vigencia al 01 de diciembre de 2010, los valores de los Cargos Específicos I y Cargos Específicos II, éstos no tienen un impacto en la factura final de los clientes, porque la reducción del Cargo Específico I se compensa exactamente con el incremento del Cargo Específico II.

Con fecha 07 de abril de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° I-2.853/2014** en el marco del Acuerdo Transitorio suscripto entre T.G.N. S.A. y la UNIREN ratificado por el **Decreto PEN 458/10**, que implica un aumento escalonado de sus tarifas de transporte de acuerdo a lo siguiente: desde el 01 de abril de 2014 un 8%; desde 01 de junio de 2014 un 14% acumulado, y desde el 01 de agosto de 2014 un 20% acumulado. Con fecha 4 de abril de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.848/2014** mediante la cual los incrementos fueron trasladados parcialmente a la tarifa final de los usuarios (Nota 18 i.).

Posteriormente, también en el marco del Acuerdo Transitorio suscripto entre T.G.N. S.A. y la UNIREN, con fecha 8 de junio de 2015 se publicó la **Resolución ENRG N° I-3348/2015** que aprueba un nuevo cuadro tarifario el cual implica un aumento del 69,1% en las tarifas de transporte a partir del 1 de mayo de 2015. Con fecha 8 de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

junio de 2015 se publicó la **Resolución ENRG N° I-3351/2015** mediante la cual estos incrementos fueron trasladados parcialmente a la tarifa final de los usuarios.

Con fecha 4 de agosto 2015 la Sociedad presentó un recurso de reconsideración al ENARGAS en el cual se solicitó que se corrija el régimen tarifario a fin de neutralizar el perjuicio económico resultante de la imposibilidad de trasladar el aumento en la tarifa de transporte a los usuarios finales de la distribuidora, el cual a la fecha de los presentes estados financieros se encuentra pendiente de resolución.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente 114.345 entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de abril de 2027 (Nota 3), distribuidos en distintos períodos medidos en años de la siguiente manera:

2016	2017	2018	2019 a 2027	Total
64.467	11.109	5.851	32.918	114.345

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de T.G.N. S.A., la Sociedad puede reducir sus compromisos mínimos asumidos.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

NOTA 19 - OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El Director Ejecutivo y Gerentes reunidos mensualmente realizan el seguimiento de la evolución del negocio. La revisión de resultados tanto económico-financieros como de cumplimiento de las actividades previstas, con medición de los grados de avance y calidad de logros, se realiza trimestralmente. La Sociedad tiene establecidas prácticas recurrentes de generación, emisión, análisis, evaluación y monitoreo de la información económico-financiera, que cumplen con dicho objetivo.

Asimismo la Dirección Ejecutiva y los gerentes se reúnen semanalmente para evaluar la evolución de la gestión y el análisis de los riesgos asociados dirigidos a cubrir los aspectos relevantes del negocio.

La Sociedad continua en forma permanente con la política de estudio de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

19.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento, las colocaciones de fondos, los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados y los instrumentos financieros derivados por compras de moneda extranjera a término.

- Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad posee fondos comunes de inversión, títulos públicos u acciones expuestos a variaciones de cotización.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

Al 31 de diciembre de 2015, excepto por los acuerdos de compra de moneda extranjera a término, la Sociedad no posee préstamos en moneda extranjera ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de precios de productos básicos

La Sociedad al 31 de diciembre de 2015 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

La exposición a las variaciones en sus precios es considerada en los presupuestos operativos y representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada, pero que la Sociedad evalúa como de bajo riesgo.

19.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Los depósitos en bancos e instituciones financieras se gestionan a través de la gerencia de finanzas de acuerdo con la política corporativa. El riesgo de crédito de los saldos en bancos y otros instrumentos financieros es limitado porque se utilizan solamente con contrapartes aprobadas por la política corporativa que tienen una alta calificación crediticia.

Los límites se establecen para minimizar la concentración del riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte. La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito de las partidas correspondientes del estado de situación financiera es el importe en libros de éstas.

La Sociedad presta el servicio de distribución, transporte, y venta de gas en los casos que corresponda, a clientes residenciales, comercios, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. En este sentido, la Sociedad no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de sus créditos por venta luego de deducir las provisiones correspondientes. La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2015 las cuentas a cobrar morosas netas de cargos fideicomisos totalizan 136.116, y se ha registrado una provisión por riesgo de incobrabilidad de 31.335.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Como dato adicional se expone a continuación información sobre concentración de operaciones:

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 80% y el 77% de las ventas brutas de la Sociedad, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el ejercicio invernal.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad.

Los principales proveedores son T.G.N. S.A. e YPF S.A.

Los saldos a pagar a estos proveedores son los siguientes:

	<u>Al 31 de diciembre de 2015</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2014</u>	<u>Al 01 de enero de 2014</u>
YPF S.A.	229.907	38.841	3.958
T.G.N. S.A.	9.895	3.742	3.544
Total	239.802	42.583	7.502
% que representa sobre el total de cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar	39%	17%	12%

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad ha realizado con ambos proveedores las siguientes operaciones:

	<u>Al 31 de diciembre de 2015</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2014</u>
Compra de gas a YPF S.A.	142.948	87.433
Transporte realizado por T.G.N. S.A.	74.697	45.583
Total	217.645	133.016
% que representa sobre el total de compras y gastos	24%	21%

19.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Gerencia de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales (Nota 1). Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias.

19.4 Gestión del Capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función a los cambios en las condiciones económicas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

19.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías, a excepción de los depósitos judiciales y del margen de garantía de los instrumentos derivados (Nota 12.1)

NOTA 20 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

RESEÑA INFORMATIVA (*)

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015

1) Comentarios sobre las actividades de la empresa desde el 1º de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015:

Durante el transcurso del ejercicio se han realizado inversiones y administrado los recursos con el objeto de prestar eficientemente un servicio público a la comunidad y atender los requerimientos de 702.281 clientes.

Con miras a la satisfacción de tales objetivos se llevaron a cabo, entre otras, las acciones que a continuación se detallan junto a aspectos relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad:

La gestión

- Se incrementó el sistema de distribución en 188.932 metros de cañerías de redes y gasoductos y en 3.567 nuevos servicios, con un crecimiento neto de 11.021 clientes, valor este último, que representa un aumento aproximado de 1,59% con respecto al cierre del ejercicio anterior. En comparación, el sistema se expandió en aproximadamente 1,18% con respecto al total del 31/12/2014. Al finalizar el 2015, el mismo cuenta con una extensión que sobrepasa los 16.170 kms. de redes y gasoductos.
- Aún cuando la actividad de la Sociedad no genera residuos contaminantes, la preservación y protección del medio ambiente forman parte de sus políticas y objetivos principales. Las operaciones se ajustan en forma sustancial a las normas y procedimientos relativos a esta materia.
- Se ejecutó el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2015, por el cual se relevaron aproximadamente 6.202 kms. de redes en zonas de alta densidad habitacional.
- Se llevaron a cabo los recorridos anuales referidos al control técnico programado de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 1.080 inspecciones, y los correspondientes al mantenimiento previsto de redes, gasoductos y cámaras, como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del ejercicio se cuenta con 286 estaciones de GNC conectadas al sistema de distribución.
- Se aprobaron 1.075 factibilidades y anteproyectos de suministro para nuevas redes. En el Centro de Atención Telefónica se recibieron y atendieron 239.775 llamadas con un 90% de eficiencia de atención. Con respecto al ejercicio anterior se produjo un incremento de llamadas de un 21,60%. Además se recibieron 9.019 contactos vía e-mail y 963 a través de la página web. También se realizaron procedimientos de seguridad preventivos para la detección de conexiones irregulares. A partir de abril de 2014 se encuentra vigente el servicio de factura electrónica para clientes grandes y consumos comunes mensuales. En el mes de octubre de 2012 se comenzó con el proyecto de “factura digital” para clientes residenciales y en abril de 2014 para clientes grandes, que permite a los mismos el acceso a la factura de forma rápida y segura. Al 31/12/2015, hay 35.599 clientes adheridos. Asimismo, se desarrollaron con normalidad los procesos de medición de consumos, facturación y cobranzas, con la distribución de aproximadamente 4.387.866 facturas.
- Desde el año 2003, la Sociedad ha venido cumpliendo las funciones de operador interino de las redes de distribución e instalaciones complementarias de las localidades de Chepes, Aimogasta y Villa Unión, provincia de La Rioja, sin que el ENARGAS haya designado aún al prestador definitivo según lo indica la Licencia. Con fecha 31/03/2011 la Sociedad celebró un Acuerdo con el Gobernador de la Provincia de La Rioja con el objeto de que la empresa ELARGAS, una vez autorizada por el ENARGAS, tome a su cargo la distribución de gas natural en las localidades de Chepes, Aimogasta y Villa Unión y, previa transferencia en comodato de los activos afectados al servicio, también en la localidad de Chamental.

(*) Documento emitido al 04/03/2016 no cubierto por el Informe del Auditor. La información contenida en los puntos 2 a 5 de la presente Reseña Informativa no considera los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados desde el 01/03/2003 y hasta el 30/09/2003. Asimismo, y respecto de dicha información comparativa, ver Nota 2 a los Estados Financieros al 31/12/2015.

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

Luego de las gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia de La Rioja para avanzar en el proyecto, se dieron las condiciones para que el 03/10/2013 la Sociedad y ELARGAS S.A.P.E.M. firmasen un acuerdo que establece los compromisos a asumir por las partes a los efectos de que el servicio de compresión, carga y transporte de gas natural comprimido y posterior distribución por redes para las localidades citadas sea llevado a cabo bajo el nuevo esquema operativo previsto en el Acuerdo del 31/03/2011.

- Se continuó con el análisis de la evolución de los precios de los insumos, bienes y servicios, y en la búsqueda de la mayor eficiencia posible entre precio y calidad, dado que los efectos del aumento generalizado de precios se han ido reflejando en los costos de la Sociedad pese a la prudencia y austeridad ejercidas, mientras que todavía no hubo reconocimiento de esos mayores costos en las tarifas, sin perjuicio de lo que resulta de la aplicación de la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** emitida el 27/11/2012 y los nuevos cuadros tarifarios emitidos con fecha 07/04/2014 mediante **Resolución ENARGAS N° I/2847** según se expondrá más adelante. Por otra parte, los incrementos salariales acordados entre los distintos sectores empresariales y sindicales, también tienen consecuencias que afectan las actividades propias y tercerizadas.
- Se ejecutó el plan anual de capacitación de colaboradores y autoridades en diversos temas técnicos, de seguridad, de formación profesional, actitudinal y complementaria a las competencias adquiridas, con una inversión de 5.831 horas/hombre.
- Se aplicaron las escalas salariales acordadas en 2014 hasta el 30/04/2015 y a partir del 01/05/2015 las aplicables conforme se convinieran en el ejercicio 2015 hasta el 30/04/2016, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.
- En lo que respecta a la estructura remunerativa gerencial se mantiene la política de retribuciones fijas acordes al mercado, con una bonificación anual sujeta al cumplimiento de objetivos gestionales, quedando a cargo de la Sociedad la movilidad personal de esta categoría. La retribución del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, conforme lo establecen el Estatuto de la Sociedad y la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- La práctica de políticas financieras definidas fue a los efectos de atender las necesidades ciertas y eventuales de fondos durante el ejercicio, mediante el uso adecuado del flujo de efectivo de la Sociedad.
- En el marco del objetivo de mejora continua, se finalizó con el desarrollo del programa denominado Meta 2015 enfocado en la modernización y mejora de las distintas actividades que se desarrollan en la Sociedad, con fuerte base tecnológica, promoviendo desde el cumplimiento de la normativa en vigencia, los cambios estructurales y las sinergias operativas posibles para lograr una organización más flexible y moderna con desempeños superadores de estándares operativos de calidad y seguridad en todos los ámbitos, y niveles crecientes de transparencia y confiabilidad de su sistema de control interno. Se avanzó en la implementación de nuevos módulos de SAP, unificándose las áreas operativas y encontrándose las áreas de tecnología inmersas en un proceso de transformación.
- Se ejecutaron las actividades programadas respecto a las adecuaciones necesarias en los procedimientos así como también a cambios en controles existentes y a modificaciones de la estructura necesarias a partir de la redefinición de los puestos de trabajo.

Se está llevando a cabo un plan de modernización y eficiencia tecnológica la cual incluye, nivelación de ambientes SAP que permitirá tener actualizadas las últimas versiones de software en los ambientes de desarrollo, test y producción, instalación de la herramienta Portal SAP que permitirá el autoservicio para gestión de viajes y trámites de empleados y mejoras en la comunicación entre otras cuestiones.

Se implementó el módulo de Mantenimiento de Planta (“PM”), se desarrollaron mejoras en el Módulo de Gestión del Crédito y mejoras en Eficiencia de Cobranzas. Se inició el proceso de compra de equipamiento móvil para inspecciones y lecturas. Se desarrolló un nuevo sitio web con nuevas tecnologías que permiten la adaptación a dispositivos móviles y un nuevo mapa orientado a la autogestión. Prosiguió el desarrollo de una nueva arquitectura para aplicaciones con inclusión de los aspectos de seguridad.

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

Se dio inicio al Proyecto JANO, el cual consiste en la implementación de SAP-ISU el cual tiene como objetivo eficientizar y modernizar el actual sistema comercial.

Se finalizaron las adecuaciones y diseño de ingeniería para las salas de cómputos y comunicaciones y el traslado de equipos para el nuevo edificio Administración Córdoba.

- Se pusieron en vigencia nuevas versiones de instrumentos normativos vigentes, como consecuencia de actualizaciones de procesos. Adicionalmente se revisaron procesos considerando las etapas involucradas en los distintos sectores, los riesgos, los puntos de mejora y las responsabilidades inherentes.
- En Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) se realizaron las Auditorías Externas, por parte de un ente Certificador, correspondientes a la Etapas I y II del proceso de certificación de las normas internacionales OHSAS 18001 e ISO 14001. Luego del proceso de auditoría, con fecha 21/01/2015 la Sociedad ha obtenido del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”) la Certificación del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente. En este trimestre, se cumplió el proceso de auditoría interna e inició la etapa de auditoría externa de seguimiento de estas certificaciones. Se concluyó con la revisión de los Procedimientos Ambientales en el marco de la NAG 153 y el Monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento a la mejora continua.

En materia de cuidado de la salud se realizaron las campañas de vacunación antigripal para todo el personal.

En relación a capacitación del personal, se cumplió con la planificación prevista en el Plan de capacitación en materia de SSA, alcanzando durante 2015 la cantidad de 3.267 horas de capacitación a personal propio.

Se habilitaron las instalaciones del nuevo Centro Integral de Atención de Clientes Córdoba (CIAC Córdoba.) y el Edificio Administrativo de Planta Córdoba, con el consecuente traslado del personal a los nuevos puestos de trabajo.

Las inversiones

- Se desarrollaron actividades de inversiones operativas y otras menores, destinadas a sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, privilegiando la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución.
- Para atender los requerimientos de la demanda, la Sociedad, en el marco del programa de Fideicomisos de Gas constituido por la **Resolución MPFIPyS N° 185/2004** del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”), gestionó ante la Secretaría de Energía (“SE”) y el ENARGAS la inclusión en dicho programa de ciertas obras de infraestructura necesarias para aumentar la capacidad del sistema.
- La Sociedad ha llevado a cabo gestiones con distintas Autoridades Provinciales y Municipales, como así también con terceros interesados, con los que se han evaluado diferentes alternativas para la realización de obras de refuerzo necesarias a los fines de poder concretar el otorgamiento de las factibilidades de suministro que requiere la demanda.
- Al respecto, se hace presente que la Sociedad celebró un Convenio Marco con el Gobierno de la Provincia de Córdoba en el cual se establecen los compromisos recíprocos para viabilizar la gasificación de varias regiones. En dicho marco, La Provincia licitó y adjudicó las obras previstas originalmente en el Plan Director de Obras de la Provincia para los sistemas regionales Norte, Este, Centro, Sur y Ruta 2, que abarcan alrededor de 80 localidades. En el caso particular, el Gobierno Provincial tiene a su cargo gestionar el financiamiento y la ejecución de las obras de infraestructura y la Sociedad participa en los aspectos técnicos pertinentes y se compromete a operar los sistemas que se habiliten.

En relación a este tema, se informa que con fecha 12/04/2012 la Autoridad Regulatoria autorizó la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes al Sistema Ruta 2 y se encuentra a su consideración la documentación para la autorización de los Sistemas Centro, Norte, Sur y Este. En relación a estas obras, el Gobierno de la Provincia realizó un nuevo llamado a licitación para los cinco sistemas antes mencionados a los que sumo cinco sistemas más a saber: Oeste,

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

Punilla II, Anillo de Córdoba y Gran Córdoba, Centro II y Ruta 11. El 14/01/2016 se realizó la preadjudicación, donde tres empresas de capitales chinos, brasileros y nacionales fueron beneficiadas. Asimismo, en el marco del Convenio mencionado, se gestionó la autorización del ENARGAS para la ejecución de las redes de la localidad de Villa Parque Santa Ana, la cual fue otorgada el 21/05/2015 y se habilitó con fecha 03/09/2015.

En otro orden, es importante mencionar que el 11/06/2012 se inauguró el ramal de alimentación de 40 kms correspondiente al Proyecto de Gasificación del Valle de Traslasierra, que posibilitará el acceso al servicio de gas natural a ocho localidades de la región. Por lo anterior, y con el objeto de avanzar en el desarrollo de los las localidades que se abastecen del mencionado ramal, el 01/09/2014 se firmaron acuerdos con los Municipios de Mina Clavero, Villa de Las Rosas, Los Hornillos, Las Rabonas, Las Calles, Nono, Arroyo de Los Patos y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a fin de avanzar con las Plantas Reguladoras de Presión y las redes de dichas localidades y de Las Calles. El 19/06/2015 se inauguró la PRP de Mina Clavero y el 24/07/2015 la de Nono. A la fecha del presente documento, se encuentra con un importante grado de ejecución el gasoducto al Parque industrial Villa Dolores y futuro abastecimiento a las localidades de San José, Los Cerrillos y San Vicente.

Asimismo se informa que el Gobierno Provincial, a través de una empresa contratista habilitada, se encuentra gestionando la documentación necesaria para solicitar la autorización ante el ENARGAS para la ejecución del proyecto denominado Traslasierra – Segunda Etapa – Sistema Regional Camino de la Costa, que permite el abastecimiento a las localidades de El Pueblito, San Javier, Yacanto, La Población, Luyaba, Corralito, La Travesía, Loma Bola, La Paz, Las Chacras, Quebracho Ladeado, Cruz de Caña y La Ramada.

Adicionalmente, en el marco del Convenio “Sierras Chicas” firmado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Sociedad para la consecución de las obras de infraestructura y redes de distribución domiciliaria de localidades del Sistema Sierras Chicas, ratificado por todos los Municipios y Comunas, se firmaron convenios particulares con los Municipios y la Provincia donde se asumieron compromisos a fin de llevar a cabo tareas que permitan finalizar y habilitar las obras de distribución del gas natural en dichas localidades (12/05/2014 se firmó con Unquillo, 29/07/2014 con Río Ceballos, Colonia Tirolesa, Juárez Celman y Gral. Paz, 30/12/2014 con Salsipuedes, Agua de Oro, La granja y Ascochinga, el 29/04/2015 con Mendiolaza, La Calera, Villa Allende y Saldán, y el 17/09/2015 con El Manzano y Villa Cerro Azul). En tal sentido, en relación a las obras de infraestructura necesarias, se encuentran en un importante grado de ejecución los ramales que permiten el abastecimiento de Río Ceballos, Juárez Celman y General Paz. Por otra parte, con el fin de lograr el pronto abastecimiento a los vecinos de la localidad de Unquillo, el 04/01/2016 se habilitó el primer tramo de red correspondiente.

Asimismo, se hace presente que el 23/06/2011 se celebró un Convenio Marco con el Gobierno de la Provincia de Córdoba para que ésta licite y financie las obras de refuerzo necesarias para absorber el crecimiento de la demanda en la zona abarcada por el sistema del anillo de la Ciudad de Córdoba (que alimenta además a la mayoría de las localidades del Gran Córdoba). Los anteproyectos fueron realizados por la Sociedad, abarcando las necesidades de refuerzos en los sistemas de alta y media presión para permitir la incorporación de unos 70.000 nuevos clientes en el lapso de cinco años. Sin embargo, y dado que no se iniciaron las obras necesarias para respaldar el ingreso de nuevas extensiones, en noviembre de 2012 se supeditaron todos los pedidos de consumos sobre nuevas redes y los que exceden las necesidades de una vivienda unifamiliar (con consumos para cubrir las necesidades básicas) a la ejecución de las obras de infraestructura.

En este contexto, la Municipalidad de la ciudad de Córdoba emitió una ordenanza cuyo objetivo fue crear un régimen específico en materia de conexiones que permita financiar las obras de infraestructura necesarias para la ciudad. Es importante mencionar que, el 01/08/2014 el Municipio mediante del **Decreto Municipal N° 2.291** le pidió a la sociedad que solicite la constancia del pedido de pago del Derecho de Conexión en instancias previas a las altas de nuevos clientes.

Con el esquema mencionado, la Municipalidad ha avanzado con la contratación de seis obras que refuerzan la infraestructura necesaria para que nuevos usuarios puedan acceder al servicio en la zona central de la ciudad. Al día de la fecha cuatro de las obras se encuentran habilitadas (DC 04152 Cierre Anillo 5 bar, DC 04242 Refuerzo zona periférica, DC 04148 refuerzo 5 bar PRP Plaza Urquiza y DC 04151 – Ramal a Plaza Alberdi), dos en ejecución.

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

En función del avance de las obras mencionadas, en 2014 se restableció la posibilidad de conexión de nuevos usuarios sobre nuevas redes o con consumos superiores a la vivienda unifamiliar en los barrios San Vicente, Parque San Vicente, El Mirador y Los Ceibos, Güemes, Centro y Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba y en 2015 los barrios de General Paz, Bajo General Paz, Pueyrredón, Juniors, Patria y Hogar Propio. Actualmente se están gestionando las obras de la Segunda Etapa, siendo el decreto de la adjudicación para la adecuación de la PRP 40/25 Sudoeste firmado con fecha 17/09/2015. Asimismo, las obras necesarias para la ejecución de la Tercer Etapa ya fueron informadas al Municipio.

En otro orden, el 07/09/2015 se inauguraron las obras que permiten el abastecimiento a la zona de Coronel Olmedo y el 17/09/2015 se dio reinicio la obra de extensión de redes en Barrio Guiñazú. Ambas obras son propiciadas por la Municipalidad de Córdoba.

En otro orden, prosigue el desarrollo de las obras (correspondientes a infraestructura y redes de distribución) para el abastecimiento a las localidades de los Departamentos Punilla y Cruz del Eje, en función del Acuerdo suscrito el día 30/12/1996 con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y sus Addendas. En relación a las obras correspondientes a las redes de distribución, Biale Massé se encuentra gestionando la documentación necesaria para solicitar ante el ENARGAS la autorización para la ejecución de las mismas. Asimismo se hace presente que el 08/06/2015 se inauguró la primera etapa de la red de Santa María de Punilla y el 09/10/2015 se habilitaron las primeras redes en Valle Hermoso, lo que permitirá sumar nuevas localidades con gas por redes en el Valle de Punilla.

Por otra parte, con fecha 19/05/2014 se suscribió un Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Alta Gracia, GNC ALT y la Sociedad cuyo objetivo es ampliar la capacidad operativa de las instalaciones de alta presión que abastecen a la localidad de Alta Gracia y zonas de influencia. En dicho sentido, el Convenio prevé la ejecución de un Gasoducto, la remodelación y repotenciación de la Cámara Reguladora de Presión existente y la suscripción de un acuerdo con la GNC ALT de la localidad de Alta Gracia por la cual ésta cede la capacidad disponible de 400 m³/h para que la sociedad atienda la demanda proveniente de usuarios prioritarios en la zona del epígrafe. Por lo anterior, en razón del importante grado de avance de la obra encarada, a partir de la fecha del acuerdo se permite la incorporación de nuevos usuarios sobre las redes existentes como así también sobre extensiones de nuevas redes en dicha localidad y zonas de influencia, superando las restricciones existentes en la localidad de Alta Gracia y zonas de influencia para los usuarios prioritarios. Sin perjuicio de lo anterior, el 30/09/2014 se concluyó la obra a cargo de la sociedad (adecuación de la parte civil y mecánica de la PRP). El 27/03/2015 la Empresa Adjudicataria de la obra de Refuerzo comprometida por el Gobierno de Córdoba, solicitó ante la Sociedad la autorización para la ejecución de la obra correspondiente a la primera etapa que involucra 2.000 metros. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno de la Provincia solicitó analizar una traza alternativa. En septiembre de 2015 se gestionó y otorgó el permiso de paso supletorio, por lo cual se estima que en el corto plazo se comience la obra.

El ENARGAS con fecha 01/10/2014 autorizó el Gasoducto Agropecuario del Sur que involucra 123 kms. de cañerías, 3 plantas reguladoras intermedias y 7 plantas de regulación finales. Es llevada a cabo por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y se desarrolla a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (Prosap), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. En el primer trimestre del 2015 se autorizó el inicio del primer tramo de construcción de la obra. Se está trabajando con los municipios a fin de avanzar con las redes de las localidades. En dicho sentido, ya se emitió la Propuesta de Trazo integral para la localidad de Las Charras y Las Acequias, y se encuentra en gestión la correspondiente a Villa Reducción.

La obra de infraestructura que ejecuta el Ente Intercomunal Ruta 8 para dotar con gas natural a las localidades de Canals, Benjamín Gould, Alejo Ledesma, Arias, Cavanagh y Guatimozín, presenta un alto grado de avance. Conforme las negociaciones mantenidas, la Sociedad operará el mismo por lo que se está gestionando la firma del acuerdo correspondiente.

- Ante las restricciones de infraestructura que limitan la instalación de nuevos servicios en la Provincia de La Rioja, el Gobierno Nacional avanzó en acuerdos con el Gobierno Provincial a los fines de proveer el financiamiento necesario para ampliar la infraestructura requerida para permitir la expansión del servicio de distribución por redes en la ciudad de La Rioja y otras localidades. En tal contexto el Gobierno de La Rioja licitó, adjudicó y autorizó la construcción de un

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

gasoducto de 82 kms entre Chumbicha y una nueva estación de regulación de presión a instalarse en la ciudad de La Rioja y una Planta Compresora en la localidad de Casa de Piedra. En virtud del significativo grado de avance de las obras de potenciación compuestas por gasoductos, ramales y nueva planta reguladora de presión, a partir del 22/10/2012 se permitió la conexión de nuevos usuarios sobre redes existentes, como así también sobre extensiones de nuevas redes en la ciudad de La Rioja. A la fecha del presente documento las obras mencionadas se encuentran habilitadas, restando la puesta en funcionamiento de la Planta Compresora.

Asimismo, el 30/08/2012 el ENARGAS autorizó el inicio una obra de gran magnitud correspondiente al Hospital Materno Infantil y Zona Sur de la ciudad de La Rioja. Al respecto, la obra que permite la provisión al Hospital fue finalizada y habilitada en abril de 2014. En septiembre de 2015 se entregó la propuesta de traza de red que permiten la provisión del servicio a los usuarios de la zona sur.

También el Gobierno de la Provincia de La Rioja realizó un convenio con el Gobierno Nacional a fin de que este último financie la construcción de un nuevo gasoducto que, partiendo desde la nueva Planta Compresora que se está instalando en la localidad de Casa de Piedra, llegue en una primera etapa hasta la localidad de Chemical y posteriormente se extienda hasta Chilecito. Este gasoducto permitirá conectar al sistema de gas natural a diversas localidades actualmente abastecidas mediante GNC transportado mediante camiones. En dicho sentido, el 24/01/2013 el ENARGAS aprobó las obras que posibilitarán llevar el gas natural a estas localidades. El 27/05/2014 se inició la parte de la obra que se ubica en la Provincia de Catamarca y en el primer trimestre de 2015 se autorizó la ejecución del primer tramo en la Provincia de La Rioja

Mediante la Resolución I/3607 del 16/12/2015, el ENARGAS revocó la autorización para operar como Subdistribuidor en la localidad de Chilecito a la firma Gubelco Gas UTE y ordenó a la Distribuidora que asuma el carácter de operador interino en un plazo de 120 días. Por lo anterior, el 22/12/2015 se firmó el acta donde la Municipalidad de Chilecito entregó en comodato a la Sociedad los activos para la presentación del servicio.

- A fines del mes de julio de 2013 se inauguró una obra de infraestructura para reforzar la alimentación de gas natural a Catamarca a solicitud del Gobierno de esa Provincia, la que fue autorizada por el ENARGAS el 09/11/2012. La habilitación de dicha obra, que incluye 10 km de refuerzo y una planta odorizadora, permite la incorporación de clientes al sistema de distribución por un equivalente de 650 m³/hora. Actualmente se está gestionando con el Gobierno provincial la ejecución del segundo tramo de refuerzo y los refuerzos de la zona sur. El 23/07/2015 se firmó un acuerdo con la Provincia y el Municipio a fin del desarrollo conjunto de las obras necesarias para la provisión del Valle Central de Catamarca.
- Se llevaron a cabo y/o se encuentran en ejecución las siguientes actividades previstas en el programa anual de inversiones: Armado de plantas reguladoras de presión; Sistema de Odorización Oncativo; reemplazo y desinfectación de cañería en La Rioja; Sistema de Odorización Pilar; adquisición equipo de odorización para usina EPEC de Pilar; Cabina Quilino; cierres perimetrales en obras civiles en PRP; tercer etapa de redes de distribución en Nueva Córdoba; potenciamiento PRP Plaza Centenario, Lomas de la Carolina, Plaza Gral. Paz y Los Ángeles; cambio de cañerías en Barrio Altamira de Córdoba; nueva PRP bar Santa María de Punilla; gasoducto 40 bar Yofre; acondicionamiento caños camisa; bajada y referrado de cañería Villa Rivera Indarte; colocación de mallas de advertencia por incremento de presión; Ramal 25 bar Villa María; Ramal 10 bar Oncativo; Ramal Unquillo – Mendiolaza; provisión de gas natural al Cementerio Municipal, frigorífico barrios Parque, Zalazar, Obras Sociales e Ingenieros de Catamarca; interconexión Red de Distribución Catamarca; mejoras del sistema de comunicación SCADA; transformación de la provisión energía eléctrica PRP; PRP Plaza Intendencia de Córdoba, Mina Clavero, Nono, Villa Las Rosas, Las Rabonas y Los Hornillos; instalación de Sistema de Protección Catódica y Sistema de Odorización Inyección; registradores de presión para monitoreo de red; instalación de unidades correctoras en industrias; laboratorio metrología medidores; telemedición de grandes usuarios; reemplazo válvulas reguladoras; mantenimiento de redes y gasoductos; adquisición de equipos de búsqueda de fugas y medidores entre otras inversiones menores. Al cierre del período las inversiones totalizaron \$77,4 millones.

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

La Ley N° 25.561 publicada el 07/01/2002 (“Ley de Emergencia”), declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, hasta el 31/12/2003, fecha que fue prorrogada sucesivamente por otras leyes, siendo la prórroga vigente la ordenada hasta el 31/12/2017 por Ley N° 27.200.

El Art. 8 de la Ley de Emergencia sometió a renegociación los contratos de obras y servicios públicos. La renegociación fue llevada a cabo por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”) creada por Decreto PEN N° 311/2003.

La Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) un Acuerdo Transitorio (“AT”) el día 08/10/2008, con la finalidad principal de establecer condiciones que, mediante la adecuación de precios y tarifas, propendan al equilibrio contractual hasta el momento de arribarse a la renegociación integral del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural otorgada a la Sociedad por Decreto PEN N° 2.454/1992 (en adelante el “Contrato”).

Asimismo, también el día 08/10/2008 la Sociedad y la UNIREN firmaron “ad referéndum” de la aprobación definitiva del PEN un Acta Acuerdo (en adelante “AA”), en la que se convino además la renegociación integral de las condiciones de adecuación del Contrato.

Tanto el AT como el AA fueron ratificados por el PEN y los mismos prevén un Régimen Tarifario de Transición (“RTT”). En particular el AA establece la realización de un proceso de Revisión Tarifaria Integral (“RTI”), que fije un nuevo régimen de tarifas máximas por cinco años, conforme a lo estipulado en el Capítulo I del Título Tarifas de la Ley N° 24.076 y de acuerdo a las pautas definidas en la misma AA.

A pesar de que el AA preveía originalmente que la RTI debía iniciarse el 15/10/2008 y estar finalizada para el 28/02/2009 y después para el 30/09/2009, a la fecha del presente documento no se ha dado inicio formal a la misma.

El 29/12/2011 la Sociedad formuló ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios un reclamo administrativo en los términos del Art. 30 y concordantes de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549, solicitando al Estado Nacional en su calidad de Otorgante de la Licencia y representado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cumplimiento del AT y del AA y efectuando, asimismo, las reservas del caso.

En este contexto, la Sociedad ha analizado las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la implementación del AT y del AA. Al respecto, tras diversas conversaciones mantenidas con el ENARGAS, con fecha 16/11/2012 la Sociedad emitió una nota dirigida a la entidad regulatoria solicitándole que en orden a la implementación de la Cláusula 4 del Acta Acuerdo se celebre un “Acuerdo de Implementación”, realizando para ello una proposición de las principales pautas que debería cumplir el mismo. Se dejó también expuesto que lo sugerido no implica para la Sociedad renunciar a los derechos derivados del AT y el AA firmados y aprobados oportunamente por sendos decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Como resultado de las gestiones realizadas, el día 21/11/2012 se firmó con el ENARGAS un acta por la cual “Las Partes” (ENARGAS y la Sociedad) acordaron principalmente la aplicación de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuarios a percibir por la Sociedad, la creación de un Fideicomiso exclusivo para la Sociedad y la elaboración de un “Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión” que requerirá la aprobación de un “Comité de Ejecución” a crearse en el ámbito del Contrato de Fideicomiso. Se estableció además que el Acta firmada tiene plena vigencia y ejecución en tanto los órganos societarios no se pidan en contrario.

El 27/11/2012 se emitió la Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012 por la que se aprueba a partir del 29/11/2012 un nuevo cuadro tarifario que autoriza a las Distribuidoras, en los términos de lo dispuesto en los respectivos acuerdos suscriptos entre dichas empresas con la UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, conforme lo definido en el Anexo de dichas Actas y de acuerdo a la metodología que determinó el ENARGAS

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

mediante Nota N° 13.515 de fecha 30/11/2012. De acuerdo a dicha Resolución y sus posteriores modificatorias, los montos recaudados se deben destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio. Además determina que los montos que perciban las Distribuidoras a efectos de la presente resolución serán considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco de la readecuación tarifaria acordada en las renegociaciones llevadas a cabo.

El 18/12/2013, mediante la **Resolución ENARGAS N° I-2.767/2013** se modifica y complementa la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**, estableciéndose que a los fines de optimizar los procesos de aprobación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el “Plan de Inversión de Consolidación y Expansión”, cada proyecto será identificado bajo la característica de “Obra por Protocolo de Seguimiento” u “Obra por Certificación de Avance”, siendo estas últimas las que se ejecutarán y administrarán de acuerdo a lo establecido en el FFA FOCEGAS. Asimismo, dispuso que las Distribuidoras deben depositar en el Fideicomiso aquellos valores correspondientes a los Montos Fijos percibidos necesarios para cumplir con los desembolsos previstos en el Plan de Inversiones vigente de aquellos proyectos que se gestionen bajo la modalidad de “Obras por Certificación de Avance”, como así también, los necesarios para hacer frente a los pagos de servicios de financiación, impuestos, tasas y otros gastos necesarios para el funcionamiento de cada FFA FOCEGAS suscripto por cada Prestadora. El 30/03/2015, mediante la **Resolución ENARGAS N° I-3.249/15**, se deja sin efecto la Resolución ENARGAS N° I-2.767/13 y se modifica la Resolución ENARGAS N° I-2.407/12, eliminando la obligación de depositar los montos fijos facturados en el fideicomiso financiero, y determina que esos montos fijos se deberán destinar exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el “Código argentino de gas – NAG” y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio.

En el marco del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual suscripta oportunamente, el ENARGAS emitió con fecha 04/04/2014 la **Resolución I/2.848**, en la cual se establecieron los nuevos Cuadros Tarifarios con vigencia a partir del 01/04/2014, 01/06/2014 y 01/08/2014 respectivamente. La Resolución establece un mecanismo por el cual se incentiva a clientes residenciales al ahorro del consumo de gas, por lo tanto las tarifas a facturar estarán sujetas al comportamiento de consumo del cliente respecto de idéntico periodo del año anterior. Los incrementos se determinaron por categoría de usuario y cuenca, y su aplicación efectiva estará sujeta al comportamiento del consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior, no aplicando incrementos para clientes que ahorren en el consumo más del 20%, incremento completo para aquellos que ahorren menos del 5% y una situación intermedia de incremento para aquellos usuarios que ahorren entre el 5% y el 20%.

Desde la sanción de la Ley de Emergencia la Sociedad solicitó oportunamente al ENARGAS, al Ministerio de Economía de la Nación (“MECON”) y a otras áreas de gobierno, urgentes incrementos de tarifas de distribución tendientes a revertir los impactos negativos de la coyuntura, ya que se dejaron de contemplar los debidos ajustes por el P.P.I. y el factor “K”, suspendiéndose el proceso de la Revisión Quinquenal de Tarifas II (“RQT II”). A partir de la firma del Acuerdo Transitorio (“AT”) y el Acta Acuerdo (“AA”) del 8 de octubre de 2008 y la ratificación de los mismos por parte del PEN, se habilita a la aplicación del Régimen Tarifario de Transición (“RTT”) previa emisión de los respectivos Cuadros Tarifarios por parte del ENARGAS, los cuales siguen pendientes de emisión a la fecha del presente documento. Esta falta de recomposición tarifaria a la que se suma el incesante aumento de los costos operativos, provoca un agravamiento de la situación financiera lo que obliga a dirigir los recursos financieros de la Sociedad principalmente a prevenir la afectación de la seguridad y la continuidad del servicio, priorizando el pago de gastos operativos de distribución, comercialización, administración, impuestos e inversiones en activos fijos.

Por otra parte con fecha 8/06/2015 fue publicada la **Resolución SE 263/15**, por la cual se dispuso aprobar una asistencia económica transitoria a las Distribuidoras, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a los efectos de solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución del gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) que se lleve a cabo oportunamente.

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

Con fecha 15/07/2015 la Sociedad interpuso una presentación ante la SE, con el siguiente alcance (i) Solicitar la implementación definitiva del Régimen Tarifario de Transición y de la Revisión Tarifaria Integral; (ii) Reconsiderare, tal cual lo invita el artículo 4° inc. e) de la Resolución SE 263, los condicionamientos allí establecidos en cuanto impiden que la Sociedad pueda ser beneficiaria de la asistencia económica transitoria prevista en la misma, solicitándose que dicha asistencia tenga carácter permanente hasta tanto se implementen definitivamente los aumentos mencionados en el punto anterior; (iii) Ante la eventual e hipotética negativa a los dos primeros requerimientos, la Sociedad dejó interpuesto formal recurso administrativo en contra de la Resolución SE 263/2015, en la medida que cause agravio a la Sociedad al impedirle acceder a la asistencia económica transitoria determinada.

Con fecha 03/12/2015 la Sociedad presentó un escrito solicitando que otorgue la asistencia y que la misma tenga carácter permanente hasta tanto se implemente el RTT y el RTI previstas en los Acuerdos. Asimismo, con fecha 23/12/2015 se presentó un escrito complementario solicitando un incremento en el importe reservado por la SE en concepto de asistencia transitoria.

Por su parte con fecha 04/12/2015 la Sociedad interpuso ante la Justicia Contencioso Administrativo Federal, demanda contra el Estado Nacional Argentino en su calidad de Otorgante de la Licencia de Distribución, con motivo del incumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en (i) el “Acuerdo Transitorio” celebrado entre la Sociedad y la Unidad de Renegociación Contractual y Análisis de Contratos y Servicios Públicos (la UNIREN) con fecha 8 de octubre de 2008, que fuera ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 235/2009 (B.O. N°31.630 de fecha 08/04/09) y (ii) el “Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral” celebrado entre la Sociedad y la UNIREN con fecha 01/09/2009, que fuera ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°483/2010 (B.O. N°31.883 de fecha 15/04/2010).

Mediante Decreto 367/2016 (B.O. 16/02/2016), se procedió a la derogación del **Decreto 311/2003** –B.O. 04/07/2003- (por el cual se había creado la UNIREN), la **Resolución Conjunta N° 188** del ex Ministerio de Economía y Producción y **N°44** del ex MPFIPyS de fecha 06/08/03 y demás normativa concordante y complementaria. Asimismo, se facultó a los Ministerios competentes (conforme a la distribución de competencias establecida por la Ley de Ministerios 22.520 (t.o. Decreto 438/1992) modificada mediante **Decreto 15/2015** –B.O. 11/12/2015-, a suscribir acuerdos parciales de renegociación contractual y adecuaciones transitorias de precios y tarifas que resulten necesarias para garantizar la continuidad de la normal prestación de los servicios y a cuenta de la RTI.

Las tarifas

Tarifas de distribución

A partir de la firma del AT y el AA del 08/10/2008 y la ratificación de los mismos por parte del PEN, se habilita a la aplicación del RTT previa emisión de los respectivos Cuadros Tarifarios por parte del ENARGAS, los cuales siguen pendientes de emisión a la fecha del presente documento.

El 27/11/2012 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012**, y con fecha 07/04/2014 la **Resolución ENARGAS N° I/2.848**, por la que se aprueban cuadros tarifarios con los efectos comentados en el apartado “La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional”. Con fecha 05/06/2015 se aprobó la **Resolución I/3.351** a los fines de dar correspondiente traslado a la tarifa final a aplicar por la Sociedad de las nuevas tarifas de transporte aprobadas por **Resolución I/3.348**.

Ajustes estacionales por variación del precio de compra del gas

En la **Resolución ENARGAS N° 3.467/2006** del 23/03/2006, el ENARGAS no contempló la debida compensación por las diferencias que se produjeron a partir de la rectificación, efectuada por la misma autoridad regulatoria, de los cuadros tarifarios actualizados por variación en el precio del gas con vigencia a partir del 01/07/2005. Por este motivo se retrotrajeron a octubre de 2004 las tarifas para los segmentos R1, 2 y 3, SGP1 y 2, con el inconveniente además, de que tal rectificación se hiciera con un valor gas inferior al que hubiera correspondido, e inferior al costo de adquisición.

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

El ENARGAS omitió también la emisión de los cuadros tarifarios de la Sociedad y del resto de las distribuidoras de gas por variación en el precio del gas comprado que debían tener vigencia para los periodos estacionales de los años 2006 y 2007 y a partir del 01/05/2008. A pesar de los oportunos reclamos formulados por la Sociedad, el ENARGAS no brindó ninguna justificación para tal inobservancia de la normativa.

Con fecha 10/10/2008 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I/452/2008** por la que se aprueba a partir del 01/09/2008 un nuevo cuadro tarifario que: (i) reconoce los nuevos precios del gas natural que surgen de la **Resolución SE N° 1.070/2008** (comentada en el apartado “El gas” del presente documento) a partir del 01/09/2008; y (ii) de acuerdo con lo establecido en el AT, fija en cero el valor de las Diferencias Diarias Acumuladas (“DDA”) sin reconocer las diferencias acumuladas a favor de la Sociedad entre el precio del gas pagado a los productores y el recuperado en las tarifas. En este sentido, el Acta Acuerdo establece que se incorporará en el proceso de Revisión Tarifaria Integral el tratamiento de las DDA hasta la fecha de finalización de dicho proceso.

Posteriormente, la **Resolución ENARGAS N° I/466/2008** del 15/10/2008 (en el marco de la **Resolución ENARGAS N° I/452/2008**) la Autoridad Regulatoria instruyó que se deberán continuar aplicando las DDA previstas en los cuadros tarifarios vigentes hasta el 31/08/2008 al calcular las facturas por los servicios prestados a las categorías tarifarias que no han tenido incremento en el costo del gas.

Con fecha 16/12/2008 se emitió la **Resolución ENARGAS N° I/567/2008** por la que se aprueba a partir del 01/11/2008 las tarifas con los nuevos valores de precios del gas determinados en la **Resolución SE N° 1.417/2008** del 16/12/2008, en el marco del Acuerdo Complementario con los Productores de Gas ratificado por la **Resolución SE N° 1.070/2008**, que implican un aumento para los distintos segmentos de la categoría residencial de mayor consumo (R3).

Si bien con fecha 4 de abril de 2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.848/2014** mediante la cual los incrementos en el precio del gas natural dispuestos por la **Resolución SE N° 226/2014** fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios, esta situación no modifica el reclamo por las DDA comentada en párrafos anteriores, cuestión que a la fecha del presente documento se encuentra pendiente de resolución.

El transporte

Entre todos los acuerdos que se encuentran vigentes a la fecha de cierre del presente documento, la Sociedad cuenta con una capacidad Firme de transporte con T.G.N. S.A. sobre los gasoductos Norte y Centro-Oeste de 6.546.392 m³/día.

El ENARGAS, mediante **Nota N° 1.989/2005** del 22/03/2005, determinó que el cargo por Fideicomiso Gas fuera prorrateado entre todos los cargadores firmes de las Transportadoras y los clientes de las distribuidoras y subdistribuidoras, con excepción de las categorías Residencial, SGPI y 2. Por lo tanto, los clientes de los sistemas de transporte y distribución contribuyen al repago del incremento de capacidad, actuando la Sociedad, en lo concerniente a distribución, sólo como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

Desde el 15/06/2005 se encuentra vigente el cobro de los cargos del Fideicomiso Gas organizado por la SE, con destino al repago de las inversiones correspondientes a la expansión del Concurso Abierto N° 01/2004 (“CA01”). Dicho cargo tiene un impacto significativo en el valor incluido en las tarifas como costo de transporte.

A finales de septiembre de 2005, se publicaron las bases para un nuevo programa para expansión de gasoductos hasta 20 MMm³/día, que debía cubrir las demandas previstas para los años 2006 a 2008. Dentro de dicho programa a TGN SA le corresponde ampliar en 10 MMm³/día (5 MMm³/día sobre el Gasoducto Norte y 5 MMm³/día sobre el Gasoducto Centro Oeste), por lo que hizo el llamado al Concurso Abierto de Capacidad de Transporte T.G.N. S.A. 01/2005 (“CA02”).

El total de ofertas recibidas por T.G.N. SA superó los 31 MMm³/día, en tanto que la capacidad a ampliar en su sistema era de sólo 10 MMm³/día. La Sociedad desconoce los motivos por los cuales el ENARGAS no validó el total de 1,8 MMm³/día solicitados bajo Prioridad 1. La ejecución de las obras de expansión están supeditadas a los proyectos y contrataciones que efectivamente realice T.G.N. S.A. y ello, a su vez, depende de la obtención de financiamiento, por lo

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

cual, a la fecha de emisión del presente documento, se desconoce el plazo cierto de disponibilidad. La Sociedad ha efectuado presentaciones al ENARGAS en la búsqueda de soluciones a la situación planteada.

El 18/05/2006 se publicó en el Boletín Oficial la **Ley N° 26.095** que dispone la creación de cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética para la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas y electricidad. Mediante la **Resolución ENARGAS N° 3.689/2007** del 09/01/2007 se determinaron los cargos específicos por metro cúbico/día aplicables a la expansión de transporte 2006-2008, Cargo Específico Gas II. Este nuevo cargo constituye un incremento significativo del costo de transporte, con lo cual su nuevo costo total representa un valor que multiplica varias veces a la propia tarifa de transporte vigente a la fecha del presente documento. Esto ha generado diversas reacciones por parte de los clientes industriales que están sujetos al pago del mismo, algunos de los cuales han formulado reservas de derechos sobre los pagos realizados bajo este concepto. La Sociedad ha dado a conocer tales circunstancias a Nación Fideicomisos S.A., al ENARGAS y a la SE. En este nuevo cargo la Sociedad también actúa como agente de percepción a nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A.

El 09/12/2010 se publicó la **Resolución MPFIPyS N° 2.289/2010** que si bien modifica, con vigencia 01/12/2010, los valores de los Cargos Específicos I y II, éstos no tienen un impacto en la factura final de los clientes, porque la reducción del Cargo Específico I se compensa exactamente con el incremento del Cargo Específico II.

Con fecha 07/04/2014 el ENARGAS emitió la **Resolución N° I 2.853/2014**, en el marco del Acuerdo Transitorio suscripto entre T.G.N. S.A. y la UNIREN ratificado por el **Decreto PEN 458/10**, que implica un aumento escalonado de sus tarifas de transporte de acuerdo a lo siguiente: desde el 01/04/2014 un 8%; desde 01/06/2014 un 14% acumulado, y desde el 01/08/2014 un 20% acumulado. Con fecha 04/04/2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.848/2014** mediante la cual estos incrementos fueron trasladados parcialmente a la tarifa final de los usuarios de la Distribuidora.

Posteriormente, también en el marco del Acuerdo Transitorio suscripto entre T.G.N. S.A. y la UNIREN, con fecha 08/06/2015 se publicó la **Resolución ENRG N° I-3348/2015** que aprueba un nuevo cuadro tarifario el cual implica un aumento del 69,1% en las tarifas de transporte de a partir del 01/05/2015. Con fecha 08/06/2015 se publicó la **Resolución ENRG N° I-3351** mediante la cual estos incrementos fueron trasladados parcialmente a la tarifa final de los usuarios.

Con fecha 04/08/2015 la Sociedad presentó un recurso de reconsideración al ENARGAS en el cual solicitó que se corrija el régimen tarifario a fin de neutralizar el perjuicio económico resultante de la imposibilidad de trasladar el aumento en la tarifa de transporte a los usuarios finales de la Distribuidora, el cual a la fecha del presente documento se encuentra pendiente de resolución.

El gas

Con fecha 14/06/2007 se publicó la **Resolución SE N° 599/2007** que homologa la Propuesta para el Acuerdo del Estado Nacional con Productores de Gas Natural 2007-2011 (el "Acuerdo 2007-2011") tendiente a la satisfacción de la demanda de gas del mercado interno. En él se establecen los mecanismos para asegurar el abastecimiento de gas por los volúmenes comprometidos por los Productores en el Acuerdo 2007-2011 y por los faltantes de gas para los casos en que la demanda interna supere los volúmenes comprometidos.

Dado que esta resolución modifica sustancialmente las condiciones estipuladas en la Licencia para la adquisición de gas a los productores, atribuyendo a la SE la potestad de ser quien define las condiciones de la provisión de gas, la Sociedad ha puesto oportunamente en conocimiento del ENARGAS y de la SE sus observaciones al respecto.

En este contexto, con fecha 30/09/2010 el ENARGAS notificó a la Sociedad la **Resolución ENARGAS N° I-1.410/2010**, cuyo objeto es complementar las pautas de despacho vigentes ante el escenario de demanda y capacidad de transporte superiores a la oferta de gas natural y preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución privilegiando el consumo de la demanda prioritaria. Adicionalmente la resolución otorga atributos al ENARGAS como autoridad concentradora de las decisiones pertinentes al despacho de gas, transporte y distribución.

A la fecha del presente documento, el abastecimiento de gas natural a las distribuidoras, responsables de cubrir con gas en boca de pozo la demanda prioritaria, opera totalmente bajo el esquema de solicitud, confirmación y re-direccionamientos

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

de gas previstos en la **Resolución ENARGAS N° I-1.410/2010**, y ello en virtud de que no fue posible formalizar acuerdos entre productores y distribuidoras. En este contexto la Sociedad no registra acuerdos vigentes con productores de gas, ya que ningún productor compromete las cantidades requeridas ante la incertidumbre de disponibilidad efectiva de los volúmenes y de los precios aplicables.

Con fecha 29/12/2011, ante el inminente vencimiento del Acuerdo 2007-2011, al 31/12/2011, la SE emitió la **Resolución SE N° 172/2011** (publicada en el Boletín Oficial el 05/01/2012) que extiende temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la **Resolución SE N° 599/2007**, para la configuración de las obligaciones de suministro de gas natural oportunamente establecidas en el marco del Acuerdo 2007-2011, hasta que se produzca el dictado de las medidas que las reemplacen.

En el marco de la **Resolución ENARGAS N° 1.410/2010** y del PET (Programa de Energía Total), mediante **Nota ENRG N° 05298** del 13/06/2013 se instruyó a las Transportistas que el desbalance semanal que generen las Distribuidoras por la demanda prioritaria sea cubierto mediante transferencia del gas inyectado por Energía Argentina S.A. ("ENARSA") al sistema nacional de transporte, en su calidad de Proveedor de Última Instancia. Dicha medida no debería tener impacto económico para la Sociedad en virtud de que el gas de ENARSA sería a los precios vigentes para el gas correspondiente a la demanda prioritaria.

Por **Resolución ENARGAS N° I-2621**, del 10 de julio de 2013, se dispuso que las Distribuidoras facturen por cuenta y orden de ENARSA los volúmenes de gas que, como consecuencia de la aplicación del "Mecanismo de Asignación de GNC", fueran asignados a partir de junio de 2013 por cada licenciataria a ENARSA para el abastecimiento a las estaciones de GNC, y cuyo precio fuera establecido por la Resolución SE N° 1445/2012. En materia de gastos derivados de la operatoria, mediante acuerdo con ENARSA la Sociedad logra la neutralidad económica requerida por la citada resolución del ENARGAS.

El 27/11/2008 se publicó el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, por medio del cual se creó el Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. La Sociedad actúa en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., de acuerdo a la normativa emitida por las autoridades competentes.

El 18/08/2009 se publicó la **Resolución ENARGAS N° I/828/2009** por la que se instruyó a las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución, mediante un procedimiento en particular, a adoptar las medidas tendientes a efectuar las refacturaciones pertinentes a la reposición del cargo del **Decreto PEN N° 2.067/2008** percibido que correspondan a favor de sus usuarios con el debido proceso administrativo.

Con fecha 08/11/2011 se publicó la **Resolución ENARGAS N° I-1982/2011** en la cual se implementaron ajustes de los valores unitarios del Cargo **Decreto PEN N° 2.067/2008** para cada categoría de usuario y se dispuso mantener como subsidio la diferencia entre los valores anteriores y los nuevos valores ajustados, excepto para determinados usuarios no residenciales en función de las actividades que realizan y que la norma detalla.

Posteriormente, se dictaron resoluciones que disponen la eliminación del subsidio a usuarios residenciales comprendidos en countries, barrios cerrados y afines, a usuarios residenciales comprendidos en las zonas geográficas que en cada caso se determinan, como así también a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales en las mismas zonas entre otros casos.

Paralelamente se implementó un mecanismo de renuncia voluntaria al subsidio y se formalizó la posibilidad de requerir su mantenimiento mediante la acreditación de determinadas circunstancias en un formulario de declaración jurada.

Por **Resolución ENARGAS N° I/3.302/2015** del 29/04/2015, se renueva la excepción del pago del cargo del **Decreto PEN N° 2.067/2008** a los usuarios residenciales R3 1° y R3 2° de todo el país y adicionalmente a los R3 3° pertenecientes a la provincias beneficiarias de las excepciones establecidas por la **Resolución ENARGAS N° I/730/2009**. La medida aplicó a partir del 1° de mayo para los consumos de gas verificados entre esa fecha y el 30 de septiembre. Adicionalmente, se estableció una bonificación del 100% a los demás usuarios residenciales durante el periodo de consumo comprendido entre junio y julio y una bonificación equivalente al 70% del cargo citado durante el periodo de

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

consumo de los meses de agosto y septiembre. De estos beneficios quedan exceptuados los usuarios que hayan renunciado voluntariamente al subsidio Estado Nacional y aquellos que hubieran sido alcanzados por la eliminación o quita de los subsidios en función de la **Disposición Conjunta SSC y CG N° 207 y SSP N° 714** del 03/11/2011, concordantes y complementarias. Se estableció, además, que las bonificaciones implementadas deben aplicarse sobre el monto anualizado del cargo neto de subsidio correspondiente a las facturas de los periodos mencionados.

Por la **Disposición Conjunta N° 216/2011 y 733/2011** de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión (“SCCG”) y la Subsecretaría de Presupuesto (“SP”) se establece el “Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio” aprobándose el respectivo formulario, como así también la declaración jurada sobre la necesidad del subsidio, la nota de finalización del trámite de renuncia, y el modelo de factura de servicios.

El cargo adicional creado por el **Decreto PEN N° 2.067/2008**, y reglamentado por sucesivas resoluciones del ENARGAS, ha sido aplicado sólo a parte de los usuarios con domicilio en el área de servicio de la Sociedad, como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales de los tribunales federales que limitaron su facturación.

El 07/05/2012 se publicó la **Ley N° 26.741** que declara de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos. También se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, y se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

El 27/07/2012 se publicó el **Decreto PEN N° 1.277/2012** que reglamenta la Ley N° 26.741, y crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en la órbita de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que elaborará anualmente el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, y crea el Registro Nacional de esas inversiones.

Con fecha 31/03/2014 (publicada en BO del 07/04/2014) la Secretaría de Energía emitió la **Resolución SE N° 226/2014**, en el marco de la política energética iniciada con el dictado del **Decreto PEN 181/2004** y de la Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera, que implica nuevos precios del gas en boca de pozo para las categorías de usuarios prioritarios (residenciales, servicio general P con servicio completo y SDB) y usuarios GNC. Dichos nuevos precios, que en todos los casos corresponden a incrementos, se aplicarán en tres escalones establecidos el 01/04/2014, el 01/06/2014 y el 01/08/2014. Los incrementos se determinaron por categoría de usuario y Cuenca, y su aplicación efectiva estará sujeta el comportamiento del consumo del cliente respecto de idéntico período del año anterior, no aplicando incrementos para clientes que ahorren en el consumo más del 20%, incremento completo para aquellos que ahorren menos del 5% y una situación intermedia de incremento para aquellos usuarios que ahorren entre el 5% y el 20%. A su vez, la resolución contempla que para los usuarios esenciales y aquellos exceptuados del pago del cargo **Decreto PEN N° 2.067/2008** se aplica el cuadro sin incremento. Para el caso de las estaciones de GNC, se establecieron tres escalones de incrementos en las mismas fechas referidas anteriormente, sin estar éstos sujetos al esquema de ahorro. Posteriormente, con fecha 17/11/2014 se publicó la **Resolución N° 231/2014 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas** que determina que el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte destinado al suministro de gas natural comprimido (GNC) en estaciones de servicio, se modificará en el mismo porcentaje en que se haya modificado el precio promedio ponderado de la nafta super país sin impuestos del último mes publicado por la Secretaría de Energía conforme lo dispuesto en la **Resolución N° 606 de fecha 01/10/2003 de la Secretaría de Energía, sus modificatorias y/o complementarias**.

Con fecha 04/04/2014 se emitió la **Resolución ENRG N° 2.848/2014** mediante la cual estos incrementos en el precio del gas natural para las categorías de usuarios prioritarios fueron trasladados a la tarifa final de los usuarios.

Con fecha 13/05/2014 se emitió la **Resolución ENRG N° I 2.907/2014** mediante la cual se aprueba la metodología de entrega de gas por categoría de usuarios que se produzcan a partir del 01/04/2014 en el marco de lo establecido en la **Resolución SE N° 226/2014**. Según dicha metodología para la determinación de los porcentajes de participación de cada categoría de usuario con servicio completo intervienen, entre otras variables, los volúmenes facturados en el mes por consumos de periodos anteriores, dichos porcentajes de participación no necesariamente reflejan lo efectivamente consumido en el mes por cada categoría de usuario, razón por la cual la Sociedad ha informado a los productores los

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

porcentajes de entrega de gas por categoría de usuario de servicio completo que surgen del consumo efectivo los cuales respetan el principio de pass through del gas previsto en el marco regulatorio. Dicha metodología fue comunicada al ENARGAS.

Los clientes

- En el contexto de las previsiones contenidas en el Marco Regulatorio, ante los nuevos requerimientos de clientes que solicitan conectarse al servicio en aquellas zonas en donde resulta necesario repotenciar la infraestructura para el abastecimiento de gas, se solicita a los mismos el financiamiento de los refuerzos necesarios como condición imprescindible para otorgar la factibilidad.
- Durante el período se evidenció un crecimiento neto de 11.021 clientes, lo que lleva el total al cierre del mismo a 702.281, y representa un incremento aproximado de 1,59% respecto de 2014, y un crecimiento acumulado de aproximadamente 154,2% por sobre el valor al inicio de la Licencia. La principal causa que motiva el crecimiento del número de clientes se encuentra en los mayores precios de los combustibles alternativos y sustitutos frente al congelamiento de las tarifas del gas natural y a pesar de los cargos tarifarios que rigen en la actualidad.
- Se renovaron los acuerdos con los Grandes Usuarios y GNC cuyos vencimientos se producían en 2015, adecuándose los compromisos a la realidad de los escenarios actuales de unbundling de gas y disponibilidad de transporte y distribución, particularmente en el marco de los **Decretos PEN N° 180 y 181** de 2004, de las **Resoluciones SE N° 752/2005, SE N° 2.020/2005, SE N° 275/2006, ENRG N° 1.410/2010**, y normativa complementaria.
- Como consecuencia de las dificultades para acceder a mayor capacidad de transporte y provisión de gas de los productores y el incremento de la demanda en virtud de la distorsión de precios relativos del gas natural con relación a los combustibles alternativos, se continuó al igual que desde el año 2004 con la postergación temporaria del otorgamiento de factibilidades para clientes GNC Firmes y SGP con consumos superiores a 108.000 m³/año (3° escalón), y nuevas disponibilidades o ampliaciones de consumo para grandes usuarios industriales y servicios SGG, salvo que los mismos aseguren contar con equipos duales u otra fuente alternativa de abastecimiento que les permitan acatar las restricciones en el periodo invernal. Estas situaciones han sido informadas al ENARGAS.

Aprobación de Programa de Obligaciones Negociables

- El 10 de septiembre de 2015 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó: (i) el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de valores negociables ante la CNV, y (ii) la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U\$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas), títulos a ser emitidos en la forma de obligaciones negociables a corto, mediano, o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley 23.576 (Ley de Obligaciones Negociables) (el “Programa”). Asimismo, se delegó en el Directorio facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la asamblea de accionistas. A través de la Resolución N°17949 de fecha 7 de enero de 2016, la CNV autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública mediante la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y la creación del Programa. Dichas autorizaciones se encuentran condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos los cuales la Sociedad está cumplimentando en tiempo y forma.

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

2) Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Activo corriente	709.597	404.441
Activo no corriente	537.916	500.803
Total del activo	<u>1.247.513</u>	<u>905.244</u>
Pasivo corriente	774.485	327.494
Pasivo no corriente	32.346	75.476
Total del pasivo	<u>806.831</u>	<u>402.970</u>
Patrimonio total	<u>440.682</u>	<u>502.274</u>
Total del pasivo más patrimonio	<u>1.247.513</u>	<u>905.244</u>

3) Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Resultado operativo	(35.301)	51.248
Resultados financieros	70.694	12.206
Resultado neto del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	<u>35.393</u>	<u>63.454</u>
Impuesto a las ganancias	(16.985)	15.041
Resultado neto del ejercicio	<u>18.408</u>	<u>78.495</u>

4) Estructura del flujo del efectivo comparativa (en pesos):

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Fondos generados por las actividades operativas	354.252	160.553
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(256.627)	(232.069)
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(80.000)	(23.900)
Total de fondos generados (utilizados) durante el ejercicio	<u>17.625</u>	<u>(95.416)</u>

5) Datos estadísticos:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Volúmenes operados (millones de m ³)	2.797,86	2.723,71
Ingresos por ventas (en pesos)	757.188	597.247
Costo de gas, transporte y distribución (en pesos)	578.477	392.302

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
 Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
 Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

6) Índices:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Liquidez corriente ¹	0,92	1,23
Liquidez inmediata ²	0,87	1,16
Solvencia ³	0,55	1,25
Endeudamiento ⁴	1,83	0,80
Razón del Patrimonio neto/Activo total	0,35	0,55
Inmovilización del capital ⁵	0,43	0,55
Rentabilidad ⁶	0,039	0,165
Leverage financiero (ROE/ROA) ⁷	0,58	1,53

Respecto de las bases de presentación de dicha información ver Nota 2 a los Estados Financieros indicados.

7) Comparación analítica de resultados:

- El resultado operativo ordinario al 31/12/2015 (pérdida de \$35,3 millones) acusa una diferencia negativa de \$86,5 millones con respecto al 31/12/2014 (ganancia de \$51,2 millones), explicada por un incremento registrado en el costo de ventas y los gastos de mayor proporción que el verificado en las ventas entre ambos ejercicios. Esto implica un cambio desfavorable, dando mayor relevancia a su diferencia –pérdida– de \$295,2 millones con relación a la utilidad al cierre del ejercicio 2011 (\$259,9 millones), año anterior a la pesificación de las tarifas, la devaluación y el proceso inflacionario derivado.

El resultado neto del ejercicio cerrado es una ganancia de \$18,4 millones, lo que implica alcanzar una diferencia –pérdida– de \$60,1 millones con respecto a la ganancia registrada al 31/12/2014, que ascendió a \$78,5 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- (i) el aumento de 27% en las ventas en pesos con respecto al ejercicio anterior, que fue originado conjuntamente y con distintos efectos, por un incremento interanual del número de clientes (1,16%); por una diferente distribución de la venta por segmentos de clientes; y por un incremento escalonado de las tarifas establecidos por la Resolución **ENARGAS N° 2.848/2014** (que aumentó las tarifas de gas, distribución y transporte) y de la **Resolución ENARGAS N° 3.351/2015** (que aumentó la tarifa de transporte);
- (ii) el incremento en el costo de ventas más los gastos de administración y de comercialización, que en conjunto aumentaron 45% al 31/12/2015 respecto del 31/12/2014. El costo de ventas creció 48%, fundamentalmente por: el incremento del 42% en el costo de la compra de gas, básicamente por el incremento escalonado dispuesto por la

¹ Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

² Fórmula: (Caja y Bancos + Inversiones y Créditos Ctes.) / Pasivo corriente.

³ Fórmula: Patrimonio neto / Pasivo total.

⁴ Fórmula: Pasivo total / Patrimonio neto.

⁵ Fórmula: Activo no corriente / Activo total.

⁶ Fórmula: Resultado neto ordinario / Patrimonio neto promedio.

⁷ Fórmula: (Resultado neto ordinario / Patrimonio neto) / ((Resultado neto ordinario + Intereses perdidos) / Activo).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

Resolución ENRG N° 2.848/14; el aumento de 53% en los gastos de distribución y de 63% en el costo de transporte derivado de los incrementos dispuestos por las **Resoluciones ENARGAS N° 2.848/2014 y 3.351/2015** referidas en (i).

Los gastos de administración y comercialización aumentaron en conjunto aproximadamente 37%, principalmente por los aumentos en el costo laboral, juicios y contingencias, gastos de mantenimiento, tasas, gastos de facturación y cobranzas y en los precios de bienes y servicios, que también afectaron a los gastos de distribución;

(iii) el aumento de \$58,5 millones (479%) en los resultados financieros netos registrados al 31/12/2015 con respecto al ejercicio anterior surge principalmente como consecuencia de un aumento de \$ 119 millones en otros resultados por tenencia generados por el resultado de los instrumentos financieros derivados y la cotización de activos financieros valuados en moneda extranjera, mitigado por la variación –pérdida- de \$55,4 millones de los intereses generados por deudas vencidas comerciales.

(iv) la diferencia –ganancia- de \$3,9 millones entre los otros ingresos netos registrados al 31/12/2015 con respecto a los correspondientes al 31/12/2014, que se origina principalmente en el aumento de los intereses ganados, recupero de contingencias y provisiones varias; y

(v) la diferencia –pérdida- de \$32 millones en el impuesto a las ganancias registrado al 31/12/2015 y al 31/12/2014, que se origina principalmente en la diferente composición de las bases imponibles.

8) Perspectivas:

- **Para el primer trimestre del año 2016 se prevé:**

La gestión

- Continuar la ejecución, conforme la política comercial proyectada, de los programas anuales técnicos y comerciales en los centros operativos y de atención al cliente y en las agencias, priorizando el resguardo de la calidad y los niveles de seguridad en la prestación del servicio.
- Proseguir los programas anuales respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también los relativos a la búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, de supervisión técnica de las instalaciones y actividades de los Subdistribuidores, y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Planificar y desarrollar las nuevas auditorías técnicas, comerciales y administrativas-informáticas previstas para el ejercicio 2015 o que se susciten en su transcurso, como parte del proceso de control interno.
- Continuar con la implementación de mejoras a los procesos comerciales y técnicos –en especial, con la unificación de estructura y funciones en las áreas de infraestructura de distribución, estableciendo el plan de trabajo de los proyectos y la definición de las mejores prácticas–; continuar el plan de modernización y eficiencia tecnológica la cual incluye, nivelación de ambientes SAP, instalación de la herramienta Portal SAP, implementación de un módulo de control presupuestario y mejoras en la comunicación entre otras cuestiones.
- En Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) finalizará la auditoría externa de seguimiento de la certificación las normas internacionales OHSAS 18001 e ISO 14001 y se continuará con el monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua.
- Aplicar las condiciones convencionales y salariales pactadas hasta el 30/04/2016, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

- Continuar la ejecución del programa de capacitación para el año 2016 previsto para todos los niveles de la organización, estimándose un programa anual de capacitación de 35 hs. por empleado, abarcando formación técnica, profesional, seguridad, actitudinal y complementaria.
- Continuar con la política del estudio permanente de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales, y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

Las inversiones

- Desarrollar el programa de inversiones necesarias con el objetivo de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, con sujeción a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución.
- Asimismo, en el marco del Programa de Fideicomisos de Gas y también en particular con la aplicación de la **Resolución ENARGAS I-2.407/12** con el programa FFA FOCEGAS, o mediante gestiones directas con los Gobiernos Provinciales y Autoridades Nacionales, se continuará buscando potenciar y ampliar el sistema de distribución de gas mediante inversiones a cargo de terceros interesados.

Entre otras inversiones, se continuará con las adecuaciones de instalaciones en sistemas de odorización; nuevos puntos SCADA; instalación de sistemas de odorización por inyección en Alta Gracia, Oliva, Yocsina, El Alto y Frías; reemplazo de válvulas reguladoras; señalización y cartelera; modificación de sistema de iluminación de PRP; instalación y renovación sistemas de protección catódica; reemplazo de sistemas de medición en industrias; instalación válvulas automáticas en líneas de transmisión; sistema de odorización Oncativo; mantenimiento de Redes y gasoductos; laboratorio de metrología para medidores residenciales e industriales. Asimismo, se continuará contribuyendo con las gestiones realizadas por los clientes en la construcción de obras de refuerzos, redes e infraestructura llevadas a cabo por ellos mismos o por las provincias y/o los municipios, dentro del contexto de las restricciones que son necesarias para no afectar el normal desempeño del sistema de distribución hasta tanto se encuentren habilitadas determinadas obras de infraestructura que limitan las posibilidades de conexión de nuevos usuarios.

- Con relación a la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** y concordantes, se dará continuidad a las actividades administrativas y técnicas que se requieran en cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Continuar acompañando la evolución de la construcción de la infraestructura de distribución encaradas por los Gobiernos de las provincias de La Rioja, de Córdoba y de Catamarca, conforme las obligaciones establecidas en la Licencia, en los acuerdos correspondientes y en las iniciativas en curso.
- Continuar gestionando obras para la ciudad de Córdoba por parte de la Municipalidad, que permitan implementar la nueva ordenanza emitida cuyo objeto es la creación de un régimen específico para financiar obras de refuerzo necesarias para la ciudad y la liberación de nuevas zonas.
- Se implementará el acuerdo firmado con ELARGAS S.A.P.E.M. que establece un nuevo esquema de operación de los sistemas de gas natural en las localidades de Aimogasta, Chamental, Chepes y Villa Unión de la Provincia de La Rioja, bajo un mismo Subdistribuidor, conforme el acuerdo suscrito.

La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

- Conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15/11/2011, la Sociedad continuará con las acciones o gestiones tendientes a reclamar al Estado Nacional el cumplimiento del AT y del AA, según las circunstancias en cada momento. Asimismo, la Sociedad analizará las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la plena implementación del AT y del AA.

Las tarifas

- Reiterar al ENARGAS que dé curso al proceso de Revisión Tarifaria Integral previsto en el AT y en el AA, cuya fecha de terminación se estableció para el 28/02/2009 (luego prorrogada hasta el 30/09/2009), que se encuentra demorado hasta la fecha del presente documento, aspecto que resulta esencial para preservar la eficiente prestación del servicio licenciado.
- Realizar las presentaciones al ENARGAS respecto del reconocimiento en las tarifas de las variaciones en el precio del gas, en los costos y en los impuestos nacionales, provinciales y municipales.

El gas

- Continuar las gestiones ante las autoridades competentes para obtener las cantidades de gas necesarias para abastecer la demanda prioritaria de la zona y para lograr la cancelación de los desbalances por falta de gas a los precios reconocidos en la tarifa.

Los clientes

- Dar continuidad al estudio de las posibilidades de satisfacer los pedidos de nuevos suministros y/o ampliaciones de capacidad firme sin comprometer el sistema ni la demanda ininterrumpible, postergando el otorgamiento de nuevos proyectos y factibilidades técnicas de futuros clientes, en la medida que se observen restricciones y no se resuelva el faltante de capacidad de transporte ni se asegure la disponibilidad de gas, conforme las disposiciones del **Decreto N° 181/2004** y complementarias.

- **Para el resto del año 2016 se prevé:**

La gestión

- Continuar con el desarrollo de los planes técnicos y comerciales en los centros operativos y de atención al cliente, y en las agencias, previstos para el año, privilegiando la continuidad, la seguridad y la calidad en la prestación del servicio.
- Proseguir con las tareas programadas para el año 2016 respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, de supervisión técnica de los Subdistribuidores, y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Continuar con el plan de modernización y eficiencia tecnológica la cual incluye, nivelación de ambientes SAP, instalación de la herramienta Portal SAP, se ejecutará el cronograma del proyecto de implementación de SAP ISU, implementación Portal Proveedores, e Implementación módulo SAP FM (Control Presupuestario), entre otras cuestiones.
- mejoras en la comunicación entre otras cuestiones.

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

- En Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”) se continuará con el proceso de mantenimiento de la certificación de las normas internacionales: OHSAS 18001 e ISO 14001; ejecutando un Monitoreo del Sistema de Gestión implementado, revisión de Procedimientos, seguimiento de Planes de Mejora y Auditoría Interna.
- Aplicar las condiciones convencionales y salariales pactadas hasta el 30/04/2016, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.
- Continuar el programa de capacitación previsto para todos los niveles de la organización, estimándose un programa anual de capacitación de 35 hs. por empleado, abarcando formación técnica, profesional, seguridad, actitudinal y complementaria.
- Estudiar permanentemente la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

Las inversiones

- Llevar a cabo las actividades relativas al programa de inversiones operativas y otras menores, con el objetivo de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones establecidas en la Licencia, sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad, continuidad y control del sistema de distribución. Entre otras inversiones, se continuará con el desarrollo de los proyectos de provisión de gas natural en distintas localidades del área licenciada; inspección de obras de terceros y de instalaciones internas; instalación y adecuación de sistema de odorización; reemplazo de PRP en Leones y General Roca; remodelación By-Pass PRP aisladas; adquisición de equipamiento para mantenimiento de sistemas de medición; adquisición de medidores de nuevas tecnologías para clientes residenciales; adquisición de patrones primarios para laboratorio de medición; instalación de protección catódica; sistema de odorización por inyección en Oliva, Alta Gracia, El Alto y Frías; instalación de unidades correctoras en industrias; laboratorio metrología medidores; reemplazo de válvulas reguladoras; además de nuevos puntos SCADA. Asimismo, se continuará contribuyendo con las gestiones realizadas por los clientes en la construcción de obras de refuerzos, redes e infraestructura llevadas a cabo por las provincias y/o los municipios dentro del contexto de las restricciones que son necesarias para no afectar el normal desempeño del sistema de distribución hasta tanto se encuentren habilitadas determinadas obras de infraestructura que limitan las posibilidades de conexión de nuevos usuarios.
- Continuar acompañando la evolución de la construcción de la infraestructura de distribución encaradas por los Gobiernos de las provincias de La Rioja, de Córdoba y de Catamarca, conforme las obligaciones establecidas en la Licencia, en los acuerdos correspondientes y en las iniciativas en curso.
- Continuar gestionando obras para la ciudad de Córdoba por parte de la Municipalidad, que permitan implementar la nueva ordenanza emitida cuyo objeto es la creación de un régimen específico para financiar obras de refuerzo necesarias para la ciudad y la liberación de nuevas zonas.
- Se prevé implementar el acuerdo firmado con ELARGAS S.A.P.E.M. que establece un nuevo esquema de operación de los sistemas de gas natural en las localidades de Aimogasta, Chamical, Chepes y Villa Unión de la Provincia de La Rioja, bajo un mismo Subdistribuidor, conforme el acuerdo suscrito.
- En el marco de la **Resolución ENARGAS N° I-2.407/2012** y concordante, se dará continuidad a las actividades administrativas y técnicas que se requieran en cumplimiento de los objetivos establecidos.

La emergencia y la renegociación del Contrato de Licencia dispuesta por el Estado Nacional

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

- Conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15/11/2011, la Sociedad continuará con las acciones o gestiones tendientes a reclamar al Estado Nacional el cumplimiento del AT y del AA, según las circunstancias en cada momento. Asimismo, la Sociedad analizará las medidas a implementar para mantener la continuidad del servicio en condiciones de operatividad para los clientes actuales, ante la posibilidad de que persista la demora en la plena implementación del AT y del AA.

Las tarifas

- Reiterar al ENARGAS que dé curso al proceso de Revisión Tarifaria Integral previsto en el AT y en el AA, cuya fecha de terminación se estableció para el 28/02/2009 (luego prorrogada hasta el 30/09/2009), que se encuentra demorado hasta la fecha del presente documento, aspecto que resulta esencial para preservar la eficiente prestación del servicio licenciado.
- Realizar las presentaciones al ENARGAS respecto del reconocimiento en las tarifas de las variaciones en el precio del gas, en los costos y en los impuestos nacionales, provinciales y municipales.

El gas

- Continuar con las gestiones ante las autoridades competentes para obtener las cantidades de gas necesarias para abastecer la demanda prioritaria de la zona y para lograr la cancelación de los desbalances por falta de gas a los precios reconocidos en la tarifa.

Los clientes

- Analizar las factibilidades técnicas y económicas en respuesta a solicitudes de clientes, tomando en consideración las limitaciones que correspondan para su otorgamiento y continuar con el análisis de factibilidad de pedidos de nuevos suministros, diseñando las obras de refuerzo necesarias y los acuerdos que posibiliten su ejecución.

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y ARTICULO 12 CAPITULO III, TITULO IV "REGIMEN INFORMATIVO PERIODICO" DE LA NORMATIVA DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

Sobre los estados financieros por el período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015.

(cifras expresadas en miles de pesos)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

Ver Nota 1 a los estados financieros.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el periodo comprendido en los estados financieros que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en periodos futuros.

Ver Notas 1, 2 y 18 a los estados financieros.

3. Clasificación de los saldos de créditos y deudas:

Ver Notas 12 y 13 a los estados financieros.

4. Clasificación de los créditos y deudas de manera que permitan conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento:

- 4.a. Cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie.

Los créditos y deudas en moneda extranjera se exponen en la Nota 2.3.5.5. de los estados financieros. No existen créditos ni deudas en especie significativos.

- 4.b. Saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están.

No existen saldos con cláusulas de ajustes. Ver créditos y deudas expuestos en las Notas 12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4 de los estados financieros.

- 4.c. Saldos que devengan intereses y los que no lo hacen.

Ver Notas 12 y 13 a los estados financieros.

5. La Sociedad no participa en Sociedades del Art. 33 de la Ley N° 19.550.

6. No hubo durante el periodo, ni existen al cierre del mismo, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Inventario físico de los bienes de cambio:

7. Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. Asimismo, no existen bienes de cambio de inmovilización significativa en el tiempo.

Valores corrientes:

8. Los criterios de valuación empleados en la preparación de los presentes estados financieros se encuentran detallados en la Nota 2 y 12.5 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Propiedades, planta y equipo:

9. No existen propiedades, planta y equipo revaluados técnicamente.
10. No existen propiedades, planta y equipo sin usar por encontrarse obsoletos que tengan un valor significativo.

Participación en otras sociedades:

11. No existen participaciones en otras sociedades.

Valores recuperables:

12. Los valores recuperables significativos del inventario y de las propiedades, planta y equipo considerados en su conjunto, utilizados como límite para sus respectivas valuaciones financieros, se determinaron en función a su valor neto de realización y al valor de utilización económica, según se detalla en la Nota 2.3.3. en los estados financieros al 31 de Diciembre de 2015.

Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

Bienes Cubiertos	Riesgo Cubierto	Suma Asegurada	Límite de Indemnización	Valor Residual Contable
Rodados	Responsabilidad civil vehículos Responsabilidad civil camiones Destrucción total por accidente, destrucción total por incendio, robo y hurto	US\$ 1.269.302	(1) US\$ 310.078 (2) US\$ 1.007.752 US\$ 1.269.302	6.291
Edificios, instalaciones y demás activos fijos en general, utilizados en actividades de distribución, administración y comercialización	Todo riesgo operativo y pérdida de beneficio Responsabilidad civil	US\$ 93.325.000 € 10.000.000	US\$ 9.500.000 € 10.000.000	313.644
Valores en tránsito y en caja	Robo	US\$ 500.000	US\$ 500.000	366

(1) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de automóviles y utilitarios.

(2) Cobertura por cada potencial siniestro más el valor de los rodados en caso de camiones.

La Dirección de la Sociedad, habida cuenta de que las pólizas contratadas responden a las necesidades de la Sociedad, considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Contingencias positivas y negativas:

14. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, en las Notas **2** y **7** se expone los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos considerados en conjunto, superan el 2% del patrimonio.
15. No existen situaciones contingentes significativas de ocurrencia probable que no hayan sido registradas en los estados financieros.

Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16. No existen adelantos irrevocables.
17. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.
18. En Nota **17** a los estados financieros se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 04/03/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

RUBEN O. VEGA
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
Presidente



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

Informe de los auditores independientes

A los Señores Directores de
Distribuidora de Gas del Centro S.A.:

I. Informe sobre los estados financieros

Introducción

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Distribuidora de Gas del Centro S.A. que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, (b) el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el párrafo 1. de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1. basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno vigente en la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.



Building a better
working world

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Distribuidora de Gas del Centro S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis sobre incertidumbre que afecta el valor recuperable de propiedades, planta y equipo

5. Llamamos la atención sobre la nota 2.3.7, donde se describen ciertas incertidumbres relacionadas con la recuperabilidad del valor de libros de las propiedades, planta y equipos.

Esta cuestión no modifica la opinión expresada en el párrafo 4.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1. han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1. se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la autorización N° 7.460 de la Inspección General de Justicia de fecha 16 de junio de 2014.
- (c) La información contenida en los puntos 2, 3, 4 y 6 de la "Reseña Informativa por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015" y en la "Información requerida por el Artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Artículo N° 12, Capítulo III, Título IV régimen informativo periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores", que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la CNV y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, surge de los estados financieros mencionados en el párrafo 1.
- (d) Al 31 de diciembre de 2015, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$3.128.178, no siendo exigible a esa fecha.
- (e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.



Building a better
working world

- (f) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 100% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, y el 76% del total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad, a la controlante y asociada y, del total facturado a la Sociedad, a la controlante y asociada por todo concepto.

Buenos Aires,
4 de marzo de 2016

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas
Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 294 inciso 5° de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los estados financieros de Distribuidora de Gas del Centro S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, la Reseña informativa por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, y la Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Artículo 12, Capítulo III, Título IV, del Régimen informativo periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos estados financieros, así como también la información requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mencionadas son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables y otras informaciones

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y de las otras informaciones precedentemente señaladas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, con la Ley General de Sociedades y con las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores. También es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de esas informaciones libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los documentos mencionados en el primer párrafo, basados en el trabajo que se menciona a continuación. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos participado en reuniones de trabajo en las cuales hemos revisado la auditoría efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quienes a través de su socio Dr. Ezequiel A. Calciati, emitieron su informe con fecha 4 de marzo de 2016, la cual ha sido realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su siglas en inglés). Una auditoría requiere que el auditor cumpla con requerimientos de ética, así como que planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros. Una auditoría incluye, además, examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Asimismo, nuestra tarea incluyó la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Dado que no es responsabilidad de la Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la Ley General de Sociedades efectuando los procedimientos que se consideraron necesarios de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Distribuidora de Gas del Centro S.A. al 31 de diciembre de 2015, y su resultado integral, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Sociedades, las Normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis sobre incertidumbre que afecta el valor recuperable de propiedades, planta y equipo

Llamamos la atención sobre la nota 2.3.7. a los estados financieros adjuntos, donde se describe que la Sociedad determinó el valor recuperable de las propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre de 2015 en base a proyecciones

de flujos de fondos que incorporan, entre otras premisas, incrementos tarifarios en base a las estimaciones de la Gerencia sobre el resultado final de la aplicación de los acuerdos suscriptos con el Estado Nacional. A la fecha de emisión de nuestro informe existen incertidumbres respecto a si estas premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las proyecciones mencionadas puedan concretarse, y en consecuencia, si los valores recuperables de las propiedades, planta y equipos superarán los importes registrados en los libros al 31 de diciembre de 2015.

Informe sobre otros requerimientos

1. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la autorización N°7460 de la Inspección General de Justicia de fecha 16 de junio de 2014.
2. La información contenida en los puntos 2, 3, 4 y 6 de la “Reseña informativa por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre 2015” correspondiente al ejercicio finalizado en esa fecha y en la “Información requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Artículo 12, Capítulo III, Título IV del régimen informativo periódico de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores”, presentadas por la Sociedad para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, surge de los estados financieros adjuntos.
3. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular, en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio. El Directorio ha presentado como Anexo a la Memoria, el Informe sobre el Código de Gobierno Societario previsto por la Resolución General 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores el cual no nos merece observaciones, en lo que es materia de nuestra competencia.
4. El examen efectuado, mencionado en el segundo párrafo, incluyó los procedimientos de prevención sobre lavado de activos y financiación al terrorismo establecidos por las Normas Profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad sobre la constitución de las garantías de los Directores de acuerdo con lo requerido por la Resolución General 7/2015 y modificatorias, emitida por la Inspección General de Justicia, no tenemos observaciones que formular al respecto.
6. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Capítulo I, del Título XII de la Resolución N°: 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:
 - a) El auditor externo que emitió su informe de auditoría sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo manifiesta haber aplicado las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales comprenden los requisitos de independencia.
 - b) Dicho profesional no ha emitido salvedades con relación a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera que contemplan la evaluación de las políticas contables de Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2016

Por Comisión Fiscalizadora

Ruben Oscar Vega Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 84 F°: 219